

Plan Integral para la Convivencia Intercultural en Aragón 2008 – 2011

INDICE

1. Introducción	5
2. Evolución de la Inmigración en Aragón	7
a.- Datos descriptivos	7
b.- Resumen del Diagnóstico de situación	23
Inmigración y demografía	23
Inmigración y economía	27
Inmigración y mercado de trabajo	30
Escolarización de la población de origen inmigrante	37
Infancia y juventud	41
Política social: acogida, protección y servicios sociales	46
Salud	50
Vivienda y alojamiento	53
Familia y mujer	55
Derechos civiles y participación en movimientos sociales	60
Sensibilización social y medios de comunicación	62
3. Marco jurídico	65
4. Principios Generales	77
5. Líneas Estratégicas	81
6. Medidas	83
a. Acogida	84
b. Inclusión	99
c. Convivencia	166
7. Coordinación	241
8. Evaluación y Seguimiento	245
9. Memoria económica	247

1. INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la Ley Orgánica 5/2007 de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 75.6ª, la competencia en materia de integración de inmigrantes, en especial el establecimiento de las medidas necesarias para su adecuada integración social, laboral y económica, así como la participación y colaboración con el Estado, mediante los procedimientos que se establezcan, en las políticas de inmigración.

Esta integración supone un proceso bidireccional en el que, en primer lugar, se garantiza a la población extranjera el acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos normalizados, el respeto a la diversidad cultural y se le pide su adaptación a la legalidad y respeto a los principios y valores democráticos. En segundo lugar, la integración requiere del conocimiento, proximidad y respeto por parte de la población autóctona hacia los nuevos aragoneses y aragonesas, de origen extranjero.

Ambas tareas necesitan apoyo institucional por parte del Gobierno de Aragón, a través de los diferentes Departamentos e Institutos Autónomos competentes en cuestiones esenciales para la convivencia e integración como son los responsables de la educación, sanidad, empleo, servicios sociales, vivienda, participación, etc.

Para favorecer el proceso de acogida e integración plena de las personas inmigrantes llegadas a Aragón, el Gobierno de Aragón presentó a las Cortes el Plan Integral para la Inmigración 2004-2007, que comprendía 201 medidas dirigidas a la acogida de las personas inmigrantes y al reconocimiento de su presencia en la vida social, económica y cultural aragonesa.

El Gobierno de Aragón manifestó entre sus compromisos en la presente legislatura evaluar este Plan y elaborar un segundo Plan que avanzara desde el objetivo de la acogida e integración, hacia la convivencia intercultural y ciudadanía compartida y que cubriera el periodo de gobierno (2008-2011).

Para ello, se realizó la evaluación del primer Plan y se formularon propuestas de mejora. Posteriormente, se encargó un diagnóstico de la situación de la inmigración a la Universidad de Zaragoza que fue realizado en el segundo semestre de 2007.

Contando con este análisis de situación, se convocó a desde febrero hasta mayo de 2008 más de 150 personas representantes de las diferentes administraciones públicas, agentes sociales, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes han participado en 20 sesiones específicas de trabajo y en cuatro plenarias con el objetivo de debatir y proponer las 158 medidas que incluye la propuesta de Plan Integral para la Convivencia Intercultural que se presenta a continuación.

Fruto del proceso anterior se concluyó la necesidad de avanzar de un Plan de tipo sectorial hacia un Plan transversal. Así mismo, se sugirieron tres sectores poblacionales a priorizar en la propuesta de medidas de actuación: menores, juventud y mujer. Los tres sectores se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y, simultáneamente, resultan estratégicos de cara a una adecuada inclusión y convivencia intercultural en el medio y largo plazo.

El objetivo general de este Plan es lograr la **integración** plena de las personas inmigrantes extranjeras y autóctonas en Aragón, desde un enfoque bidireccional, comunitario y participativo, impulsando la **convivencia** intercultural y la **acogida** como caminos adecuados para su alcance.

De este objetivo se siguen las tres líneas estratégicas, Acogida, Inclusión y Convivencia, que estructuran el contenido y reflejan la transversalidad del Plan. Cada línea estratégica incluye los objetivos a realizar y éstos, a su vez, comprenden diferentes medidas para su consecución. Por último, las medidas incluyen el Departamento responsable, las entidades colaboradoras, el calendario de ejecución, una estimación presupuestaria a lo largo del periodo del Plan e indicadores de evaluación y seguimiento que permitan una evaluación tanto de la ejecución del Plan, como del impacto del mismo en la sociedad aragonesa.

Tanto las recomendaciones del Foro de la Inmigración, como las aportaciones del proceso de participación han venido subrayando la importancia de la coordinación entre las Administraciones Públicas y de éstas con los diferentes actores sociales. Por ello, se incluye un apartado específico dedicado a la coordinación en el que se recogen las medidas propuestas en el Plan para conseguir este objetivo.

Los apartados dedicados a la evaluación y seguimiento, así como una estimación presupuestaria del Plan cierran el presente documento. Ambos concretan el compromiso real del Gobierno de Aragón con su población, la de siempre y la nueva, con todas las personas que, viviendo y trabajando en Aragón, quieren construir una sociedad justa, libre e igualitaria.

2. EVOLUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN ARAGÓN

Para la elaboración del presente Plan, se ha contado, por una parte, con los datos estadísticos que anualmente publican conjuntamente el Instituto Aragonés de Estadística y la Dirección General Inmigración y Cooperación al Desarrollo así como con los datos que se actualizan periódicamente en su página web y, por otra parte, con un diagnóstico de situación sobre la inmigración en Aragón llevado a cabo por la Universidad de Zaragoza, pendiente de publicación y del que se ofrece aquí un resumen.

A- DATOS DESCRIPTIVOS

POBLACIÓN

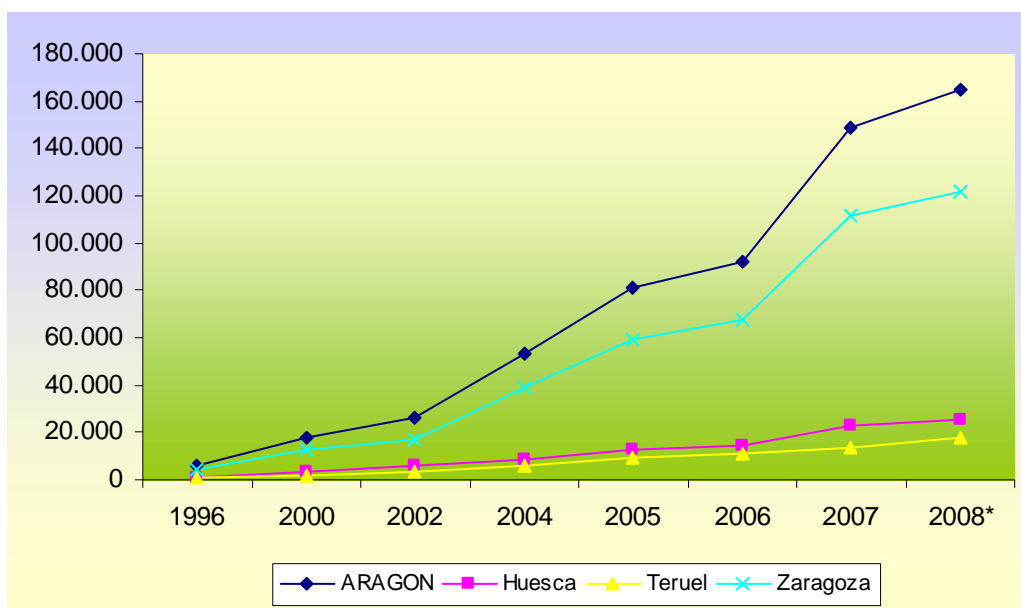
- Extranjeros residentes
- Extranjeros empadronados

Evolución del número de extranjeros residentes en España, Aragón y provincias aragonesas, entre 2000 y 2008*

(a 30 de septiembre de 2008)

	1996	2000	2002	2004	2005	2006	2007	2008*
España	538.984	895.720	1.324.001	1.977.291	2.738.932	3.021.808	3.979.014	4.274.821
ARAGON	6.290	17.590	25.994	53.478	81.028	91.915	148.319	164.827
Huesca	1.032	3.289	5.669	8.594	12.622	14.096	22.987	25.744
Teruel	639	1.724	3.192	6.145	9.187	10.622	13.605	17.479
Zaragoza	4.619	12.577	17.133	38.739	59.219	67.197	111.727	121.604

Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración. MTIN e Instituto Aragonés de Estadística.

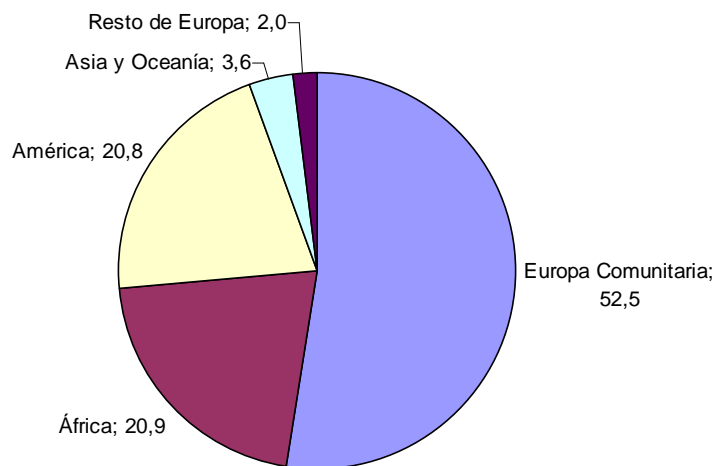


**Las diez nacionalidades predominantes de los extranjeros
residentes en Aragón***
(a 30 de septiembre de 2008)

Rumania	62.188
Marruecos	18.638
Ecuador	12.620
Colombia	7.999
Portugal	6.498
Bulgaria	6.172
Polonia	5.428
Argelia	4.985
China	4.522
República Dominicana	2.505

Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración. MTIN. IAEST

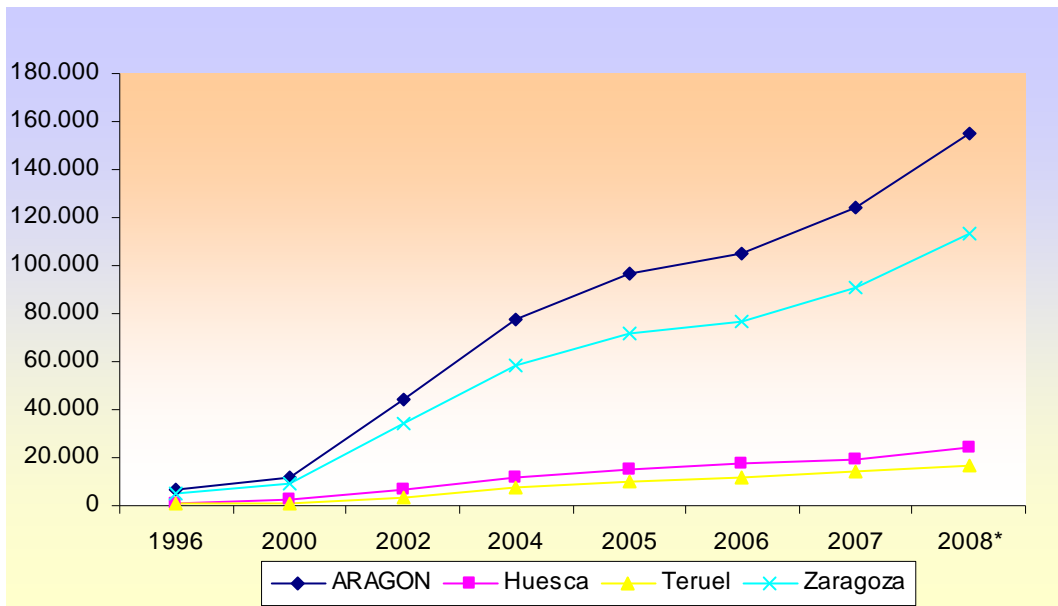
* En Aragón hay un total de 106 nacionalidades diferentes representadas.



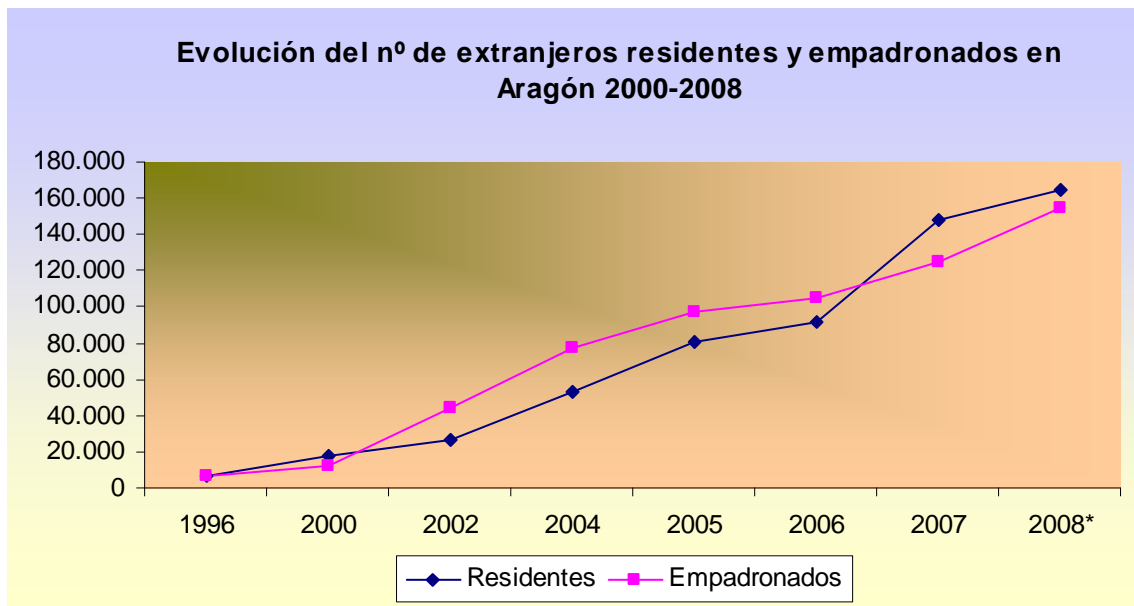
Evolución del número de extranjeros empadronados en España, Aragón y provincias aragonesas, entre 2000 y 2008

	1996	2000	2002	2004	2005	2006	2007	2008
España	542.314	923.879	1.977.946	3.034.326	3.730.610	4.144.166	4.519.554	5.268.762
ARAGON	6.848	12.051	44.028	77.545	96.848	105.361	124.404	154.892
Huesca	1.086	2.150	6.658	11.905	15.132	17.100	19.420	24.363
Teruel	498	893	3.526	7.428	9.756	11.414	13.858	17.043
Zaragoza	5.264	9.008	33.844	58.212	71.960	76.847	91.126	113.486

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.



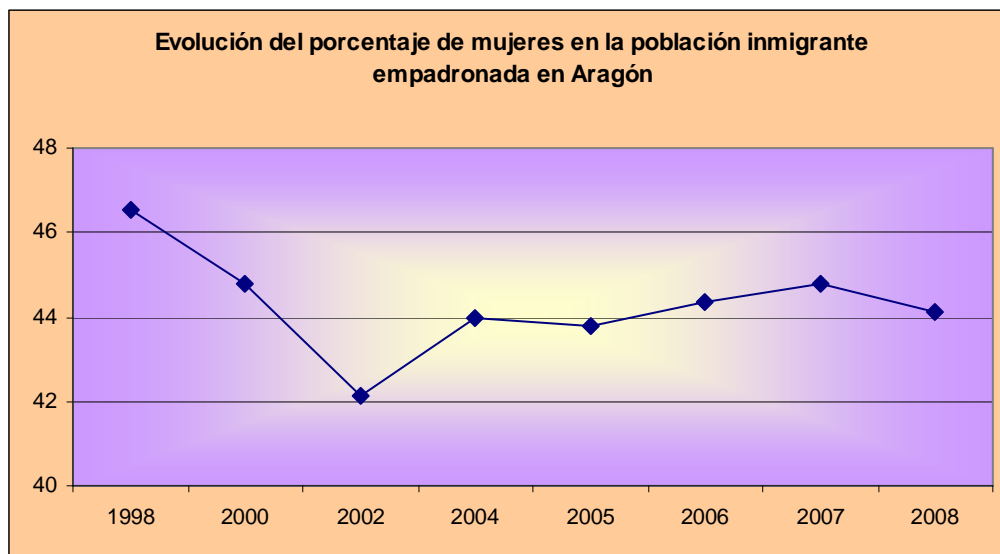
Evolución del nº de extranjeros residentes y empadronados en Aragón 2000-2008



**Relación de las 20 nacionalidades más representadas en Aragón,
por SEXO. (Padrón a 1 de enero de 2008)**

	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%
ARAGÓN	154.892	86.515	55,9	68.377	44,1
Rumania	57.043	31.460	55,2	25.583	44,8
Marruecos	15.108	10.021	66,3	5.087	33,7
Ecuador	11.521	5.689	49,4	5.832	50,6
Colombia	7.264	3.279	45,1	3.985	54,9
Bulgaria	5.350	2.976	55,6	2.374	44,4
Portugal	4.678	3.292	70,4	1.386	29,6
Argelia	4.511	3.232	71,6	1.279	28,4
Polonia	3.873	2.371	61,2	1.502	38,8
China	3.351	1.818	54,3	1.533	45,7
Senegal	2.669	2.319	86,9	350	13,1
Nicaragua	2.344	577	24,6	1.767	75,4
Brasil	2.339	762	32,6	1.577	67,4
Argentina	2.245	1.061	47,3	1.184	52,7
República Dominicana	2.219	870	39,2	1.349	60,8
Gambia	2.090	1.532	73,3	558	26,7
Perú	2.065	1.027	49,7	1.038	50,3
Ucrania	1.909	928	48,6	981	51,4
Francia	1.715	814	47,5	901	52,5
Italia	1.625	1.032	63,5	593	36,5
Ghana	1.541	1.242	80,6	299	19,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística.



Evolución de la población extranjera empadronada por comarcas. Años 1996-2008

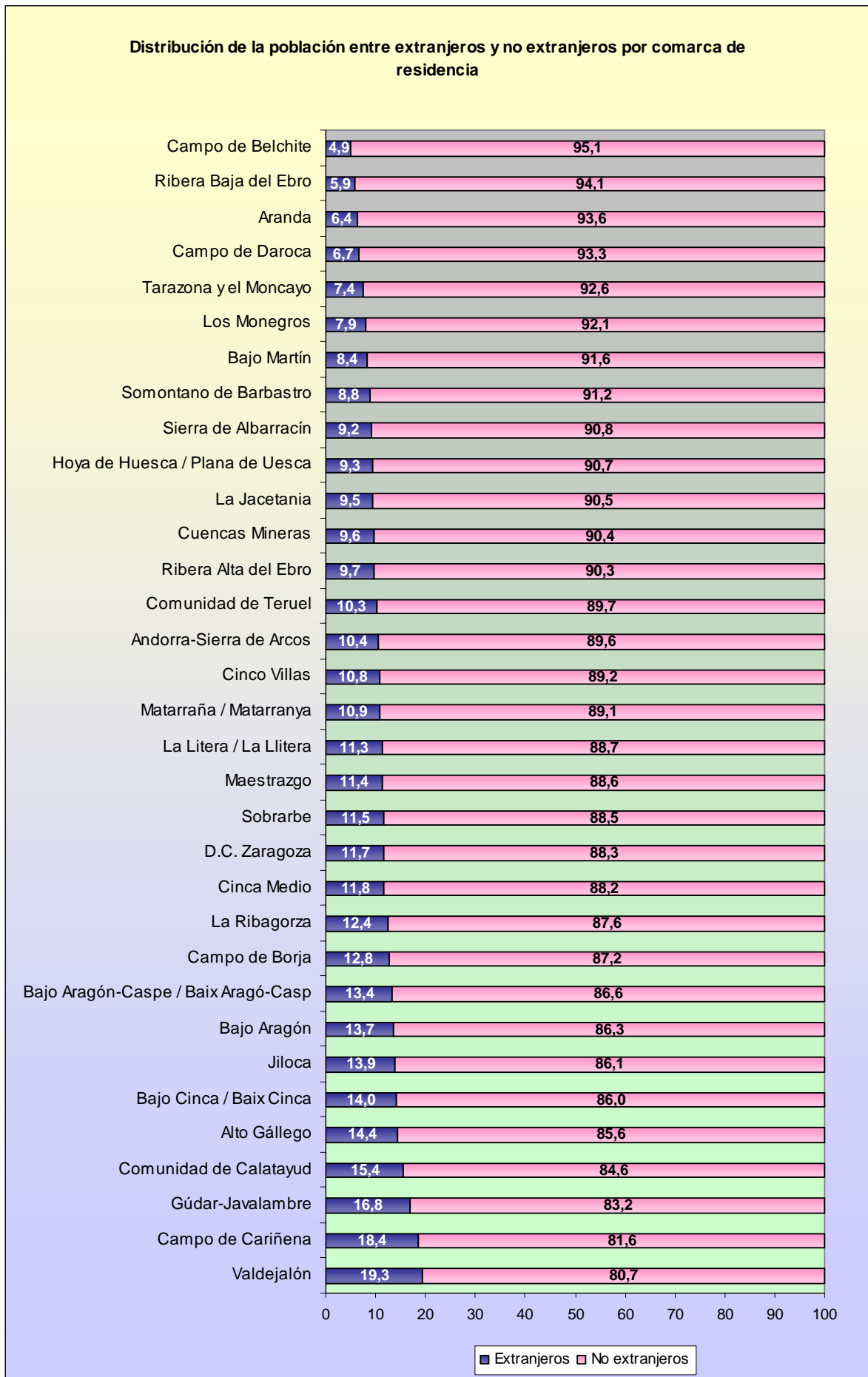
	1996	2000	2002	2004	2005	2006	2007	2008
Aragón	6.848	12.051	44.028	77.545	96.848	105.361	124.404	154.892
La Jacetania	72	187	595	963	1.250	1.383	1.403	1.753
Alto Gállego	56	74	174	551	881	1.159	1.543	2.101
Sobrarbe	81	72	131	269	386	521	635	893
La Ribagorza	67	125	402	846	1.049	1.040	1.238	1.645
Cinco Villas	61	164	1.413	2.209	2.731	2.735	3.031	3.636
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	286	452	1.361	2.913	3.756	4.511	5.039	6.229
Somontano de Barbastro	156	314	649	1.132	1.382	1.480	1.720	2.126
Cinca Medio	134	309	1.169	1.631	1.991	2.159	2.204	2.791
La Litera / La Llitera	95	289	732	1.213	1.478	1.653	1.796	2.164
Los Monegros	121	148	438	721	908	1.093	1.277	1.681
Bajo Cinca / Baix Cinca	43	225	1.081	1.820	2.268	2.340	2.846	3.379
Tarazona y el Moncayo	22	65	287	560	627	768	880	1.096
Campo de Borja	57	94	549	768	955	1.062	1.396	1.979
Aranda	57	94	262	372	379	341	411	488
Ribera Alta del Ebro	88	174	549	932	1.244	1.371	1.848	2.620
Valdejalón	137	377	1.766	2.740	3.307	3.482	4.110	5.681
D.C. Zaragoza	4.392	7.189	25.451	44.566	54.927	59.344	70.025	85.908
Ribera Baja del Ebro	38	63	152	234	315	337	414	549
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	35	77	286	660	994	1.430	1.468	1.869
Comunidad de Calatayud	104	344	1.973	3.293	4.121	3.727	5.164	6.540
Campo de Cariñena	104	251	929	1.471	1.736	1.485	1.549	2.025
Campo de Belchite	9	18	47	111	162	172	200	258
Bajo Martín	9	38	144	271	341	371	598	614
Campo de Daroca	10	27	51	142	245	354	349	438
Jiloca	42	90	348	700	1.044	1.202	1.538	2.033
Cuencas Mineras	54	117	203	429	592	740	807	902
Andorra-Sierra de Arcos	22	26	174	442	550	635	905	1.201
Bajo Aragón	164	237	968	2.240	2.768	3.127	3.406	4.125
Comunidad de Teruel	92	157	827	1.772	2.364	2.946	3.749	4.846
Maestrazgo	6	16	98	252	293	309	356	431
Sierra de Albarracín	25	52	139	199	230	296	398	460
Gúdar-Javalambre	39	95	363	646	965	1.162	1.293	1.463
Matarraña / Matarranya	45	65	262	477	609	626	808	968

Fuente: IAEST. Padrón Municipal de Habitantes.

POBLACIÓN EXTRANJERA EMPADRONADA EN ARAGÓN POR COMARCAS.
01-ene-08

COMARCA	Total Población	Extranjeros	%
ARAGÓN	1.326.918	154.892	11,7
Comarca de Alto Gállego	14.570	2.101	14,4
Comarca de Andorra-Sierra de Arcos	11.542	1.201	10,4
Comarca de Aranda	7.631	488	6,4
Comarca de Bajo Aragón	30.146	4.125	13,7
Comarca de Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	13.940	1.869	13,4
Comarca de Bajo Cinca / Baix Cinca	24.092	3.379	14,0
Comarca de Bajo Martín	7.311	614	8,4
Comarca de Campo de Belchite	5.282	258	4,9
Comarca de Campo de Borja	15.427	1.979	12,8
Comarca de Campo de Cariñena	10.987	2.025	18,4
Comarca de Campo de Daroca	6.493	438	6,7
Comarca de Cinca Medio	23.720	2.791	11,8
Comarca de Cinco Villas	33.584	3.636	10,8
Comarca de Comunidad de Calatayud	42.379	6.540	15,4
Comarca de Comunidad de Teruel	46.961	4.846	10,3
Comarca de Cuencas Mineras	9.386	902	9,6
Comarca de D.C. Zaragoza	731.315	85.908	11,7
Comarca de Gúdar-Javalambre	8.692	1.463	16,8
Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca	66.793	6.229	9,3
Comarca de Jiloca	14.589	2.033	13,9
Comarca de La Jacetania	18.511	1.753	9,5
Comarca de La Litera / La Llitera	19.166	2.164	11,3
Comarca de La Ribagorza	13.276	1.645	12,4
Comarca de Los Monegros	21.238	1.681	7,9
Comarca de Maestrazgo	3.789	431	11,4
Comarca de Matarraña / Matarranya	8.894	968	10,9
Comarca de Ribera Alta del Ebro	26.952	2.620	9,7
Comarca de Ribera Baja del Ebro	9.240	549	5,9
Comarca de Sierra de Albarracín	5.014	460	9,2
Comarca de Sobrarbe	7.732	893	11,5
Comarca de Somontano de Barbastro	24.090	2.126	8,8
Comarca de Tarazona y el Moncayo	14.747	1.096	7,4
Comarca de Valdejalón	29.429	5.681	19,3

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística



Movimiento Natural de la Población. Población extranjera y total de Aragón. Años 1996 a 2006

Fenómenos demográficos	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Nacimientos											
De madre extranjera	147	208	237	370	543	820	1.093	1.474	1.611	1.890	2.319
Total Aragón	9.418	9.413	9.139	9.568	9.924	10.382	10.363	10.998	11.458	11.628	12.281
Porcentaje, de extranjeros ⁽¹⁾	1,6	2,2	2,6	3,9	5,5	7,9	10,5	13,4	14,1	16,3	18,9
Defunciones											
De población extranjera	60	30	31	34	41	59	60	74	82	109	116
Total Aragón	12.461	12.709	12.990	13.492	12.576	12.658	12.985	13.694	13.175	13.682	12.989
Porcentaje, de extranjeros ⁽¹⁾	0,5	0,2	0,2	0,3	0,3	0,5	0,5	0,5	0,6	0,8	0,9
Saldo vegetativo⁽²⁾											
De población extranjera	87	178	206	336	502	761	1.033	1.400	1.529	1.781	2.203
Total Aragón	-3.043	-3.296	-3.851	-3.924	-2.652	-2.276	-2.622	-2.696	-1.717	-2.054	-708
Matrimonios											
De población extranjera ⁽³⁾	125	146	176	184	176	276	447	665	764	658	797
Total Aragón	5.345	5.443	5.683	5.701	6.027	5.898	5.967	5.722	5.886	5.691	5.579
Porcentaje, de extranjeros ⁽¹⁾	2,3	2,7	3,1	3,2	2,9	4,7	7,5	11,6	13,0	11,6	14,3

⁽¹⁾ Número de sucesos de extranjeros sobre el total de Aragón.

⁽²⁾ Saldo vegetativo = Nacimientos - Defunciones

⁽³⁾ Con al menos un cónyuge extranjero

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

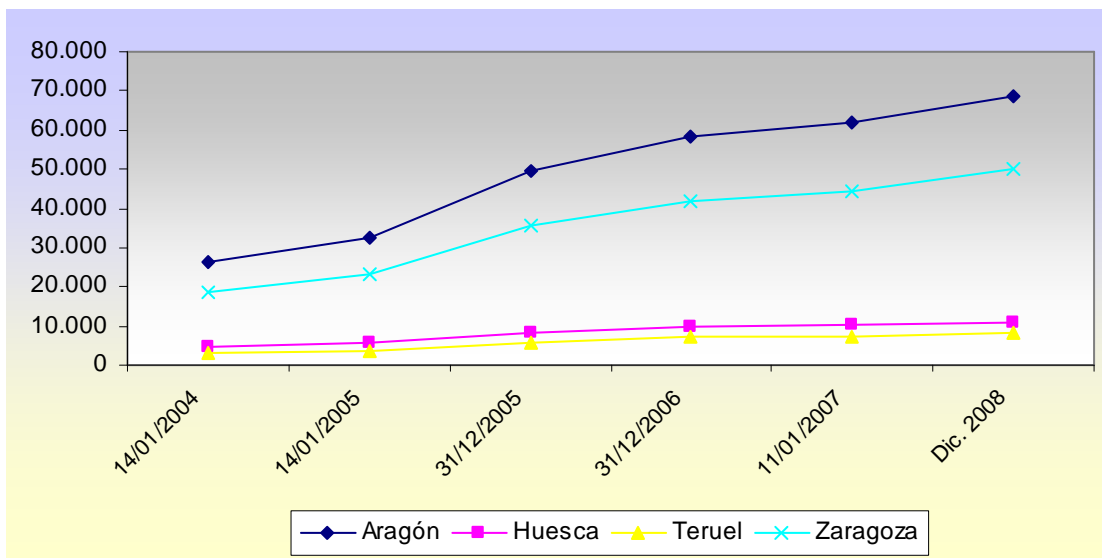
EMPLEO

- Afiliados a la Seguridad Social
- Contratos
- Paro registrado
- Prestaciones por desempleo

Evolución de los Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social. Aragón y provincias

	14/01/2004	14/01/2005	31/12/2005	31/12/2006	11/01/2007	12/2008
España	982.365	1.140.426	1.688.598	1.823.974	1.930.266	1.938.632
Aragón	26.535	32.632	49.578	58.512	62.139	68.784
Huesca	4.843	5.589	8.216	9.737	10.377	10.906
Teruel	2.915	3.705	5.529	6.984	7.322	8.064
Zaragoza	18.777	23.338	35.833	41.791	44.440	49.815

Fuente: IAEST. Dirección General de Trabajo e Inmigración. (MTIN)



Afiliados extranjeros por sexos Aragón y España. Dic. 2008

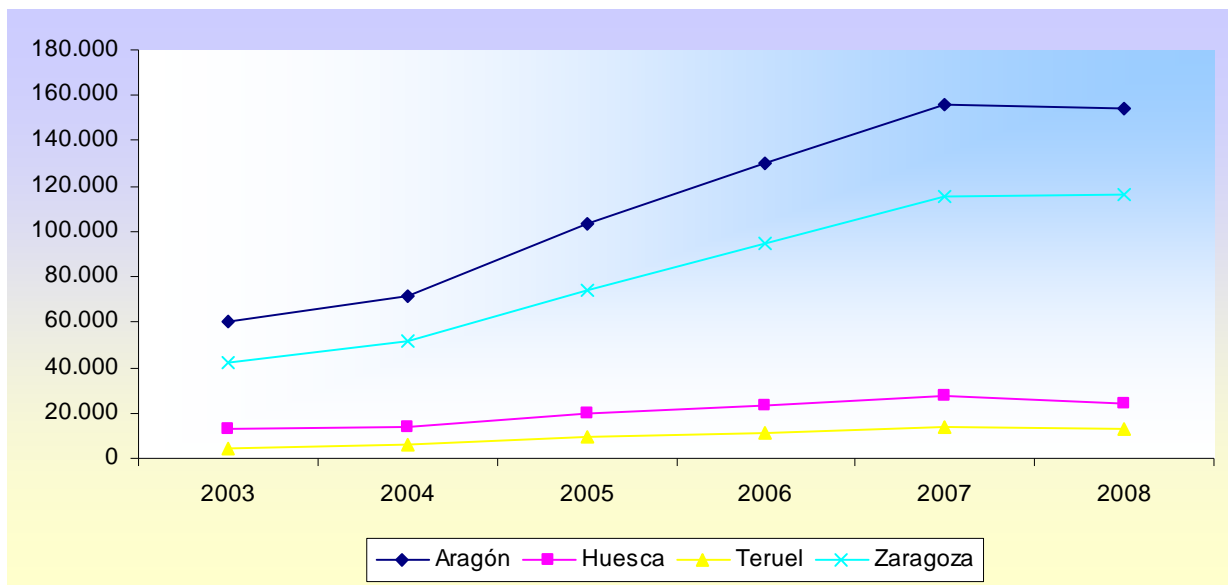
	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
España	1.938.632	1.133.164	58,5	805.468	41,5
Aragón	68.784	43.242	62,9	25.543	37,1
Huesca	10.906	7.206	66,1	3.700	33,9
Teruel	8.064	5.569	69,1	2.495	30,9
Zaragoza	49.815	30.467	61,2	19.384	38,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la Dirección General de Trabajo e Inmigración (MTIN)

Evolución del número de contratos realizados a extranjeros en Aragón y provincias. 2003-2008.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Aragón	60.007	71.545	103.268	129.829	155.892	153.840
Huesca	12.912	13.840	19.723	23.346	27.133	24.396
Teruel	4.622	5.872	9.100	11.519	13.659	12.893
Zaragoza	42.473	51.833	74.445	94.964	115.100	116.551

Fuente: Elaboración propia a partir de los Datos Obtenidos de los INFORMES MENSUALES del Observatorio del Mercado de Trabajo. INAEM



CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ARAGÓN POR PROVINCIAS Y GÉNERO. AÑO 2008

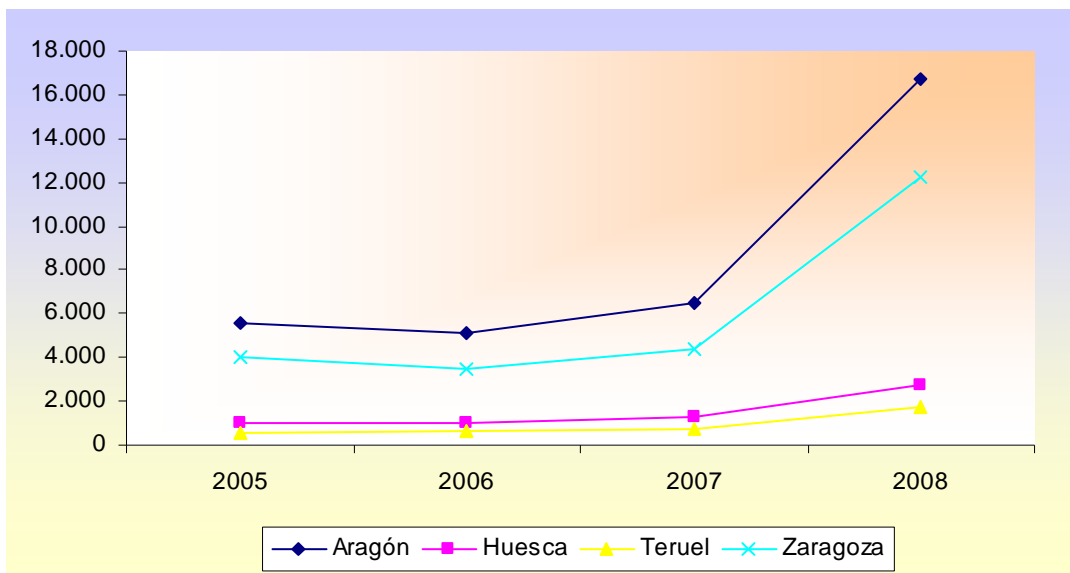
PAÍS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Rumania	21.143	14.657	35.800
Marruecos	18.866	2.781	21.647
Ecuador	7.300	7.674	14.974
Colombia	4.219	4.797	9.016
Argelia	5.870	446	6.316
Portugal	4.807	1.256	6.063
Polonia	2.864	3.173	6.037
Senegal	5.540	371	5.911
Perú	2.152	1.932	4.084
Bulgaria	2.035	1.274	3.309
Ghana	2.781	318	3.099
Malí	2.860	123	2.983
China	2.074	655	2.729
Gambia	2.281	351	2.632
República Dominicana	903	1.219	2.122
Pakistán	2.028	16	2.044
Ucrania	911	771	1.682
Brasil	538	1.003	1.541
Argentina	769	670	1.439
Cuba	717	631	1.348
Mauritania	1.263	33	1.296
Italia	818	473	1.291
Nigeria	681	456	1.137
Guinea	756	364	1.120
Guinea Ecuatorial	419	668	1.087
Bolivia	536	454	990
Chile	554	306	860
Francia	410	429	839
Nicaragua	258	544	802
Venezuela	329	409	738
Federación de Rusia	120	285	405
Uruguay	144	80	224
Méjico	78	35	113
Reino Unido	66	40	106
Lituania	47	39	86
Camerún	57	9	66
Honduras	35	25	60
Otros	4.777	3.067	7.844
TOTAL	102.006	51.834	153.840

Fuente: Elaboración propia a partir de los Datos Obtenidos de los INFORMES MENSUALES del Observatorio del Mercado de Trabajo. INAEM

EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO (EXTRANJEROS) ESPAÑA, ARAGÓN Y PROVINCIAS

	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08
España	153.480	170.150	211.964	410.960
Aragón	5.533	5.102	6.461	16.742
Huesca	961	973	1.315	2.707
Teruel	540	626	741	1.754
Zaragoza	4.032	3.503	4.405	12.281

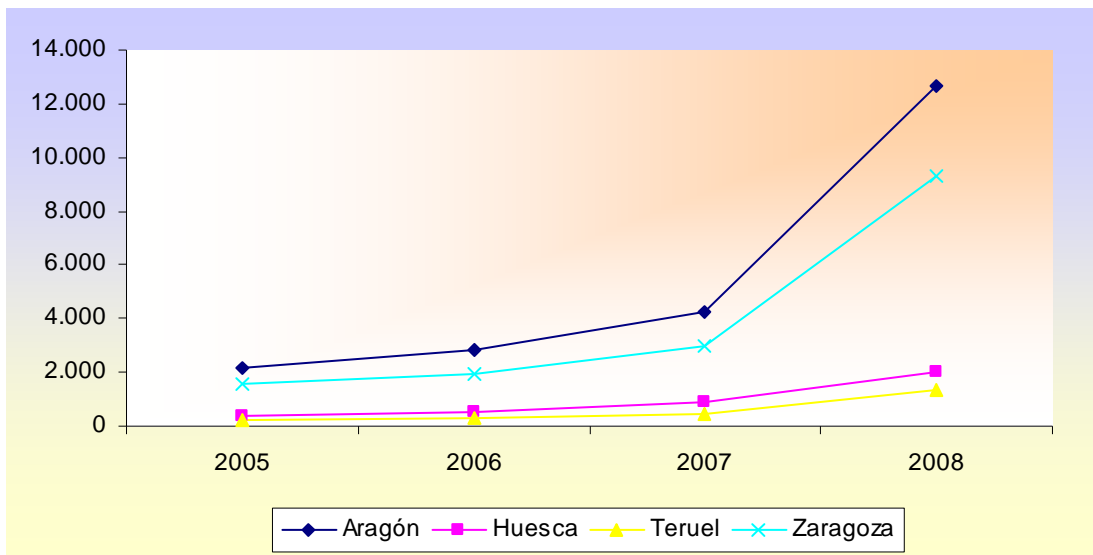
Fuente: INEM e INAEM



EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE EXTRANJEROS ESPAÑA, ARAGÓN Y PROVINCIAS

	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08
España	76.750	103.252	152.669	311.953
Aragón	2.171	2.808	4.278	12.672
Huesca	368	553	899	1.999
Teruel	230	334	419	1.341
Zaragoza	1.573	1.921	2.960	9.332

Fuente: INEM: Servicio Público de Empleo Estatal



EDUCACIÓN

- Enseñanzas no universitarias

Evolución del alumnado extranjero en Enseñanzas de Régimen General en Aragón según nivel de enseñanza. Cursos 2002/2003 a 2007/2008

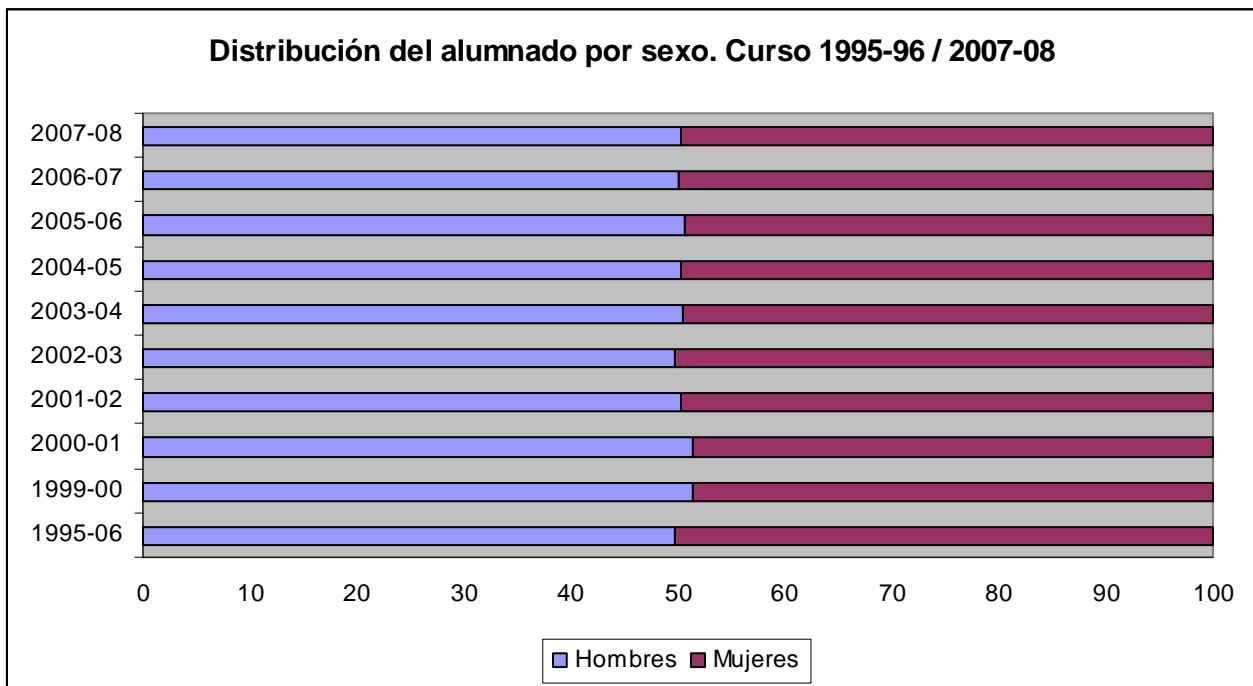
	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
Total	8.475	11.429	13.427	16.160	19.325	23.173
Educación Infantil	1.991	2.770	3.047	3.503	4.019	4.761
Educación Primaria	3.758	4.937	5.775	7.124	8.482	10.186
Educación Secundaria ESO	2.272	3.159	3.827	4.564	5.530	6.651
Bachillerato LOGSE diurno	2.036	2.838	3.431	4.065	4.916	5.976
Bachillerato LOGSE nocturno	223	299	362	455	574	620
Estudios Profesionales Ciclos	13	22	34	44	40	55
Formativos grado medio diurno y nocturno Ciclos	422	525	726	906	1.209	1.481
Formativos grado superior diurno y nocturno	151	190	271	358	473	563
Garantía Social	118	139	198	232	321	320
Educación Especial	153	196	257	316	415	598
	32	38	52	63	85	94

Fuente: IAEST. Estadística de la Enseñanza no universitaria en Aragón.

Evolución del Número de Alumnos Extranjeros en Aragón (Régimen General y Régimen Especial)

	1995-96	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08
TOTAL	765	1.820	2.943	5.214	8.725	11.762	13.815	16.642	19.931	23.173
Hombres	380	937	1.512	2.623	4.330	5.938	6.945	8.423	9.993	11.633
Mujeres	385	883	1.431	2.591	4.395	5.824	6.870	8.219	9.938	11.540

Fuente: Ministerio de Educación Política Social y Deporte



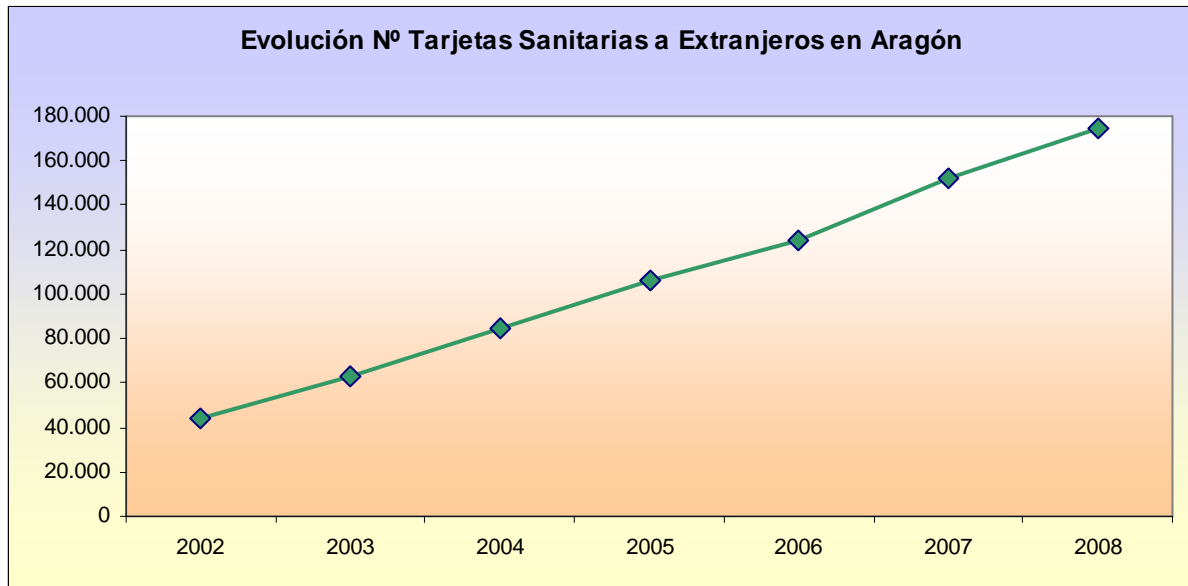
SANIDAD

- Tarjetas Individuales Sanitarias

EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN. 2002-2008

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
USUARIOS TOTALES	1.201.077	1.225.561	1.249.070	1.273.291	1.289.644	1.320.234	1.341.557
USUARIOS EXTRANJEROS	44.473	62.596	84.473	106.274	124.501	151.876	174.786
% Sobre el total	3,7	5,1	6,8	8,4	9,65	11,5	13,0

Fuente: Dirección General de Planificación y Aseguramiento. Departamento de Salud y Consumo.



B.- RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN¹

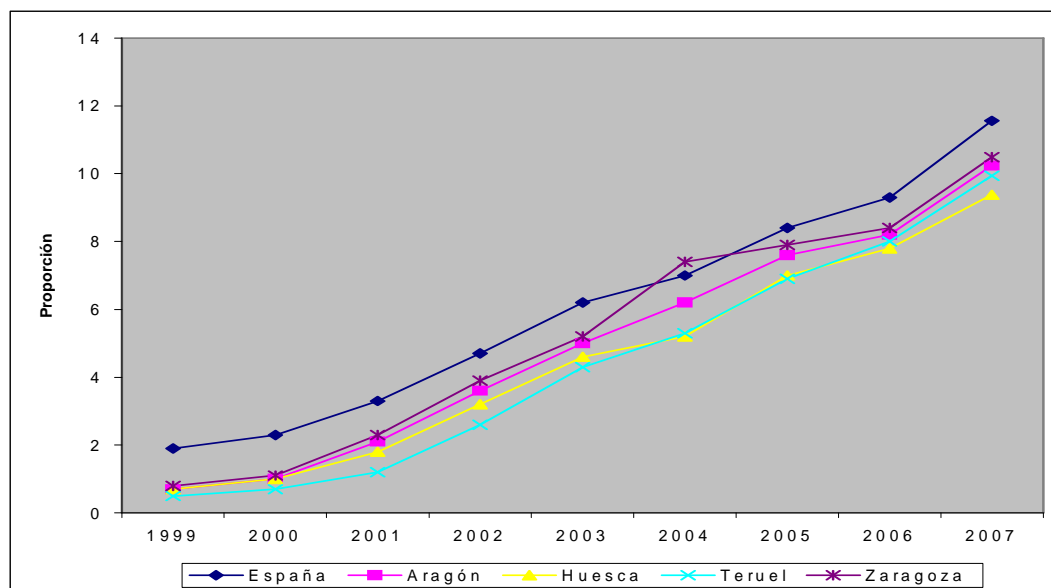
INMIGRACIÓN Y DEMOGRAFÍA EN ARAGÓN

La inmigración ha contribuido, sin duda, al mantenimiento de la población aragonesa, especialmente durante estos últimos años, en los que los flujos migratorios procedentes del exterior han experimentado un crecimiento considerable. Este proceso demográfico está contribuyendo al rejuvenecimiento de la pirámide de edad y a un crecimiento moderado de la población.

Dinámica y evolución de la población extranjera en Aragón

El crecimiento del porcentaje de inmigrantes sobre la población total, en cada una de las tres provincias aragonesas, es bastante mayor que el porcentaje medio del conjunto de la población empadronada, lo que es indicativo de la incidencia que la población extranjera está teniendo en la evolución demográfica aragonesa. Así, la regresión que se había iniciado durante los años ochenta se ha paralizado por el asentamiento de personas procedentes del exterior. El mayor aumento de pobladores se está produciendo en Zaragoza, y a un ritmo superior al que se registra en las otras dos provincias aragonesas, siendo también superior la repercusión de la población extranjera sobre la autóctona.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EMPADRONADA SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL

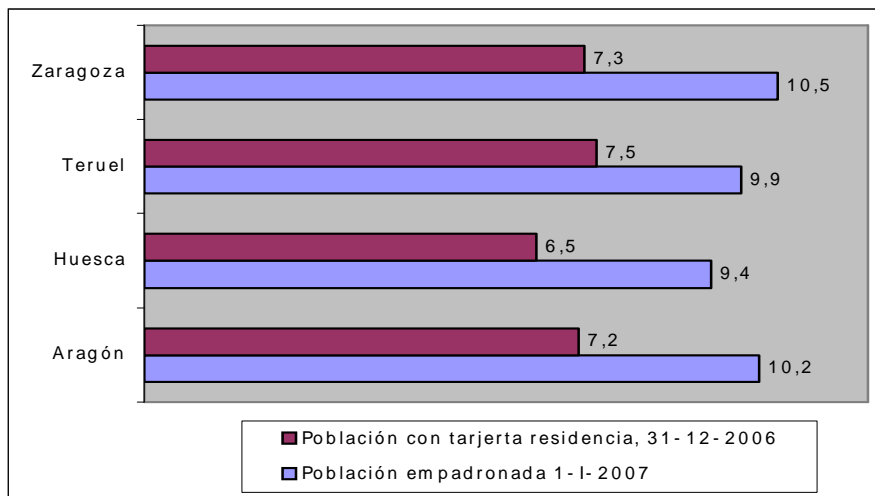


Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística

La población inmigrante residente en Aragón suele tener regulada su situación administrativa en una proporción que resulta superior a la media del país, lo que indica que los asentamientos que se producen en esta Comunidad tienen un carácter más estable y menos transitorio.

¹ El Diagnóstico de situación corresponde a la investigación llevada a cabo por la Universidad de Zaragoza en el segundo semestre de 2007 por lo que los datos estadísticos en los que se basa son los disponibles en dichas fechas.

PROPORCIÓN DE EXTRANJEROS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN TOTAL UBICADOS EN ARAGÓN

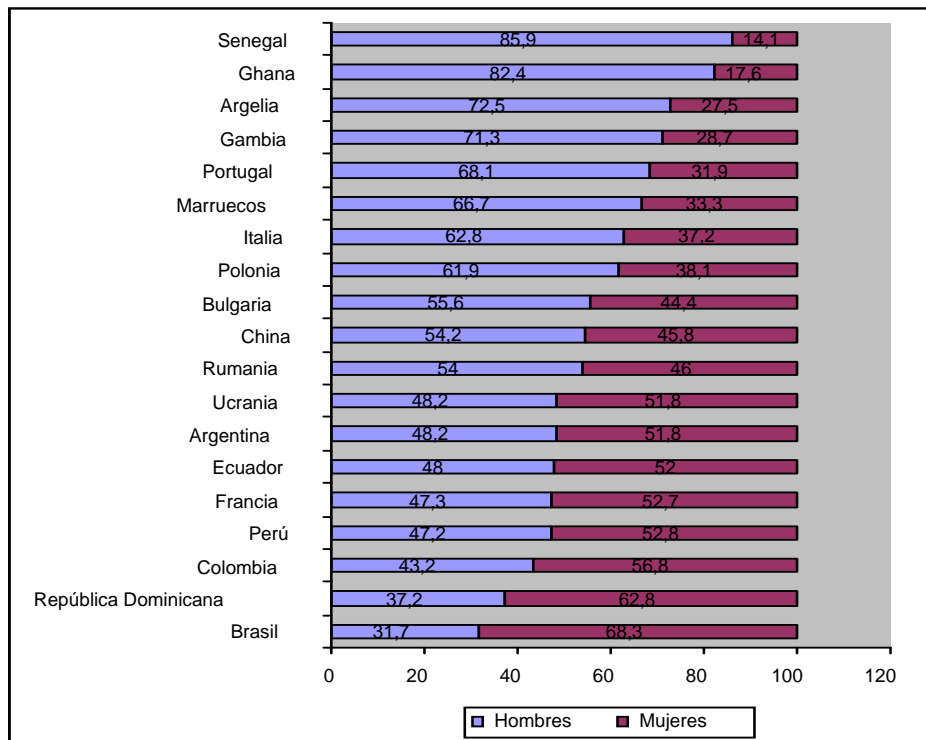


Elaboración propia a partir de datos del IAEST *Datos avance. Padrón municipal 1 enero 2007* y del Servicio de Planificación y Atención a la Inmigración *La inmigración en Aragón* (marzo 2007)

Los extranjeros que residen en Aragón son fundamentalmente inmigrantes económicos que vienen a trabajar y proceden fundamentalmente de los países del Este europeo, Latinoamérica, el Magreb y el África subsahariana. Por eso, el régimen de residencia más extendido en la Comunidad aragonesa es el Régimen General.

Dada su juventud, la población extranjera puede ser considerada como una alternativa, a corto y medio plazo, ante el envejecimiento de la población autóctona. Aunque con los nuevos asentamientos no se consiga el reemplazo generacional, sí se puede amortiguar el descenso demográfico que se estaría produciendo en la actualidad de no haberse dado este fenómeno.

PAÍSES CON MAYOR SALDO DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN ARAGÓN, POR SEXO 1-I-2007



Fuente: IAEST *Datos avance. Padrón municipal 1 enero 2007*

Entre la población extranjera, la proporción de varones es superior; el porcentaje en la Comunidad aragonesa es también mayor que el de España, lo que se justifica por los asentamientos de la población procedente de África, Asia, Oceanía y Europa, cuyo saldo de varones resulta habitualmente muy superior al de las mujeres.

Origen, ubicación y peculiaridades de la población extranjera

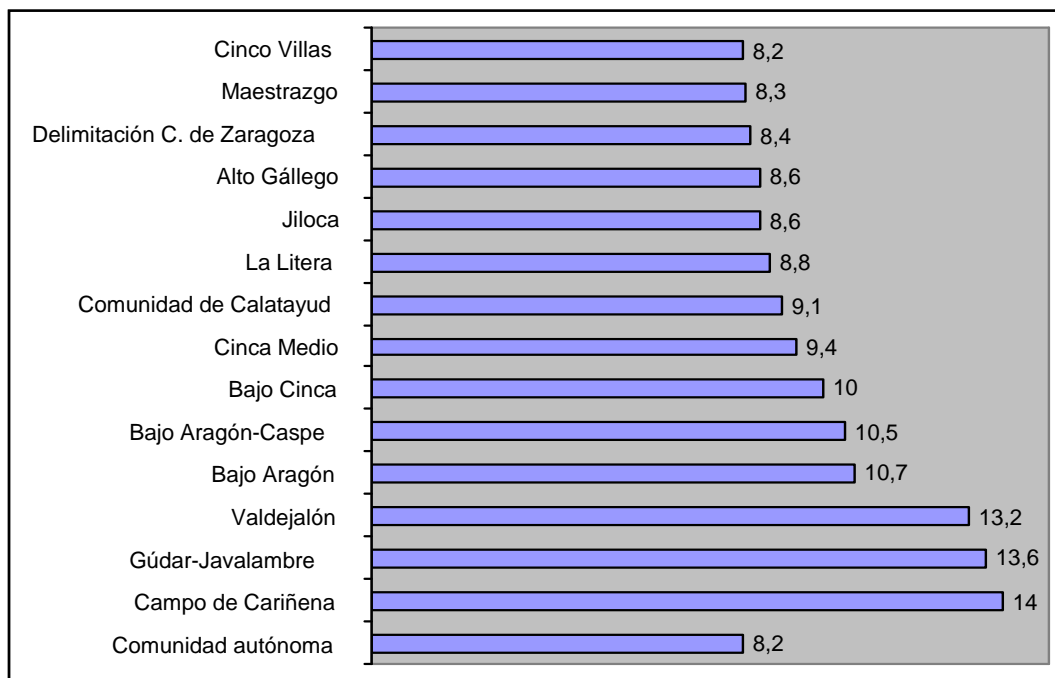
A pesar de los asentamientos de población procedente de Latinoamérica que se han producido durante estos últimos años, en Aragón los europeos constituyen el porcentaje más elevado de población extranjera residente en la Comunidad.

La población extranjera empadronada se encuentra distribuida de manera muy desigual a lo largo de la Comunidad aragonesa: hay una concentración de población extranjera² en Zaragoza capital, y en su área de influencia reside más de la mitad de los extranjeros que se encuentran empadronados en la Comunidad autónoma. En las restantes comarcas, la repercusión de los extranjeros en el saldo de su población es reducida, y el porcentaje inferior a la media de la Comunidad autónoma

La incidencia de la inmigración es mayor en aquellas zonas en las que todavía se desarrolla una importante actividad agroganadera o en aquellas otras, como el área metropolitana de Zaragoza, en las que existe un mercado laboral cuya oferta no puede ser cubierta por la demanda de la población autóctona.

² Entre paréntesis se señala la proporción de extranjeros residentes en Aragón que tienen fijada su residencia en la comarca.

INCIDENCIA DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN EL CONJUNTO COMARCAL, 1-I-2006



Fuente: Servicio Planificación y Atención a la Inmigración, *Población total y población extranjera en Aragón, por comarcas y municipios. Padrón 2006.*

INMIGRACIÓN Y ECONOMÍA

El impacto más inmediato y visible de la inmigración en el país de acogida, como se acaba de ver, es el demográfico. La inmigración amortigua el envejecimiento poblacional. A este efecto demográfico se suman, desde el momento de la entrada de la población inmigrante, otros de carácter netamente económico.

EFFECTOS ECONÓMICOS DE LA INMIGRACIÓN

- Los/as inmigrantes constituyen mano de obra que, de incorporarse al mercado laboral, generará cambios en el mismo.
- Los/as inmigrantes no sólo trabajan, sino que consumen bienes y servicios en el país de destino.
- Los/as inmigrantes, con su trabajo y su demanda de bienes y servicios, contribuyen al crecimiento económico del país receptor.
- Los/as inmigrantes participan de lleno en las estructuras del bienestar, dado que contribuyen a la financiación del sector público, a través de sus cotizaciones sociales y del pago de impuestos, y se benefician, como habitantes del país, de las prestaciones propias del Estado de Bienestar.

La inmigración tiene un efecto directo sobre el crecimiento económico aragonés en la medida en la que:

- La incorporación de mano de obra al mercado de trabajo genera un aumento en la producción de bienes y servicios.
- Se produce un aumento del consumo y de la inversión por parte de los/as trabajadores inmigrantes.
- La repercusión total de la inmigración en la producción o PIB se realiza mediante:
- una participación directa, suma de la masa salarial percibida por los/as inmigrantes y la remuneración al capital de los empleadores.
- una participación indirecta, derivada del consumo que realizan los /as inmigrantes, del uso de bienes y servicios, de las inversiones o de las transacciones que, a su vez, motivan otras actividades económicas; es decir, que el consumo inicial provoca una demanda inducida que se traduce en un aumento de la producción y del empleo.

La inmigración no solo no ha creado desempleo en Aragón, sino que ha generado empleo neto; además, tampoco ha deteriorado la estructura salarial de los trabajadores. En cuanto a su contribución al crecimiento de la economía aragonesa, la inmigración ha sido responsable en los años 2001-2005 del 52% del crecimiento en Aragón. En 2005, el 9,7% del PIB aragonés se debe a la presencia de inmigrantes y, por cada 100 inmigrantes, se crean 15,8 puestos de trabajo.

La “repercusión fiscal indirecta” de la inmigración, a través del impacto macroeconómico y del efecto en el mercado de trabajo que modifican el nivel y el crecimiento del PIB, así como el nivel de capital y de empleo de los autóctonos, ha sido positiva en Aragón.

El impacto de la población extranjera en las finanzas públicas

La población inmigrante consume recursos del sector público: los bienes y servicios públicos que se proporcionan en forma de educación, atención sanitaria y otras prestaciones propias del Estado de Bienestar, y en forma de transferencias. Pero, al mismo tiempo, la llegada e incorporación de la población extranjera al mercado laboral aumenta los ingresos públicos, ya que genera, con efecto inmediato, un aumento de las cotizaciones sociales y de la contribución a través de las retenciones fiscales en el IRPF.

Los/as inmigrantes no solo contribuyen directamente a incrementar los ingresos públicos, sino que también lo hacen indirectamente, a través de los impuestos sobre el valor añadido (IVA) y sobre otros consumos específicos.

Una serie de variables determina el impacto fiscal que la inmigración tiene a corto plazo:

1º) La edad de llegada, que determina si los inmigrantes contribuyen o se benefician del sector público. Los gastos públicos de consumo se dirigen a los jóvenes (cuidados infantiles y educación) y a los mayores (cuidados de salud, servicios para los mayores e incapacitados), y los pagos por transferencias se dirigen principalmente a la población mayor (pensiones). La mayoría de los inmigrantes llegan siendo jóvenes, con una estructura de edad más joven que la de la población autóctona, por lo tanto, en edad de trabajar. Sólo si tienen hijos, se contrarrestará el efecto fiscal positivo. Por otro lado, los de más edad es probable que experimenten una mayor dependencia del Estado de Bienestar.

2º) La educación de la población inmigrante en relación con la autóctona también determina el impacto fiscal de la inmigración. Los individuos altamente educados o con habilidades propias de una formación especializada, proporcionan normalmente una contribución fiscal positiva: pagan más en impuestos de lo que reciben a través de las prestaciones sociales públicas. Pero incluso los menos cualificados pueden generar una contribución fiscal positiva, siempre que posean un trabajo y no realicen, ni ellos ni sus familiares dependientes, un consumo excesivo en forma de pensiones y gasto público.

3º) Las características del mercado de trabajo aragonés, comparando la tasa de empleo de los inmigrantes con la de los autóctonos. Si ésta es inferior, o las condiciones laborales relativas son peores, propiciará una menor contribución neta de los inmigrantes.

La inmigración a largo plazo producirá beneficios en el futuro, cuando las jóvenes generaciones – actualmente escolarizadas – pasen a formar parte del mercado laboral. La mayoría de los inmigrantes son jóvenes, en edad de trabajar, con más hijos en edad escolar que los autóctonos y, por lo tanto, realizarán contribuciones netas en el futuro, contribuciones que se ignoran en un análisis estático del corto plazo.

Los inmigrantes contribuyen a la financiación del sector público como trabajadores, a través de sus cotizaciones sociales, y como consumidores, a través del pago de impuestos, al tiempo que, como habitantes del país, se benefician de las prestaciones propias del Estado de Bienestar.

Respecto al gasto del extranjero, en promedio absorbe el 79,75% de lo que se dedica a un autóctono en educación; este desfase se explica, en parte, por la escasa presencia de extranjeros en la educación universitaria, concretamente el 1,24% del alumnado. Respecto a la sanidad, el extranjero absorbe en promedio el 48,20% de lo que se dedica a un autóctono, debido a la escasa población extranjera en los tramos superiores de edad (mayores de 65 años), en los que se registra un mayor porcentaje de gasto sanitario sobre el gasto medio. Por lo tanto, en términos per cápita, el coste de un extranjero en Educación y Sanidad supone el 59,09% de lo que se destina a un autóctono.

INMIGRACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO

En Aragón el 12,75% de los afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social, a mediados del 2007, eran trabajadores extranjeros (un total de 74.819). Mientras que los autóctonos tienen una tasa de actividad menor que la que se da para el conjunto de España, los inmigrantes puntúan notablemente por encima del conjunto nacional. Resumiendo, el 83% de la población extranjera en Aragón está en edad de trabajar, frente al 65% de la autóctona; esto tiene su traducción en una tasa de empleo muy superior: un 71% frente a un 52%.

La diferencia entre las tasas se debe, por un lado, al menor empleo femenino en el caso de la población aragonesa y, por otro, a su peculiar estructura de edad. La actividad de la población femenina extranjera en Aragón (64,24%) supera en casi 24 puntos porcentuales la actividad del conjunto de la población femenina aragonesa (44,31%). Similar es el comentario que puede hacerse respecto a la diferencia entre la actividad masculina de la población autóctona (64,92%) y la de la extranjera (89,53%), gradiente que, sin embargo, se reduce notablemente en España. En todos los casos, en Aragón se superan las diferencias porcentuales existentes, con independencia del sexo. Las mujeres extranjeras son las que están recortando las diferencias de género que existen entre los activos aragoneses y las que están corrigiendo las desigualdades numéricas de partida.

El mercado laboral aragonés no solo sigue absorbiendo población activa extranjera, sino que además, gracias a ella, está corrigiendo desequilibrios internos que venía arrastrando. Sin embargo, se advierte una mayor variabilidad ante el empleo entre la población inmigrada a Aragón, aunque sin duda está relacionada con la dificultad de encontrar empleo en un entorno menos propicio para la economía irregular.

Aragón se sitúa entre las Comunidades Autónomas que continúan incrementando la ocupación de su población activa (21.200 en el segundo trimestre de 2007). A ello se suma el dato positivo de que Zaragoza se encuentra entre las pocas provincias que han superado el 60% de tasa de actividad (61,04%) en los últimos meses. El incremento del empleo y el continuado crecimiento económico de estos últimos años han permitido la incorporación de la población inmigrante al mercado laboral aragonés.

Al iniciarse el año 2007, en Aragón había 62.139 trabajadores extranjeros afiliados a la seguridad social, lo que supone el 10,99% del total aragonés, ligeramente por encima de la media nacional (10,28%), pero lejos de las Comunidades que encabezan la lista como Baleares (18,14%) o Murcia (17,20%). En cuanto a la distribución territorial, es en Teruel, con el 12,94%, donde se aprecia un mayor predominio de trabajadores extranjeros sobre el total.

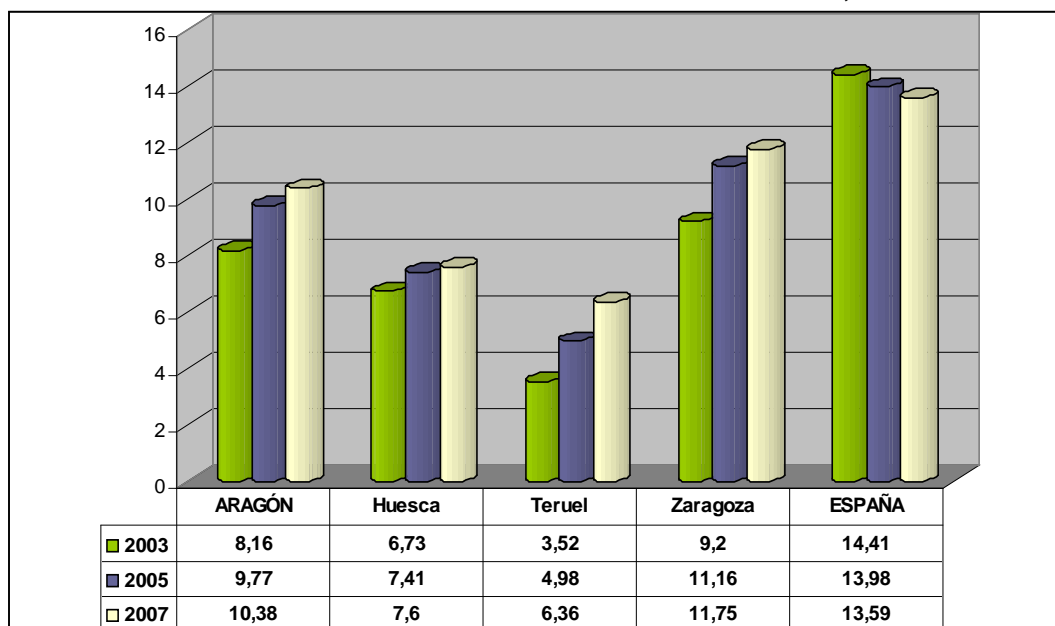
EVOLUCIÓN SALDO INMIGRANTES AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

	Aragón
dic-97	4.310
dic-98	5.628
dic-99	6.714
dic-00	9.625
ene-02	16.054
ene-03	22.050
ene-04	26.535
ene-05	32.632
ene-06	52.153
ene-07	62.139

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los anuarios de inmigración

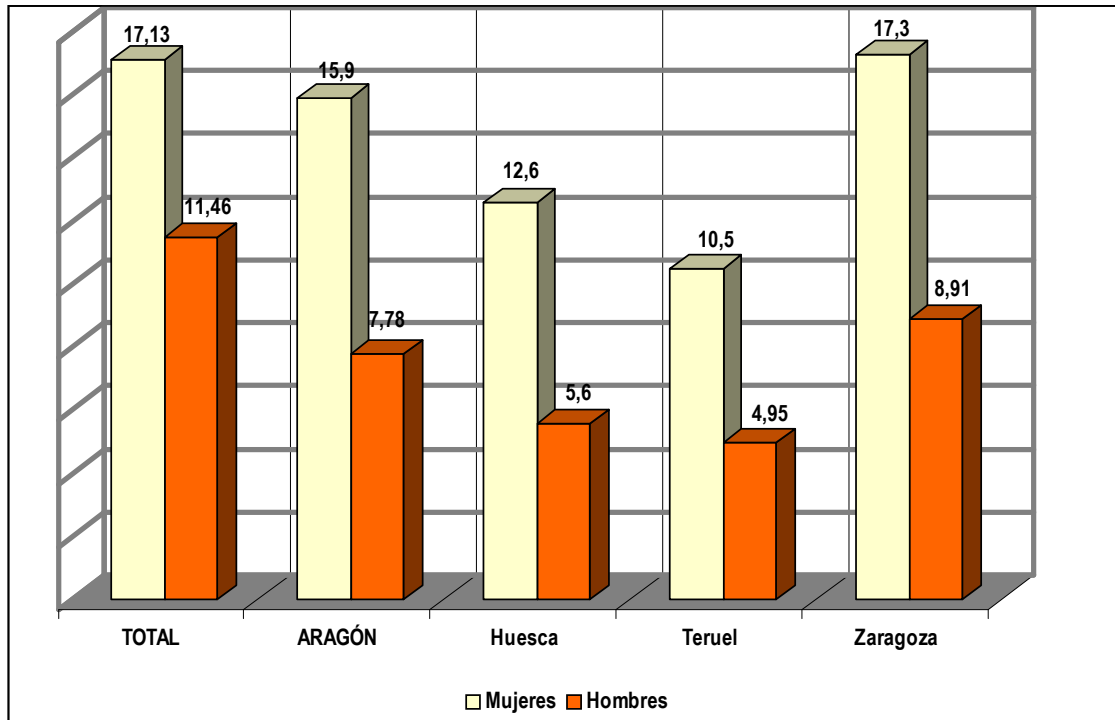
A principios de 2007, la mayor parte de los trabajadores inmigrados a Aragón realizaban una actividad por cuenta ajena (89,62%), en una proporción que resultaba significativamente superior a la media nacional (86,84%), pese a la tendencia a que aumente el número de personas que trabajan por cuenta propia registrada durante los últimos años.

EVOLUCIÓN DEL TRABAJO POR CUENTA PROPIA, 2003-2007



Fuente: Elaboración propia. OIP.

Pero, sin duda, en ese cambio de distribución de la dependencia laboral, ha influido notablemente la creciente presencia de las mujeres en el mercado laboral, dado que son más las mujeres que trabajan por cuenta propia que los hombres, lo que parece abocar a las mujeres inmigrantes al autoempleo en mayor medida.

EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA SEGÚN EL SEXO. 2006

Fuente: Elaboración a partir de los datos del Anuario 2006. OIP.

La tasa de asalarización del conjunto de la población inmigrante es muy superior a la media aragonesa, lo que se relaciona con el predominio de su afiliación al *régimen general* (77%), sin excesiva distinción entre las tres provincias aragonesas (Huesca supera la media aragonesa en dos puntos porcentuales), y también rebasa la media nacional de la población inmigrante (73,58%). Sin embargo, al analizar la procedencia de los extranjeros, se observan algunos rasgos significativos:

- La escasa participación de los polacos en el régimen general, y su preferencia por el sector agrario o el de autónomos.
- La mayor ubicación de la inmigración más reciente en sectores menos apetecibles como el agrario y el hogar; es el caso de las rumanas y ucranianas en el servicio doméstico.
- La importante presencia, en términos absolutos, de la población rumana en la economía aragonesa que supone el 2,5% de la población total afiliada a la Seguridad Social en Aragón y el 25,5% de la población trabajadora extranjera.
- La aportación de la mano de obra africana al sector agrario aragonés, dado que los trabajadores de Marruecos, Argelia y Senegal suponen el 10% de la mano de obra afiliada al régimen agrario. El porcentaje se incrementa si sumamos la aportación de trabajadores provenientes de Gambia, Ghana y Mali, también presentes en el campo aragonés, especialmente en el oscense.
- La iniciativa de los chinos y de los argentinos, que registran los mayores porcentajes de afiliación al régimen de autónomos.
- La aportación femenina de los colectivos de trabajadores procedentes Iberoamérica (Colombia, Ecuador y República Dominicana) eleva notablemente la participación de las mujeres en el mercado laboral aragonés.

Los inmigrantes inscritos en el *régimen agrario* son sobre todo marroquíes, seguidos de los europeos del Este, especialmente rumanos y polacos. La proporción de inmigrantes en el campo es especialmente importante en Huesca (10,60%) y en Teruel (10,02%) con cifras más elevadas que en Zaragoza por el carácter más agrario de su territorio. Dada la incapacidad del sector agrícola para generar puestos de trabajo, está claro que la población extranjera está reemplazando a la autóctona en dicho sector.

En general, el porcentaje de mujeres extranjeras inscritas en la Seguridad Social se ha incrementado en los últimos años, pasando a representar el 33,61% en 2007. No obstante, estas cifras están muy por debajo de las cifras de España, donde la representación femenina inmigrante llega a alcanzar el 38,81%.

La *edad media de las mujeres trabajadoras inmigrantes* en Aragón es de 34 años, y, al igual que la masculina, es notablemente más joven que la autóctona.

En enero de 2007, el porcentaje de afiliados a la Seguridad Social, sobre el total de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en Aragón, suponía el 67,60%, mientras que el porcentaje nacional era del 63,87% (3.021.802 residentes y 1.930.266 afiliados).

Empleo y desempleo

Aragón se encuentra entre las Comunidades autónomas que tienen menores tasas de desempleo. No obstante, las tasas de empleo actuales han variado ligeramente a la baja, si se comparan con las de años anteriores, sobre todo las referidas a la población que no pertenece a la Unión Europea. Entre las actividades que más empleo han perdido en 2006 destacan el servicio doméstico (-13,9%), la industria de la confección y la piel (-11,7%) y la rama de seguros y pensiones (-8,7%). También las tasas de empleo femenino están muy lejos de las cifras europeas, a pesar de que, entre la población femenina, son precisamente las extranjeras las que presentan las tasas más altas.

Al finalizar el año 2006, los extranjeros *inscritos en las oficinas de empleo de Aragón* eran 5.102 activos, que porcentualmente representaban un 15% del paro total registrado.

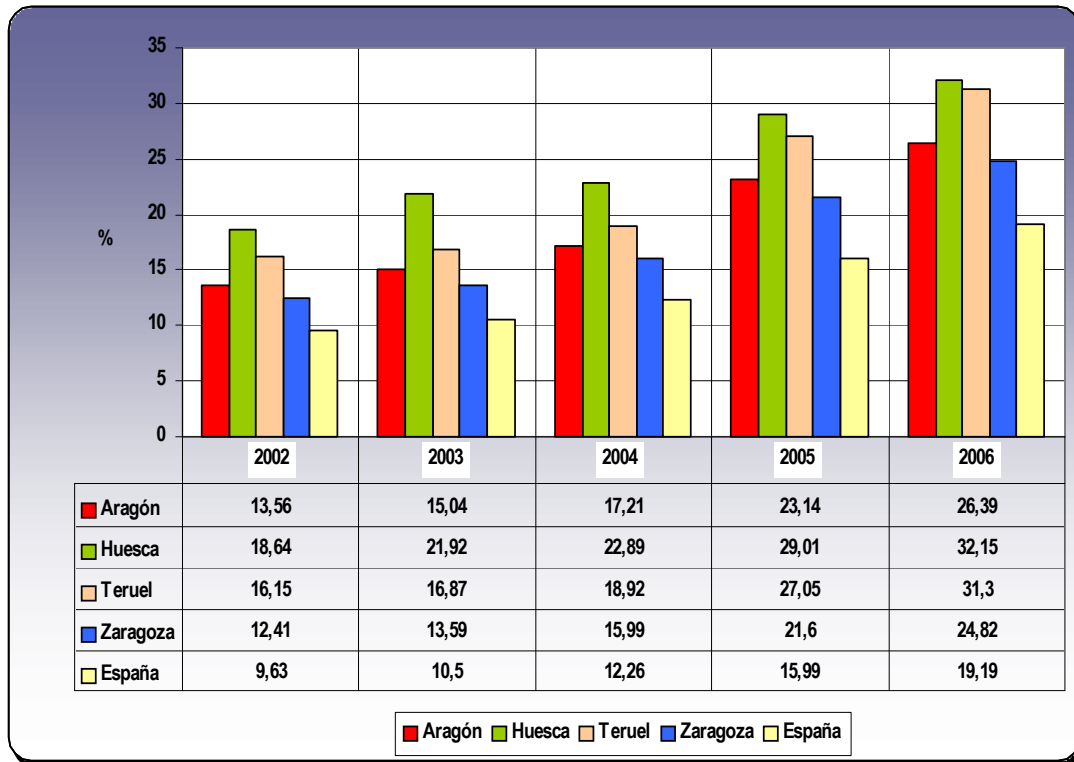
Si atendemos al *nivel de formación*, el 55,82% de los demandantes poseen un nivel correspondiente a la primera etapa de la educación secundaria, que es el alcanzado por una proporción importante de extranjeros en la provincia de Zaragoza (62,95%). En las provincias de Huesca y de Teruel, el nivel de estudios más habitual del demandante es la educación primaria (47,49% y 55,27% respectivamente).

En 2006, la *duración media de permanencia en situación de desempleo* para la población extranjera fue de 84 días. La permanencia es superior para las mujeres, excepto en el caso de las trabajadoras menores de 20 años, que se incorporaron antes que los jóvenes de la misma edad. En el caso de los hombres, un porcentaje importante de los trabajadores en situación de desempleo con un puesto de trabajo anterior (2.894) proviene de la construcción (42,25%).

Contratación

La contratación de extranjeros ha tenido más incidencia en el mercado laboral aragonés que en el conjunto del país a lo largo de los últimos cinco años, siendo la provincia de Huesca la que se mantiene a la cabeza en las cifras porcentuales de la comunidad aragonesa.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA CONTRATACIÓN EXTRANJERA SOBRE EL TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (2002-2007)



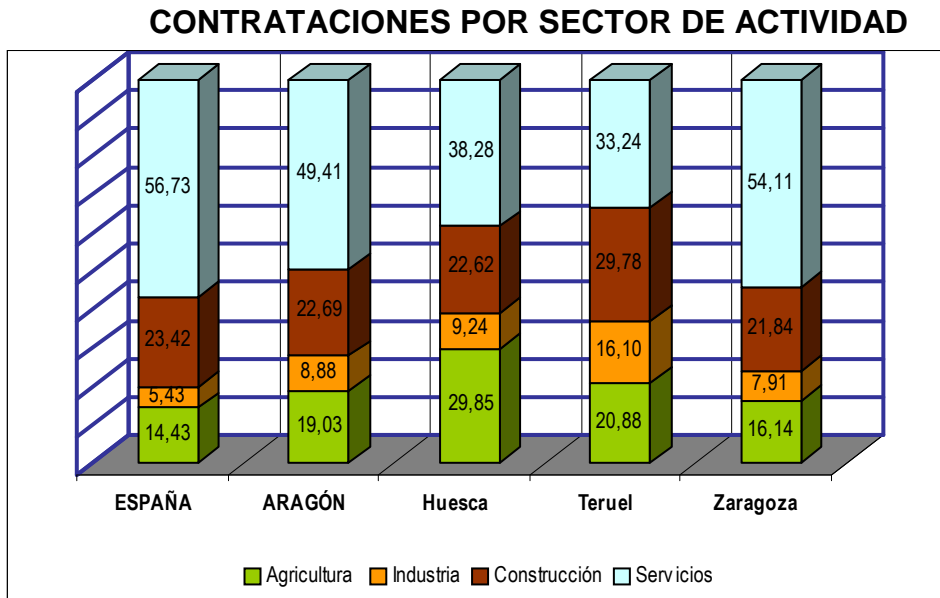
Fuente: Elaboración propia. Anuarios OIP.

La contratación se ve afectada por el incremento de la demanda de mano de obra en algunos sectores en determinados meses del año, sobre todo, en mayo, septiembre y, en menor medida, noviembre, por la incidencia del sector primario.

La contratación extranjera masculina es muy superior a la femenina (69,98% frente al 30,02%), situación en parte propiciada en Aragón por el numeroso contingente masculino proveniente de África (sólo un 12,04% de mujeres africanas tienen un contrato de trabajo en la Comunidad). Pero también es necesario recordar que hay países, como Ecuador, Colombia, Perú, Guinea Ecuatorial o República Dominicana, cuya aportación de mano de obra femenina supera a la masculina.

En cualquier caso, la contratación de mujeres extranjeras se ha incrementado notablemente en los últimos cinco años en Aragón sin conseguir aproximarse, por otro lado, a las cifras nacionales, siempre superiores en torno a cinco puntos porcentuales.

En cuanto a los sectores de actividad, se destacan diez actividades relacionadas principalmente con la construcción, agricultura, hostelería, comercio, transporte, industria de productos alimenticios y bebidas, fabricación de productos metálicos y actividades sanitarias y veterinarias o servicios sociales, que aglutinan al 89% de la contratación extranjera en Aragón.



Fuente: Elaboración propia, Anuario 2006. OIP.

Las ocupaciones que registran mayor número de contrataciones de población extranjera son: peón agrícola y de industrias manufactureras, personal de limpieza (mayoritariamente mujeres), peón de la construcción, albañiles, peones de transporte, camareros, conductores de camiones, cocineros y dependientes.

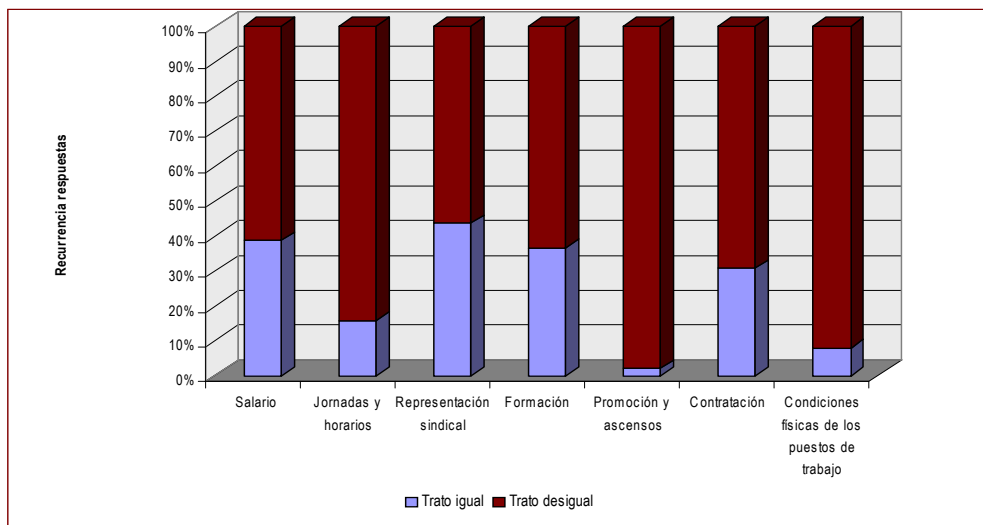
Las ocupaciones con mayor contratación de extranjeros suelen ser aquellas para las que se requiere una menor cualificación, estando clasificadas en el grupo de ocupación denominado *trabajadores no cualificados*.

La oferta existente en el mercado laboral aragonés afecta sobre todo a las ocupaciones que no desempeña la población autóctona, incapaz de dar cobertura a las demandas, cada vez mayores, de determinados sectores y a la tendencia de la población autóctona a evitar determinados perfiles ocupacionales. Por eso, no podemos decir que la mano de obra extranjera compita con la autóctona o la sustituya, sino que se complementan. La mano de obra autóctona es incapaz de dar respuesta a las demandas actuales que tienen las áreas en las que se está produciendo un mayor crecimiento de empleo. La población extranjera sólo tiene acceso a aquellos nichos de empleo para los que tampoco parece haber suficiente potencial en la comunidad aragonesa.

Condiciones laborales

Los datos globales no parecen reflejar un efecto negativo de la inmigración sobre el crecimiento del empleo, sino lo contrario. La inmigración de los últimos años va unida a un fuerte crecimiento del empleo, también de la población autóctona. Podría decirse que el proceso de normalización de 2005 no ha tenido efectos negativos en el crecimiento global del empleo, aunque habría que preguntarse cuál ha sido su efecto sobre la calidad del mismo, tanto en lo que se refiere a las condiciones laborales como en lo relativo a la temporalidad, que continúa siendo muy alta y supera la media nacional. Los inmigrantes son el colectivo más vulnerable en lo que respecta a esta situación.

PERCEPCIÓN DEL INMIGRANTE SOBRE EL TRATO DESIGUAL CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES LOCALES EN DIFERENTES POLÍTICAS



Fuente: Elaboración propia.

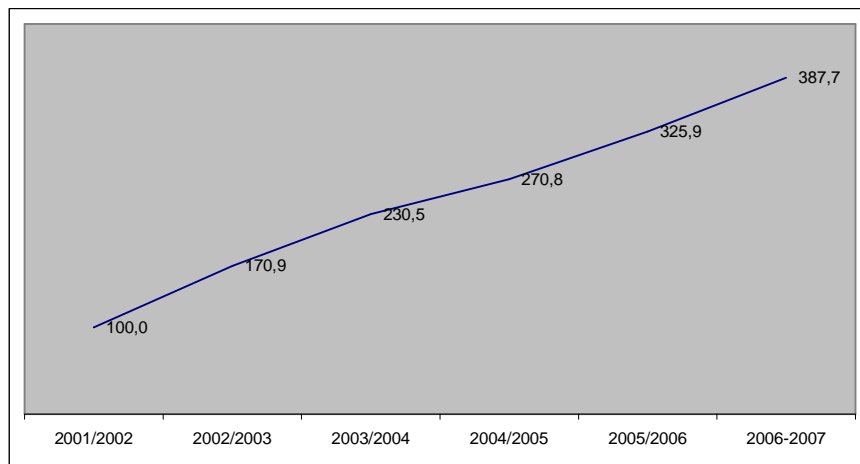
ESCOLARIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE ORIGEN INMIGRANTE

Las aulas constituyen un reflejo de la diversidad que se está dando en Aragón, pues su alumnado es cada vez más heterogéneo en sus orígenes y en su realidad. La escuela se perfila como el principal medio para lograr una educación intercultural. De cómo se desarrolle este proceso dependerá, en parte, que el alumnado de origen extranjero se sientan incluido en la sociedad, conozca y respete la cultura española, así como el que el alumnado autóctono reconozca y respete la diversidad cultural, y traspase las diferencias de raza, origen y credo en su socialización. Del éxito de la escuela como espacio de convivencia intercultural depende, en buena medida, el futuro de esta convivencia en la sociedad aragonesa.

Proceso de escolarización de la población inmigrante

La escolarización de los alumnos de origen extranjero se ha incrementado en la última década, tanto en el ámbito nacional como en Aragón. Durante el curso 2006-2007 el número de alumnos extranjeros en las aulas aragonesas ascendía a 19.220, lo que supone el 10,5% de los estudiantes escolarizados en enseñanzas no universitarias.

CRECIMIENTO DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ARAGÓN

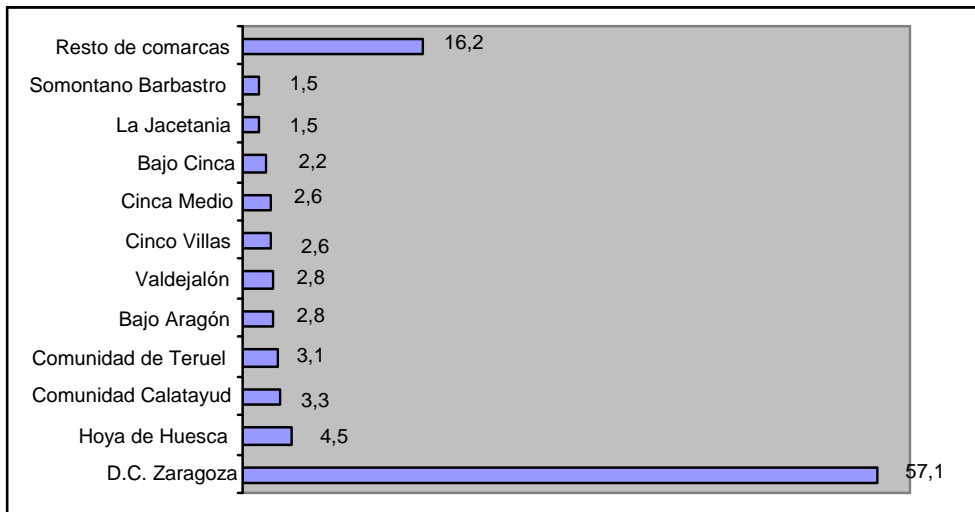


Fuente: Elaboración a partir de datos de *Estadísticas de las enseñanzas no universitarias*. Varios años.

La distribución del alumnado de origen extranjero en el territorio aragonés es muy desigual, lo mismo que la población extranjera en general, que se concentra en determinadas comarcas. En el espacio comarcal de Zaragoza, está escolarizado más del 57% del total de la población de origen extranjero en edad escolar.

La escolarización de niños y niñas de origen extranjero está permitiendo que, en municipios con bajos índices de juventud y altas tasas de envejecimiento, se pueda mantener abierta la escuela o puedan seguir en funcionamiento los CRA (Centros Rurales Agrupados), lo que supone un cierto dinamismo para los núcleos rurales, como ocurre en las comarcas turolenses de El Maestrazgo, Gúdar-Javalambre y Sierra de Albarracín, o en La Ribagorza, Valdejalón, Bajo Aragón-Caspe, etc.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE ORIGEN EXTRANJERO EN LAS COMARCAS ARAGONESAS, 2005-2006



Fuente. Elaboración a partir de los datos de *Enseñanza no universitarias 2005-2006*

La concentración de alumnos/as de origen extranjero en unos determinados centros se debe principalmente al hecho de que la población inmigrante fija su residencia en aquellos barrios en los que la vivienda les resulta más asequible y en los que residen ciudadanos de su mismo país. La mayoría de esos alumnos y alumnas se incorpora a los centros de titularidad pública y una pequeña proporción a los privados concertados, siendo muy reducido el número de aquellos que lo hace a centros privados no concertados.

ESCOLARIZACIÓN POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO SEGÚN TITULARIDAD DEL CENTRO. ARAGÓN 2006-2007

	Total	Públicos	Privados	% públicos
Huesca	3183	2556	627	80,3
Teruel	2194	1908	286	87,0
Zaragoza	14361	10922	3439	76,1
Aragón	19738	15386	4352	78,0
España	608.040	501.916	106124	82,6

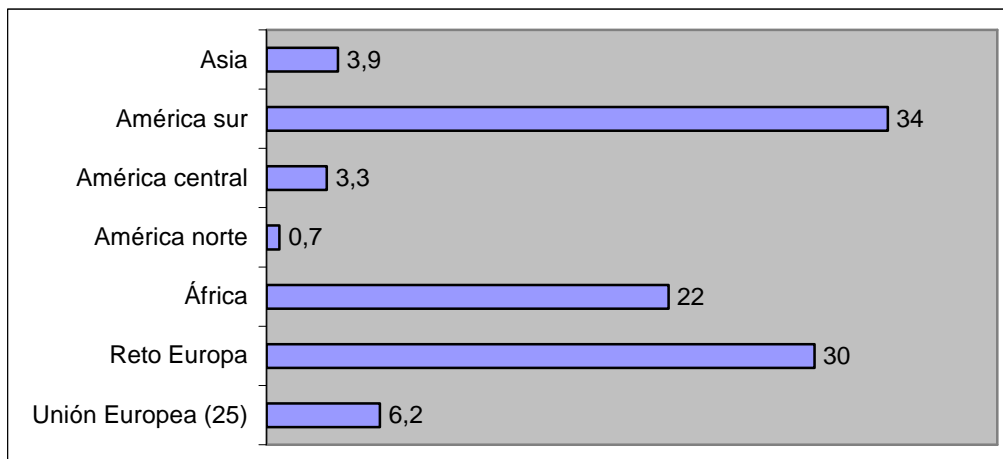
No se incluye al alumnado de Educación Infantil, 1º ciclo.
Enseñanzas no universitarias. Avance de resultados 2006-2007.

ESCOLARIZACIÓN ALUMNOS DE ORIGEN EXTRANJERO SEGÚN TITULARIDAD DEL CENTRO. ARAGÓN 2006-2007

	Total	Públicos	Privados	% extranjeros en centros públicos
Total extranjeros	19.738	15.386	4.352	78,0
Unión Europea (25 países)	1.216	943	273	77,5
Resto Europa	5.914	4.847	1.067	82,0
África	4.336	3.698	638	85,3
América del Norte	133	80	53	60,2
América Central	661	505	156	76,4
América del Sur	6.702	4.797	1.905	71,6
Asia	773	515	258	66,6
Oceanía	3	1	2	33,3

No se incluye al alumnado de Educación Infantil, 1º ciclo.
Fuente. Enseñanzas no universitarias. Avance de resultados 2006-2007.

DISTRIBUCIÓN ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO POR NACIONALIDAD. ARAGÓN



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Enseñanzas no universitarias. Avance de resultados 2006-2007.

Proceso de inclusión e integración escolar

El sistema educativo juega un papel notable en la inclusión de la población de origen extranjero. El proceso de integración social y educativa a veces no resulta fácil para los niños y jóvenes hijos de inmigrantes, dado que tienen que enfrentarse a múltiples dificultades que pueden estar originadas por:

- Las circunstancias previas a la inmigración, como son las relativas a las capacidades académicas y formativas;
- Las características del grupo familiar, concretamente, el “capital” que traen consigo las familias –recursos económicos, clase social y formación.
- La forma en la que los estudiantes viven el proceso migratorio, que está condicionado por las características del barrio en el que residen, por los sentimientos de discriminación y racismo existentes en la sociedad de acogida y, muy especialmente, por la calidad de las escuelas a las que asisten.

La disparidad entre el ambiente de partida y el de llegada es un factor de riesgo que puede complicar la integración en el nuevo entorno social y educativo. En este sentido, cuando los alumnos y alumnas de origen extranjero llegan a la escuela, el aprendizaje del idioma es lo más importante. La posibilidad de comunicarse, es decir, la facilidad para comprender y expresarse, es determinante para la inserción en la institución escolar y en la vida social, por lo que los cursos de español para extranjeros son un recurso educativo y social que debería no sólo abarcar al alumnado escolarizado, sino también incrementarse para facilitar de forma generalizada que la población adulta no escolarizada asista a los mismos. Se ha constatado que el rendimiento académico del estudiante de origen extranjero depende sustancialmente del *conocimiento y manejo del idioma*.

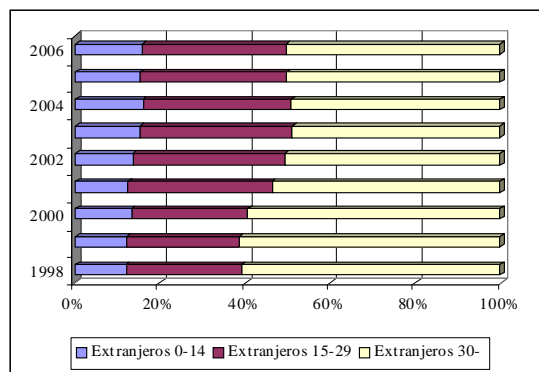
La atención a la diversidad supone la igualdad de oportunidades para todos los alumnos, sin hacer distinciones entre los que son autóctonos y los que no. Supone entender la diversidad como algo enriquecedor y no como una problemática social; supone entender que la inclusión de esta variedad cultural es un potencial para la calidad del sistema educativo y no una limitación, tal como lo ve una parte de la sociedad. La educación para la diversidad debe tener como objetivo prioritario preparar a los escolares –autóctonos y extranjeros– para vivir una interculturalidad social, que favorezca la convivencia y respete la diversidad de los diferentes colectivos. Para conseguirlo, es necesario que el alumnado de origen extranjero y sus familias participen, sin ningún tipo de discriminación, en la organización y en las actividades del centro, así como en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

INFANCIA Y JUVENTUD

Los niños/as y jóvenes aragoneses de origen extranjero en cifras

La inmigración en Aragón se caracteriza por su juventud y porque su llegada y asentamiento contribuyen a un rejuvenecimiento progresivo de la pirámide de población. Así, en 2006, la población extranjera constituía un 10,3% de la población infantil aragonesa (de 0 años a 14 años), y un 15,1% de la población joven (de 15 años a 29 años). Además, en los colectivos de inmigrantes también se está produciendo un rejuvenecimiento de su estructura, propiciado por el nacimiento de hijos, una vez en el destino, así como por los procesos de reagrupación familiar.

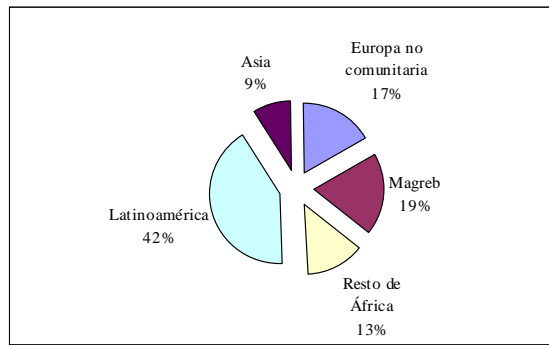
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN ARAGÓN POR CATEGORÍAS DE EDAD 1998-2006



Fuente: Padrón 1-1-1998 a 1-1-2006

Entre 2004 y 2006 se han concedido en Aragón 7.025 autorizaciones de residencia a hijos, bien por reagrupación familiar (6.421), bien por ser hijos de residentes legales (604). Lo más destacable de estos datos es el gran aumento de permisos de residencia que se han concedido a hijos en el año 2006.

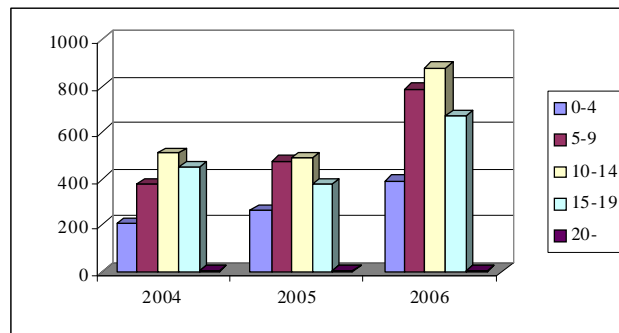
DISTRIBUCIÓN CONCESIONES DE REAGRUPACIONES 2004-2006 POR ÁREAS DE ORIGEN



Fuente: Subdelegaciones de Gobierno de Zaragoza, Huesca y Teruel. Elaboración propia

Este aumento es debido principalmente al proceso de normalización llevado a cabo en el año 2005, que, un año después, permitió a un número importante de personas renovar su tarjeta de residencia y poder solicitar la reagrupación familiar.

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LAS REAGRUPACIONES 2004-2006 EN TERUEL Y ZARAGOZA



Fuente: Subdelegaciones de Gobierno de Zaragoza, Huesca y Teruel. Elaboración propia.

Estamos en pleno proceso de afianzamiento de una nueva fase migratoria en Aragón distinguida por su carácter familiar. Para eso, han sido fundamentales los procesos de regularización llevados a cabo en 2001 y en 2005, que han permitido a muchos trabajadores acceder a las condiciones necesarias para reagrupar a sus familias.

Procesos de partida, llegada y adaptación

El proyecto migratorio familiar suele empezar con el desplazamiento inicial de uno de los miembros adultos. Al cabo de un tiempo, y cuando las circunstancias lo permiten (cuando ha conseguido una vivienda, su empleo es estable y ha obtenido el permiso de residencia o de trabajo o su renovación) se incorpora el resto de la familia, bien gradualmente en un proceso que puede durar años, bien de una sola vez.

Un grupo aparte, que requiere un tratamiento y seguimiento específicos, es el de los menores que desarrollan una estrategia migratoria independiente de su familia de origen: son los menores extranjeros no acompañados. El hecho de que emigren solos no quiere decir que lo hagan a espaldas de su familia, o que la estrategia migratoria no

haya sido decidida por toda la familia, como sucede en ocasiones. La partida, la llegada y los procesos iniciales de adaptación de estos menores difieren completamente de los de aquellos que vienen bien con sus familias, bien para reunirse con ellas. Su proyecto migratorio pasa, en la mayoría de los casos, por una rápida inserción laboral que les permita obtener enseguida los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades y enviar remesas a sus familias, lo que choca en muchas ocasiones con su consideración de menores, sujetos a los derechos de la infancia, y no a las obligaciones adultas.

Los niños, niñas y jóvenes aragoneses de origen extranjero y su relación con el entorno

La reagrupación familiar o el nacimiento de hijos en tierras aragonesas constituye un elemento integrador importante, ya que hace visibles a las personas inmigrantes en todos los ámbitos cotidianos (la escuela, el centro de salud, los centros de ocio, las asociaciones, la calle, los parques...) e impulsa a las familias a invertir más en mejorar sus condiciones de vida, y no solo a hacer un esfuerzo económico para mantener a las personas que han quedado en el país de origen o para invertir en él.

Los espacios y tiempos de ocio juegan un papel muy importante en la socialización e integración de estos niños, niñas y jóvenes y en su proceso de adaptación a la cultura y a las normas de la sociedad de acogida.

Situaciones de especial vulnerabilidad para niños y jóvenes aragoneses de origen extranjero

Las carencias o los recursos insuficientes de una familia afectan a sus hijos/as en tanto en cuanto dificultan la atención a los menores o implican la exclusión social de la familia —y, por tanto, de los menores de la misma— o el riesgo de padecerla. Así, las causas que pueden motivar la desatención son múltiples:

- Falta de vivienda, o vivienda que carece de las condiciones necesarias para su habitabilidad;
- Falta de redes de apoyo;
- Largas jornadas de trabajo;
- Falta de permiso de residencia y/o trabajo que haga viable una inserción sociolaboral o el acceso a ayudas;
- Precariedad económica: Causa y a la vez consecuencia de todo lo anterior.

Dimensiones del proceso de inserción

Las intervenciones relacionadas con niños, niñas y adolescentes deben hacerse teniendo en cuenta las distintas fases migratorias y el entorno de cada uno.

En relación con los procesos de partida, llegada y adaptación

La adaptación inicial al nuevo contexto es una prueba para los niños, niñas y jóvenes de origen extranjero que recuerdan con viveza las sensaciones que les generó dicho contexto: miedo, soledad, aburrimiento, rabia, enfado..., aunque también emoción,

ilusión y alegría por el reencuentro con la familia. Cómo vivan la adaptación y elaboren los duelos correspondientes dependerá de lo que dejen en el país del que se van y la acogida que se encuentren al llegar, de cómo se preparen la salida y la llegada o de cómo se viva el proceso en la familia.

La adaptación inicial de los niños y niñas que llegan siendo muy pequeños no entraña ninguna dificultad, pero esto no implica necesariamente que su integración en los distintos ámbitos se produzca sin fisuras.

En relación con el ámbito familiar

La familia constituye el principal elemento de apoyo inicial para los hijos/as, pero también puede ser el principal punto de conflicto, al representar para el/la menor unos valores diferentes a los que en esos momentos vive en el resto de los entornos en los que se está socializando: la escuela, el círculo de amigos... El modo en el que se produzca la partida y la llegada al nuevo contexto influirá en la adaptación posterior del niño, pero también hay otros factores relacionados con el entorno familiar que son igualmente importantes:

- Las características del núcleo familiar que migra (grado de cohesión, existencia de hermanos de edades parecidas y relaciones familiares funcionales);
- El tiempo y el esfuerzo que la familia invierta en facilitarles la adaptación a los hijos/as recién llegados;
- La existencia o inexistencia de una red social de apoyo constituida antes de la llegada (amigos, conocidos del lugar de origen, familia extensa, personas del mismo origen con las que les resultará más fácil entablar los primeros contactos...).

En relación con los ámbitos educativo, formativo y laboral

Los niños, niñas y jóvenes de origen extranjero pueden tener dificultades para acceder al sistema educativo, sobre todo al llegar, y muy especialmente si no conocen el idioma, pero, una vez inmersos en él, sus capacidades son casi siempre similares a las del resto de sus compañeros.

Las expectativas de muchos adolescentes y jóvenes de origen extranjero que llegan a Aragón contemplan una rápida inserción en el mercado laboral. Pero estas expectativas se ven frustradas por el descubrimiento de que la escolarización es obligatoria hasta los 16 años y de que el acceso al mercado laboral está vinculado a la obtención de un permiso de trabajo, lo que implica una gran complejidad de trámites administrativos. Por otro lado, en ocasiones, la oferta formativa y laboral existente no se corresponde con las necesidades y expectativas de los jóvenes extranjeros.

En relación con el ocio y la participación

La participación en los recursos de ocio de los niños inmigrantes se produce de manera similar a la de los niños autóctonos de su edad. Las asociaciones juveniles y otras iniciativas y grupos son alternativas para que los jóvenes de origen extranjero ejerzan

cierta forma de ciudadanía local mediante la participación en equipos de fútbol o de otros deportes, grupos de danza, de teatro...

POLÍTICA SOCIAL: ACOGIDA, PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

ACOGIDA

El proceso de acogida abarca el conjunto de acciones que la sociedad autóctona desarrolla como respuesta a las necesidades de integración global de la población inmigrante en su etapa de asentamiento en Aragón, y está determinado por:

- La territorialidad del asentamiento de la población inmigrante.
- La naturaleza de la organización en la que se inicia el itinerario de acogida.
- La accesibilidad a unas prestaciones del sistema de protección social y a la posterior demanda de otras.
- Las variables internas o propias de los colectivos inmigrantes: la procedencia geopolítica, el género, el tipo de migración (directa/indirecta), la situación administrativa, la situación laboral y el nivel de empleabilidad, y la existencia de redes migratorias.

La percepción del proceso de acogida

Las organizaciones que atienden a la población inmigrante confirman la presencia de más mujeres que hombres en los servicios de acogida de Aragón a consecuencia de la reagrupación familiar; en su mayoría proceden de países hispanoamericanos y, en menor medida, magrebíes.

En función del tiempo que llevan asentados en Aragón y la zona geográfica de procedencia se puede establecer una correlación entre:

- La falta de documentación en regla y los colectivos de reciente llegada, que, en consecuencia, plantean una mayor demanda de los servicios de acogida, en concreto de asesoría jurídica con objeto de regularizar su situación y poder obtener un contrato de trabajo, y también de una cobertura sanitaria, de vivienda o de alojamiento transitorio y de servicios educativos, en particular cuando la migración es familiar con menores en edad escolar.
- El tipo de organización a la que se acude y la situación administrativa y legal, ya que los inmigrantes cuya documentación no está en regla prefieren acudir a las organizaciones sin ánimo de lucro o a los servicios que se ofrecen desde los sindicatos.

Itinerarios de acogida

El itinerario de acogida se considera desde dos planos:

- un primer plano que establece cronológicamente el inicio del proceso de acogida y que viene determinado por las variables individuales del inmigrante relativas a su conocimiento del idioma, su situación legal, la existencia o inexistencia de redes primarias y su situación laboral.
- un segundo plano, que diferencia la continuidad del proceso de acogida o itinerario de acogida, a través de las distintas organizaciones de atención a inmigrantes.

La existencia de redes es fundamental para conocer las organizaciones que prestan servicios a la población inmigrante y para acceder a ellas, de hecho es la variable interna que mayor incidencia tiene en el acceso a los servicios del área de acogida, muy por encima del idioma, la situación legal o la situación laboral. El conocimiento sobre las organizaciones depende de los diferentes ámbitos relacionales del inmigrante.

Satisfechas las demandas básicas de cubrir las necesidades primarias (alimentación, vivienda, salud) y de encontrar una vía para ser autónomos (documentación y trabajo), la población inmigrante presenta otras demandas de servicios específicos como son los programas de formación lingüística, de intervención familiar, de intervención con menores, de servicios de conciliación de la vida familiar y laboral, de servicios de actuación sobre la violencia de género, de programas de formación profesional, de microcréditos, etc. Los principales *factores que inciden en la demanda* están marcados por el tiempo: el de asentamiento y el que se prevé que durará el proyecto migratorio:

- La demanda inicial está relacionada con lograr una situación de regularidad que permita acceder a un puesto de trabajo e incluso presentar la demanda misma de trabajo, muy por encima de las condiciones legales de residencia.
- La demanda de actividad laboral, bien para iniciarla, bien para ser considerado como demandante de mejora de empleo.
- La reagrupación familiar origina cronológicamente dos tipo de demandas:
 - las relativas a la vivienda, con objeto de obtener los informes favorables para poder tenerla;
 - la tramitación de la documentación correspondiente.
- La demanda de información y orientación relacionada con los servicios educativos y sanitarios se incrementa notablemente a partir de la reagrupación de los menores y/o de su nacimiento en territorio aragonés.

LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y LOS SERVICIOS SOCIALES

Un porcentaje importante de la población que utiliza los recursos de protección social lo forman aquellos que responden al perfil de usuarios regulares –según la tipología del área de acogida–, cuyo tiempo de estancia en Aragón es superior al del usuario demandante de los servicios de acogida y cuya situación legal está regularizada en la mayor parte de los casos.

Los servicios que ofrecen los principales agentes socioeconómicos, particularmente los sindicatos, continúan centrándose en el área jurídica: información y tramitación de expedientes, información laboral básica y presentación de denuncias ante la Inspección de Trabajo y la Comisaría de Extranjeros.

Los servicios que ofrecen los servicios sociales comunitarios y las organizaciones no lucrativas se pueden clasificar en dos categorías: prestaciones técnicas y prestaciones económicas.

La percepción que los inmigrantes tienen de los servicios de protección de las organizaciones no lucrativas (ONL) y de los servicios sociales comunitarios (SSC) es, en general, positiva. De las ONL, destacan su implicación y su cercanía en términos relacionales, es decir, el personal de las ONL facilita la creación de vínculos comunitarios que son muy valorados por los inmigrantes. De los SSC, los inmigrantes

destacan su capacidad para proporcionar información relevante sobre los recursos sociales, su trato adecuado, las ayudas de urgencia y la derivación oportuna a los diferentes recursos.

INSERCIÓN PARA COLECTIVOS CON DIFICULTADES

Procesos de inclusión y exclusión de la población inmigrante

La exclusión se genera por la ruptura de dos mecanismos: El primero bloquea los mecanismos de integración de primer orden en el sistema social. El segundo afecta a los mecanismos del enraizamiento, que tienen que ver con la existencia de vínculos sociales, como la solidaridad, que garantiza el bienestar del conjunto social; las redes comunitarias en las que los individuos se encuentran integrados, y los vínculos familiares. Según este planteamiento, los objetivos de las estrategias de intervención deberán ir encaminados, por un lado, a la regeneración de los mecanismos de integración y, por otro, a la regeneración de los mecanismos de enraizamiento.

En Aragón, se pone de manifiesto, además, que hay un porcentaje de población a la que afecta un número creciente de factores de vulnerabilidad social. Entre estos factores se incluyen: la precariedad laboral, los déficit de formación o educación, las dificultades para acceder a una vivienda, las situaciones de precariedad sanitaria o una red de relaciones sociales débil. Su repercusión tiene una mayor incidencia sobre aquellos sectores de la población que son más vulnerables por cuestión de género, edad, procedencia, etnia, etc.

Vulnerabilidad y exclusión social en la comunidad inmigrante

Los factores de exclusión social en esta población son varios. La imposibilidad, en algunos casos, o la dificultad, en muchas ocasiones, de acceder al mercado de trabajo, a la formación para el empleo o de conseguir un contrato de arrendamiento de una vivienda. Esta situación se agrava cuando no se puede acceder a determinadas prestaciones sociales y/o económicas porque no se tiene la documentación en regla o cuando se carece de una red de apoyo social o familiar.

En los procesos de inclusión social, serán determinantes tanto la articulación del territorio como la existencia de las redes de servicios, incluidos los servicios sociales, y la posibilidad de acceder a ellos. Así, la inclusión social está íntimamente ligada al desarrollo rural y a la mejora de la calidad de vida en el territorio. Las situaciones de pobreza y de exclusión social en el medio rural tienen unos rasgos diferentes a los del medio urbano, y están muy condicionadas por la distribución demográfica y las características del territorio de la Comunidad Autónoma.

La procedencia del inmigrante es una variable a considerar en la valoración del riesgo de exclusión social. En muchos casos, el país de procedencia determina aspectos importantes como el conocimiento del idioma, la afinidad de los patrones culturales, los prejuicios de la comunidad de destino sobre el colectivo de origen, etc. Algunos de estos elementos pueden configurar patrones de respuesta estereotipada que conlleven actitudes xenófobas, de rechazo, de querencia o de preferencia de unas comunidades frente a otras.

Perfiles de exclusión

El riesgo de exclusión social viene determinado, generalmente, por la presencia de una o varias de las siguientes características: una situación administrativa irregular o el concurso de alguna circunstancia que desarticule el proyecto migratorio. En función de lo cual, pueden señalarse los siguientes grupos:

- Inmigrantes sin posibilidad de empadronarse.
- Personas que, en algún momento de su vida, han sufrido alguna situación muy perturbadora provocada por un problema de violencia de género, una separación, una enfermedad, etc.
- Personas inmigrantes en prisión.
- Personas que, bien en su viaje a España, bien una vez en el país, han tenido contacto con redes de tráfico de personas, de prostitución, etc.
- Menores no acompañados que pasan a una situación de irregularidad administrativa al cumplir la mayoría de edad.
- Menores en familias desestructuradas
- En el caso de *los menores inmigrantes* cuyas familias se encuentran en riesgo de exclusión social, la precariedad en la que viven los progenitores es lo que determina un conjunto de circunstancias que les afectan directamente: desatención, malas condiciones de la vivienda para ser habitada, riesgo de hacinamiento, de promiscuidad, de ausencia de espacios para jugar, para tener cierta intimidad, etc. Se producen dos situaciones:
 - Menores no acompañados, tutelados por el IASS;
 - Menores cuyas familias sufren una pobreza severa que, en ocasiones, implica el trabajo o la mendicidad infantiles.

Los escenarios, por los que se mueven las personas inmigrantes que se encuentran en situación de exclusión, se caracterizan por la desprotección, el desconocimiento y, habitualmente, el abuso y desconocimiento, por parte de la sociedad, de las condiciones de vida de estas personas y, en ocasiones, abusos cometidos por parte de unos y otros, incluidos los propios miembros de la comunidad inmigrante.

SALUD

Las principales necesidades sanitarias de las personas inmigrantes suelen ser esencialmente las mismas que las de la población autóctona. Sin embargo, como necesidades específicas cabe destacar, entre otras:

- Salud laboral de determinados grupos.
- Salud materno-infantil.
- Déficit nutricional.
- Trastornos de adaptación.

En cuanto a las enfermedades emergentes, se debe insistir en que el incremento de la población inmigrante no representa, en sí mismo, ningún factor de riesgo de difusión de ninguna de esas enfermedades. La mayor parte de los problemas de salud que aquejan a la población inmigrante se presentan como consecuencia de los hábitos y condiciones sociolaborales, ya que muchos inmigrantes se ven forzados a vivir y a trabajar en condiciones extremadamente precarias, lo que repercute de forma negativa en su estado de salud.

Estado de salud de la población inmigrante

Población infantil

La mayoría de las patologías que presentan los niños y niñas inmigrantes son similares a las de la población infantil autóctona, no observándose patologías específicas, incluidas las enfermedades infecciosas.

El estado de *salud de los niños/as inmigrantes*, en el ámbito hospitalario, no presenta un perfil de patologías distinto al de la población autóctona. En cuanto a las vacunaciones, no se producen diferencias relevantes en las coberturas y, respecto a la salud dental, hay una mayor prevalencia de caries en los niños/as inmigrantes tanto en la dentición temporal como en la definitiva. En Atención Primaria, los motivos de consulta de la población inmigrante no se diferencian de los de la población autóctona, siendo las consultas más frecuentes las referentes a los aparatos respiratorio, digestivo y locomotor.

Hombres

No aparece ninguna patología cuyo porcentaje sea diferente al de la población autóctona. El perfil de las patologías que suponen un ingreso hospitalario tampoco difiere del de la población autóctona.

Mujeres

El 76% de los ingresos hospitalarios de mujeres inmigrantes corresponde a los Servicios de Ginecología y Obstetricia. Este es un dato muy relevante y cuantitativamente muy distinto al de la población autóctona. En Atención Primaria, los principales motivos de consulta de las mujeres inmigrantes están relacionados con los aparatos respiratorio, genitourinario y digestivo.

Salud Mental

Respecto a la salud mental se observan las siguientes incidencias:

- Pese a que se esperaría una alta presencia de patologías psiquiátricas en inmigrantes debido al estrés de adaptación cultural y a las variables relacionadas con la inmigración, no se observan cifras desproporcionadas.
- Hay más patología en inmigrantes a causa del consumo excesivo de alcohol (varones) y bulimia (mujeres).
- En la población inmigrante existen factores de riesgo (como la situación sociolaboral) y de protección (como la religiosidad) en relación con la salud mental.
- Cuando aparece una patología psiquiátrica, ésta se asocia a la percepción del inmigrante de discriminación (sentirse rechazado), al tiempo de estancia en el país (curiosamente aumenta en el tercer año, quizá al no ver cumplidas sus expectativas), a la edad (se dan más patologías entre los menores de 30 años), al género (existe una mayor proporción de patologías psiquiátricas entre las mujeres de todos los grupos étnicos) y a la imposibilidad de lograr la reagrupación familiar.

Atención sanitaria

Se producen menos ingresos hospitalarios de niños inmigrantes de los que correspondería a su peso poblacional. Al ser la población inmigrante mayoritariamente joven, se producen muy pocos ingresos en el grupo de los 15 años a los 49 años, que supone más del 90% de la población inmigrante.

Se producen menos ingresos de varones inmigrantes respecto a la población autóctona correspondiente al mismo grupo de edad. A pesar de que las mujeres inmigrantes son más jóvenes que las autóctonas, cuando se compara el número de ingresos hospitalarios según los tramos de edad, se observa que el de las inmigrantes es inferior al del mismo grupo de edad de las autóctonas. La única excepción corresponde al grupo de edad de 15 años a 30 años en el que se presenta un mayor número de ingresos debido al embarazo, parto y puerperio.

Atención Primaria

En todos los grupos de edad, la frecuentación media anual de las personas inmigrantes es menor que la de las autóctonas, incluso en las consultas de pediatría y de enfermería.

Farmacia

El consumo farmacéutico de los inmigrantes es menor en todas las franjas etarias, tanto por el número de recetas como por el importe medio por persona, que en el caso de los inmigrantes, una vez ajustada la edad, es alrededor de un 60% más bajo.

Accesibilidad al sistema sanitario

En muchas ocasiones, las personas inmigrantes acceden al sistema sanitario a través del servicio de urgencias debido a la precariedad de su situación laboral (con prolongadas jornadas de trabajo) y al temor a perder el empleo si piden permiso para ir al médico.

Las personas inmigrantes presentan, en general, menos problemas de salud y son menos demandantes que las autóctonas. La razón estriba en sus características sociodemográficas, ya que se trata de una población mayoritariamente joven y sana, con pocas patologías. Suelen utilizar los servicios de salud en situaciones agudas, y es difícil que acudan a las consultas de control y seguimiento de las patologías crónicas, ya que no dan importancia a la “cultura preventiva” ni al seguimiento de los problemas crónicos. Su preocupación es resolver con inmediatez la dolencia que les aqueja actualmente.

Valoración del sistema sanitario

La valoración global del sistema sanitario aragonés que hacen las personas inmigrantes es muy positiva. Sin embargo, las dificultades con el idioma siguen presentándose como un problema en la comunicación entre los pacientes inmigrantes y los profesionales sanitarios.

VIVIENDA Y ALOJAMIENTO

Para las personas inmigrantes, el acceso a una vivienda es un requisito básico e indispensable para iniciar su andadura en el nuevo país, ya que no solo les proporciona seguridad, sino que, incluso jurídicamente, es un elemento imprescindible para acceder a las garantías de un estado de derecho. El empadronamiento (que precisa de una dirección o lugar en el que se vive) se convierte en la primera condición necesaria para obtener la tarjeta sanitaria, para acceder a alguno de los recursos sociales y para iniciar un proceso de regulación. También es necesario disponer de un alojamiento adecuado si se quiere iniciar el proceso de reagrupación familiar, convirtiéndose la vivienda en uno de los cimientos básicos de la integración de las personas inmigrantes.

Acceder a una vivienda digna es un problema que afecta en la actualidad a amplios sectores de la población y para la población inmigrante buscar y conseguir una, ya sea en alquiler o propiedad, es uno de sus principales problemas.

La llegada de población extranjera a Aragón también ha marcado ciertos aspectos de la evolución del mercado de la vivienda y ha propiciado un gran incremento de su demanda, principalmente de alquiler y de bajo coste.

Las personas inmigrantes que residen en Aragón lo hacen principalmente en régimen de alquiler y las condiciones de las viviendas son en general peores que las del conjunto de la población. Esas diferencias son tangibles en lo que respecta a las instalaciones de los edificios (disponibilidad de un garaje, gas, teléfono o agua caliente central), el estado de los mismos y, sobre todo, al equipamiento del hogar. En cuanto al tamaño de la vivienda, también la de las personas inmigrantes es más pequeña y tiene menor número de habitaciones que las de los autóctonos. Se observan diferencias según el número de hogares por vivienda (uno o varios) y el nivel de regulación en la relación de alquiler. Cuando hay varios hogares por vivienda y la relación de alquiler no está regulada, se producen situaciones de hacinamiento y condiciones de infravivienda.

POBLACIÓN EN VIVIENDAS FAMILIARES SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA POR NACIONALIDAD (ESPAÑOLA O NO) ARAGÓN

	En propiedad	En alquiler	Otras formas
TOTAL	85,37%	9,78%	4,85%
Española	87,37%	7,79%	4,84%
Extranjera	23,98%	70,71%	5,31%

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2001

Las administraciones y entidades privadas han puesto en marcha iniciativas para apoyar el acceso de las personas inmigrantes al conjunto de ayudas para el fomento del alquiler, tales como los servicios de información y formación, la mediación entre inquilinos y propietarios a través de la creación de bolsas de vivienda, las ayudas económicas para el alquiler y la vivienda de alquiler de protección oficial.

En los últimos años se observa un incremento de la tendencia a la compra de vivienda, especialmente de segunda mano, por parte de personas extranjeras.

OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS DE 2ª MANO EN ARAGÓN 2004-2006

	2004	2005	2006
	% EXTRANJEROS /TOTAL	% EXTRANJEROS /TOTAL	% EXTRANJEROS /TOTAL
ZARAGOZA	8,2	10,4	12,9
Capital	8,5	10,6	12,3
Resto provincia	7,4	9,8	14,7
HUESCA	8,3	11,9	17,9
Capital	13,5	13,5	21,5
Resto provincia	5,2	11,3	16,2
TERUEL	4,7	7,9	10,0
Capital	1,9	3,8	8,1
Resto provincia	5,6	9,1	10,6
TOTAL	7,9	10,4	13,4

Fuente: Dirección General de Tributos. Gobierno de Aragón

FAMILIA Y MUJER

En la cadena migratoria, se está produciendo un cambio en el panorama de las mujeres: Pasan de ser acompañantes a ser sujetos activos, y son ellas las que empiezan a tener un papel predominante en el inicio del proceso. Aunque con diferencias dependiendo del país de origen, comienza a producirse una feminización de la inmigración que se asienta en tierras aragonesas.

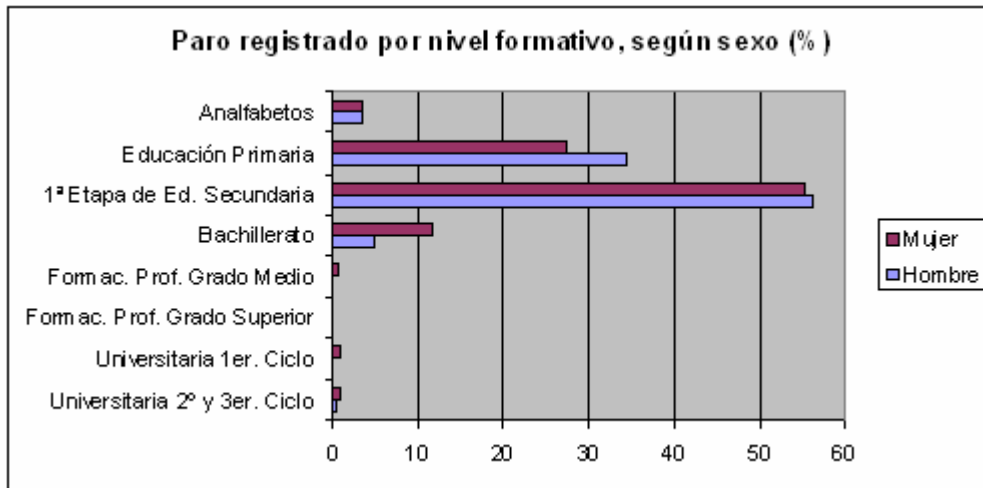


Avance del Padrón a 1 de enero de 2007

Ámbito laboral de la mujer inmigrante

El ámbito sociolaboral constituye una dimensión fundamental en la vida de las personas inmigrantes y especialmente en la de las mujeres, ya que la exclusión del mismo o su integración en él tienen considerables repercusiones en la esfera de lo personal y en la de lo relacional. A la situación de pobreza que sufren muchas mujeres, subyace como causa el mantenimiento de la discriminación por sexo, que se sustenta y, a su vez, se manifiesta en un fuerte desequilibrio entre salarios y condiciones laborales. A todo ello habría que añadir la persistencia de actitudes y comportamientos racistas y machistas, que se manifiestan también en el ámbito laboral.

En diciembre del 2006, había inscritos en las oficinas de empleo de Aragón 5.102 extranjeros, de los cuales 3.030 eran hombres (el 59,39%), y 2.072 mujeres (el 40,61%); el nivel educativo de las mujeres era algo superior al de los hombres.



INAEM (2006). *Observatorio de Mercado de trabajo.*

Respecto a la duración media de la situación de desempleo, hay una clara diferencia entre hombres y mujeres, ya que estas últimas tardan 34 días más en obtener un trabajo: En el caso de los varones, la duración media es de 70 días, mientras que en el de las mujeres es de 104 días.

El 35,33% de los trabajadores extranjeros dados de *alta laboral en la Seguridad Social* en Aragón son mujeres (18.424), y están inscritas en los siguientes regímenes:

- el 58,8% en el Régimen General.
- el 31,8% en el Régimen especial de Empleados de Hogar
- el 5,7% en el Régimen especial Trabajadores Autónomos
- el 3,6% en el Régimen especial Agrario.



INAEM (2006). *Observatorio de Mercado de trabajo*

Por sectores, las mujeres inmigrantes se incorporan principalmente al sector servicios, y fundamentalmente al servicio doméstico, la hostelería y, en menor medida, la agricultura. Para muchas, acceder al servicio doméstico ha sido posible en buena parte gracias a la intervención de sus redes sociales (amigos, familiares...), que han desempeñado la función de proveedores de información, acogida y apoyo mutuo, sirviendo de enlace entre las recién llegadas y las ofertas de empleo. El trabajo informal en el servicio doméstico, es decir, sin contrato, es una de las escasas posibilidades laborales existentes para las extranjeras que no tienen la documentación en regla, ya que en este sector, más que en otros, es posible escapar a los controles oficiales. Para estas empleadas, mujeres de clase baja y de minorías étnicas, la flexibilidad siempre ha estado más relacionada con la inseguridad, los salarios bajos y la disponibilidad, y menos con la libertad para elegir el volumen de trabajo y el tiempo para realizarlo. Por parte de los empleadores, cada vez se demandan jornadas más largas o la modalidad de "internas", por lo que la conciliación del trabajo con la vida familiar puede resultar muy difícil. También la *hostelería* es un sector feminizado y se ha convertido en una vía de entrada relativamente fácil para las mujeres inmigrantes trabajadoras que muestren cierta disponibilidad y flexibilidad.

Formación socioeducativa

Se está produciendo un aumento del número de mujeres inmigrantes que están interesadas en la formación básica y en la ocupacional, y que participan en cursos que las preparan para obtener el título de graduado en Educación Secundaria.

Las mujeres buscan una formación que les facilite el acceso al mercado laboral y, como las ofertas del mismo son principalmente la limpieza, el servicio doméstico y el cuidado de ancianos, es en estas actividades en las que se requiere formación. No obstante, la estructura ocupacional de las mujeres inmigradas es, en la mayoría de las ocasiones, independiente de su nivel de cualificación y origina tanto casos de sobrecualificación como de lo contrario, es decir, de falta de cualificación para llevar a cabo ciertas tareas del servicio doméstico.

El trabajo por cuenta propia es una de las posibilidades que tienen los inmigrantes, particularmente las mujeres, para acceder al mercado laboral. Los proyectos migratorios pueden verse culminados, en algunos casos, por el nivel de realización personal que supone haber conseguido crear la propia empresa. Para poner en marcha sus negocios, los extranjeros pueden recibir asesoramiento (en temas jurídicos, riesgos económicos, recursos, etc.) y demandar ayudas de carácter económico, como los micro créditos. La actividad comercial es la iniciativa empresarial más extendida entre las mujeres inmigrantes, siempre y cuando sean capaces de superar dificultades y obstáculos entre los que destacan:

- El idioma.
- La escasez de información y asesoramiento, que se traduce en un conocimiento insuficiente acerca del procedimiento y los trámites a seguir para la creación de una empresa.
- Los requisitos para acceder a un crédito financiero.
- La doble jornada de trabajo.
- La carencia de formación en técnicas de gestión y dirección de empresas.
- El desconocimiento del mercado laboral.

Para las mujeres y las familias inmigrantes, los derechos reconocidos por la Ley de Conciliación tienen vigencia cuando hay un contrato laboral formal, dado que el Estado y los Sindicatos restringen sus acciones al ámbito del mercado laboral regular. Las personas que tienen contratos precarios y temporales no pueden beneficiarse de los derechos establecidos, y la situación se agrava cuando se trata de personas que están insertas en la economía sumergida y no tienen un contrato laboral formal o de personas que se encuentran en situación de irregularidad jurídica. La importancia que tiene este aspecto de la conciliación de vida laboral y familiar para las mujeres varía según los colectivos nacionales o culturales.

Los proyectos migratorios que se llevan a cabo en las zonas rurales y la vida de las mujeres inmigrantes que residen en los pueblos están condicionados por dicho contexto. Las opciones de trabajo quedan limitadas a la asistencia a domicilio o al trabajo residencias de ancianos, al de temporeras en la agricultura o al restablecimiento de algunos servicios que habían dejado de atenderse (como bares o tiendas en las localidades pequeñas). En el medio rural, también se hace difícil conciliar vida laboral y familiar lo que se pone de manifiesto, por ejemplo, cuando hay que trasladarse a otro municipio para trabajar o hacer las compras y no se dispone de guarderías que acojan a los hijos.

Mujer y entorno familiar

En una primera aproximación a la realidad de la familia inmigrante, se puede advertir la coexistencia de una gran variedad de estructuras familiares y de formas de convivencia. Son importantes cuantitativamente los hogares encabezados por mujeres (muchos divididos entre el país de origen y el de destino), aunque se pueden dar otras combinaciones que giran, a su vez, en torno a la necesidad y a las restricciones legales, como la familia extensa en destino o los arreglos plurinucleares, o de vivienda compartida, más o menos transitorios. A estas modalidades hay que añadir la familia transnacional: aquella cuyos miembros mantienen vínculos materiales y simbólicos (apoyo mutuo, lazos afectivos fuertes y sentimientos de unidad), aunque vivan en diferentes países y pasen mucho tiempo separados unos de otros.

En muchos proyectos migratorios, hay un coste personal muy importante, dado que es frecuente encontrar familias que se ven obligadas a separarse, en la mayoría de los casos, por la necesidad o el deseo de encontrar en otro país un futuro mejor que el que se puede alcanzar en el de origen. En este contexto surge una nueva tipología familiar: la familia transnacional. Se trata de familias cuyos miembros se encuentran separados: unos viven en el país de origen y otros en el de destino.

La familia transnacional, a diferencia de otras formas de familia, no surge como elección libre de sus miembros, sino como consecuencia de las políticas migratorias, y obliga a una importante reestructuración de las relaciones entre los cónyuges, las de género y las de generaciones.

Violencia contra las mujeres

Las mujeres extranjeras conforman un colectivo especialmente vulnerable. En Aragón, de las órdenes de protección dictadas en 2006, un 37,7% corresponde a mujeres extranjeras.

La violencia que se ejerce contra la población femenina inmigrante no se diferencia de la que se ejerce contra la autóctona, pero sí hay una serie de factores que la caracterizan

- A la víctima le resulta difícil tomar la decisión de romper los lazos que le unen a su agresor, pues en muchos casos él es la única referencia que tienen en el país de inmigración.
- Las mujeres inmigrantes no cuentan con una red social como la que pueden tener las autóctonas. El aislamiento es un factor clave, no solo porque comporta la ausencia de una red social, sino también porque muchas veces implica que tampoco haya relación con los propios compatriotas.
- La víctima se topa con una barrera lingüística porque desconoce el idioma.
- La víctima percibe a las instituciones públicas más como una amenaza que como una fuente de protección, y tiene miedo a no ser creída. La situación de estar aquí a resultas de un proceso de reagrupación o de no tener la documentación en regla genera un grado de dependencia tal que hace imposible presentar una denuncia, en algunos casos, por miedo a la repatriación.

DERECHOS CIVILES Y PARTICIPACIÓN EN MOVIMIENTOS SOCIALES.

La participación ciudadana del colectivo inmigrante es más de tipo asistencial y lúdico-festivo que reivindicativo. En Aragón, todavía no existe una cultura asociativa entre los inmigrantes, debido a la escasa tradición de este fenómeno sociológico y al exiguo interés que ha despertado la participación ciudadana como materia de desarrollo político.

Vías de participación ciudadana

La escuela como escenario de participación del inmigrante

El escenario educativo representa uno de los sectores a los que los inmigrantes se incorporan de forma paulatina pero constante, los padres y madres, en tanto que actores y responsables de la educación de sus hijos, se aproximan a una institución cuyos cauces de participación están ya regulados y que va a exigirles cierto grado de implicación.

Se pretende que, a través de las AMPAS (Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos), las familias inmigrantes reciban información sobre su entorno más cercano, sobre el funcionamiento de los distintos servicios, particularmente sobre los que se ofrecen en el centro educativo al que asisten sus hijos, así como la ayuda necesaria para facilitar la convivencia.

La participación política

La participación política de la población de origen extranjero resulta necesaria como consecuencia de las exigencias del propio principio democrático. Un principio que está en constante evolución desde que apareciera el sufragio nacional masculino hasta que se estipuló el voto nacional universal y, más recientemente, el sufragio en el ámbito local de los nacionales comunitarios.

La participación sindical

Para el colectivo inmigrante la participación sindical tiene un marcado carácter asistencial. Los motivos de los inmigrantes para afiliarse son diversos, pero fundamentalmente lo hacen para estar informados de sus derechos laborales y para que les defiendan en caso de que surgiera un conflicto con su empresa. No obstante, muchos inmigrantes consideran los sindicatos parte de los servicios sociales, incluso, organizaciones no gubernamentales.

El asociacionismo

Las asociaciones de inmigrantes ven debilitada su fuerza política al no poder ejercer sus miembros el derecho al sufragio. Las motivaciones por las que un inmigrante decide acudir a una asociación son diversas y podrían sintetizarse en las siguientes:

- Mejorar su situación de indocumentado.

- Obtener una cualificación profesional. En el caso de los inmigrantes que ya tienen una cualificación profesional, lo que buscan es formación para poder acceder a un empleo acorde con su formación o con las necesidades del mercado laboral aragonés.
- Establecer redes sociales. Las redes, que se multiplican con gran eficacia y que deben potenciarse para propiciar sus ventajas como capital social, facilitan el intercambio de oportunidades, de información, de afectividad y de seguridad. Las redes proporcionan la cobertura de las necesidades más básicas y urgentes: obtención de empleo, satisfacción de necesidades afectivas y mantenimiento de la propia identidad.
- Reivindicar derechos sociales. La idea de reivindicar los derechos de las personas inmigrantes es algo que se alcanzará en una etapa posterior, si se diera el caso.

Por tanto, nos estamos refiriendo a un proceso asociativo fluctuante, dinámico y, en muchos casos, inestable. Todo esto justifica la continua búsqueda de nuevas formas de articular y canalizar la participación ciudadana desde el trabajo de los propios colectivos inmigrantes. No obstante, es un proceso complejo dado que, junto a medidas que facilitan y favorecen dicha participación, existen obstáculos que la impiden.

SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Los medios de comunicación tienen un importante papel como reflejo de una realidad sobre la que informan. En la actualidad, la temática de la inmigración ocupa un número cada vez mayor de espacios en los medios, que, al exponer una determinada opinión pública, fomentan el debate en la ciudadanía. En los informativos de radio y televisión, así como en los periódicos, es algo cotidiano ver que abren su catálogo de noticias del día con alguna referencia a la inmigración; es un contenido que aparece en televisión, que protagoniza programas de periodismo de investigación, que ocupa primeras páginas con grandes titulares en periódicos influyentes e involucra a emisoras de radio en numerosos debates. Cuando el receptor ve y recibe una información y una opinión, se forma un criterio sobre el asunto y lo relaciona directamente con la percepción de la sociedad.

Los medios de comunicación y los profesionales de la información juegan un papel determinante en la generación de una imagen social de la inmigración.

El discurso sobre el concepto de inmigración encuentra un importante eje en el aspecto económico, entendido como el “objetivo” del proyecto migratorio y, al mismo tiempo, como la “justificación” en la sociedad receptora. Las condiciones materiales en las que se encuentran los inmigrantes en sus países de origen (el mayor estímulo para iniciar el proyecto migratorio) y lo que aportan económicamente suponen un aspecto clave para explicar el impacto de la inmigración en la sociedad receptora. Los medios de comunicación tienden a concebir cualquier inmigración desde países no miembros de la U.E. como una amenaza para la integridad cultural, económica y social del país receptor, en vez de considerarla una aportación de personas cuyo bagaje cultural y social puede traducirse en recursos, oportunidades, nuevas perspectivas y soluciones.

Ante el hecho migratorio, algunos sectores ciudadanos sienten una cierta alarma que no se fundamenta en el volumen real de la inmigración, sino en la imagen que de ella se transmite.

Dentro de las características que parecen “definir” al inmigrante, la población autóctona incluye la idea de que lo económico articula y justifica la llegada, la existencia y la esencia de la inmigración, y le concede poca importancia a lo personal y a lo social, es decir, al proyecto migratorio completo como planteamiento personal global.

La distorsión negativa de la inmigración y de la convivencia da lugar a tipos de racismo indirecto (y directo) en los que tiene mucho peso el conjunto que componen las homogenizaciones, los estereotipos, el desconocimiento y la simplificación de un asunto complejo. La vinculación entre la inmigración y la delincuencia es un binomio constante en el debate social y contribuye a reforzar el proceso de criminalización de los extranjeros al atribuirles la calidad de criminales por el mero hecho de ser inmigrantes.

Los inmigrantes tienen muy pocas oportunidades para intervenir en los medios de comunicación y relacionan esto con la razón por la que la imagen de la inmigración ha sido instrumentalizada en la prensa. Los medios suelen tratar la inmigración de dos modos: por un lado, inducen al temor, presentando a los inmigrantes como «un peligro», como invasores de nuestro territorio, como «una amenaza»; y, por otro, tienden a mostrar la cara más dramática del fenómeno: la «lamentable» situación de los inmigrantes, su pobreza, sus dificultades, etc.

3. MARCO JURÍDICO

El Plan vendrá condicionado por la normativa aplicable, a tal fin es fundamental en primer término la normativa Europea dado que vincula a la normativa nacional y a la autonómica. Asimismo citaremos al final diversos tratados internacionales que sirven de pauta de interpretación en la aplicación de los derechos y libertades en España.

1/ Las Normas de la Unión Europea

a) El Derecho migratorio de la Unión Europea

Tras la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de Mayo de 1999, la creación del *espacio de libertad, seguridad y justicia* pasó a constituir un objetivo de la propia UE.

A su vez el Tratado de la Comunidad Europea en su parte tercera (Políticas de la Comunidad), contiene el Capítulo IV dedicado a “visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas”.

Por otra parte el protocolo nº 2 al TCE, adoptado en Ámsterdam en 1997, prevé expresamente la integración del acervo Schengen en Derecho de la Unión, que se produjo formalmente mediante la Decisión nº 1999/435/CE relativa a la definición del acervo de Schengen.

Finalmente el Tratado de la Unión Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007³, regula asimismo aspectos relativos a las migraciones internacionales. Especial importancia tiene el futuro Título IV del Tratado de Funcionamiento de la UE (arts. 61 a 69 L), que norma el espacio de libertad, seguridad y justicia⁴.

b) Normas de la Unión Europea que afectan a la materia

Entre las normas de la UE en esta materia, sin que la siguiente lista sea exhaustiva, podemos destacar:

En materia de visados, entrada y cruce de fronteras:

- Reglamento 539/2001, que establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación, cuya última modificación realizaba el Reglamento (CE) nº 1932/2006, exigiendo visado a los nacionales de Bolivia.

³ Cuando entre en vigor, quedarán dos tratados constitutivos, el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; desaparece pues el actual Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

⁴ Así, según el futuro Art. 69 B: “La Unión desarrollará una política común de inmigración destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un tratamiento equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas”

- Reglamento (CE) 2133/2004 del Consejo, de 13 de Diciembre de 2004, sobre la obligación, para las autoridades competentes de los Estados miembros, de proceder al sellado sistemático de los documentos de viaje de los nacionales de terceros países en el momento de cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros y por el se modifican a tal efecto las disposiciones del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen
- Reglamento (CE) nº 526/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de Marzo de 2006, por el que se establece un código comunitario relativo al régimen de cruce de fronteras por las fronteras (Código de Fronteras Schengen)
- Instrucción consular común dirigida a las misiones diplomáticas y oficinas consulares de carrera (2005/C 326/01)

En materia de orden público, seguridad:

- Directiva 2001/40/CE del Consejo, de 28 de Mayo de 2001, relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países.
- Decisión marco del Consejo (de 13 de Junio de 2002) relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros
- Directiva 2002/90/CE del Consejo, de 28 de Noviembre de 2002, destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares
- Directiva 2003/110/CE del Consejo, de 25 de Noviembre de 2003, sobre la asistencia en casos de tránsito a efectos de repatriación o alejamiento por vía aérea (DO L 321, 6-12-2003, p. 26)
- Programa de Acción relativo a la Inmigración Legal, publicado en Diciembre de 2005
- Directiva 2005/71/CE del Consejo, de 12 de Octubre de 2005, regula un procedimiento específico de admisión de nacionales de terceros países a efectos de investigación científica.

En materia de libertad de establecimiento:

- Reglamento (CE) nº 1030/2002 del Consejo, de 13 de Junio de 2002, establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países
- Reglamento nº 1905/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de Junio de 2006, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación para el Desarrollo.
- La Directiva 2003/86/ del Consejo, de 22 de Septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar.
- Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de Noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración
- Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes
- Directiva 2004/114/CE, del Consejo, de 13 de Diciembre de 2004, regula los requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a efectos de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no remuneradas o servicios de voluntariado.

- Decisión del Consejo, nº 2007/435/CE, de 25 de junio de 2007, por la que se establece el Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países para el período 2007-2013 como parte del programa general «Solidaridad y gestión de los flujos migratorios»

En materia de igualdad de trato y no discriminación destacamos las siguientes normas:

- Reglamento (CE) nº 859/2003 del Consejo, de 14 de mayo de 2003, en materia de igualdad de trato en Seguridad Social.
- Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.
- Directiva 2000/78/CE, del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias

Estas y otras normas de la UE son las que, como señala el art. 93, 2º, del Estatuto aragonés de autonomía deben ser aplicadas por nuestra Comunidad Autónoma, ciertamente sin superar su ámbito competencial propio.

2/ Derecho nacional.

a) Distribución competencial Estado-CAA

A la hora de examinar esta cuestión, hemos de partir de una norma esencial sobre atribución de competencias en la materia abordada: El art. 149 de la vigente Constitución Española.

En concreto el citado artículo 149.1.2ª señala que el Estado tiene competencia exclusiva sobre “nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo”.

La norma constitucional citada es clara y no parecía dejar ningún margen de maniobra a las CCAA y a los Ayuntamientos. Sin embargo, la existencia de títulos competenciales autonómicos de carácter sectorial habilitan a las CCAA para actuar con incidencia en este fenómeno.

Ello sucede en un marco normativo y competencial en plena evolución tanto a nivel europeo como español. Así lo demuestra la continua modificación del derecho migratorio de algunos Estados europeos como Alemania, Francia, Gran Bretaña o Italia⁵

b) El marco competencial estatal

Examinando los citados “títulos competenciales” queda claro que el Estado es el que tiene competencias exclusivas en materia de admisión de extranjeros en el territorio, de permanencia de los mismos y, en su caso, de expulsión y figuras afines.

⁵ Todos ellos modificaron sus respectivas normativas sobre migraciones internacionales y extranjería en 2007. En el caso británico las modificaciones se produjeron en 3 ocasiones.

Estas atribuciones competenciales se desprenden del papel político que históricamente ha tenido el Estado en el control efectivo de su territorio y en el control efectivo de la población o personas que en él se encuentren en cada momento (sean nacionales, ciudadanos de la UE no nacionales, extranjeros, apátridas o refugiados).

c) El marco competencial de las CC.AA.

Dicho esto, debemos situarnos en el marco competencial de las CCAA. Pues bien, conforme a sus correspondientes Estatutos y Leyes de delegación, las Comunidades Autónomas tienen atribuidas diversas competencias en materia de migraciones internacionales, que habrá que examinar en cada caso particular, y que para Aragón serán objeto de análisis en los apartados IV y siguientes.

El nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón contiene diversas previsiones expresas en la materia.

Así, el artículo 4.3. señala:

“Los poderes públicos aragoneses, dentro del marco constitucional, establecerán las vías adecuadas para facilitar y potenciar la participación en las decisiones de interés general de los ciudadanos extranjeros residentes en Aragón.”

Por su parte, el artículo 29 al tratar de las políticas de fomento de la integración social de las personas inmigrantes, dice:

“Los poderes públicos de Aragón promoverán las políticas necesarias para la integración socioeconómica de las personas inmigrantes, la efectividad de sus derechos y deberes, su integración en el mundo educativo y la participación en la vida pública.”

Por último, el artículo 75.6ª entre las Competencias compartidas, refleja:

“Políticas de integración de inmigrantes, en especial, el establecimiento de las medidas necesarias para su adecuada integración social, laboral y económica, así como la participación y colaboración con el Estado, mediante los procedimientos que se establezcan, en las políticas de inmigración y, en particular, la participación preceptiva previa en la determinación, en su caso, del contingente de trabajadores extranjeros.”

Es necesario recordar que –como anteriormente señalamos- no encontraremos entre las materias que son competencias de las Comunidades Autónomas el control de la entrada de extranjeros en su territorio ni su permanencia ni su expulsión.⁽⁶⁾ Pero, aun con esta diferencia esencial respecto al Estado, cada Comunidad Autónoma sí deberá ejercer efectivamente en su territorio sus competencias propias, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

⁶ Los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Cataluña han regulado la competencia ejecutiva en materia de autorizaciones de trabajo de los extranjeros, en necesaria coordinación con la competencia estatal en materia de entrada y residencia y de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado. Esta competencia incluye la tramitación y resolución de las autorizaciones iniciales de trabajo, la tramitación y resolución de los recursos presentados a dichas autorizaciones y la aplicación del régimen de inspección y sanción.

En realidad el ser humano debe ser el centro de todas las políticas y programas migratorios; por tanto, todos los órganos de cualquier Estado deben respetar todos los derechos humanos de la persona migrante.

Como señala la STC 236/2007, “...La dignidad de la persona, como “fundamento del orden político y la paz social” (art. 10.1 CE), obliga a reconocer a cualquier persona, independientemente de la situación en que se encuentre, aquellos derechos o contenidos de los mismos imprescindibles para garantizarla, erigiéndose así la dignidad en un mínimo invulnerable que por imperativo constitucional se impone a todos los poderes, incluido el legislador (...)

No resulta difícil de deducir que el presente planteamiento parte del principio de igualdad y no discriminación; en segundo lugar tal planteamiento tiene en cuenta la necesaria colaboración interadministrativa en materia migratoria. Partiendo de estas ideas debemos avanzar hacia una integración en derechos de todas las personas que se hallan en Aragón, sea cual sea su nacionalidad o incluso su carencia de nacionalidad.

Las CCAA y los ayuntamientos se ven afectados por este complejo fenómeno principalmente en tres direcciones:

- a) En cuanto deben ofrecer servicios de acogida a la inmigración internacional (atención sanitaria, alojamiento, educación, información de sus derechos y sus deberes)
- b) En cuanto deben trabajar en la conformación y aplicación de un marco general de integración de las personas inmigradas, potenciando su acceso a los bienes (incluida la vivienda), su acceso al trabajo, a la participación cívica, al ejercicio de los derechos de participación política ⁽⁷⁾, etc.
- c) En cuanto deben conseguir (actuando mejor preventiva que represivamente) que no aparezcan conductas racistas o xenófobas, que impidan una convivencia normal entre inmigrados y no inmigrados
- d) Normativa estatal

Procede examinar en tercer término las normas aplicables a la inmigración del nivel estatal. Entre ellas sobresalen:

- a) Normas básicas
 - En primer término, la propia Constitución española, de 1978, es la norma suprema de nuestro ordenamiento, mediante la cual España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.” (art. 1, 1º)

⁷ Pero debe quedar claro que la atribución de tales derechos no depende de las CCAA, pues en esta materia carecen de competencias.

- Como tal norma fundamental y superior del ordenamiento jurídico, -de la que derivan todas las demás y reciben su legitimidad, debe respetarse y aplicarse en los ámbitos territoriales en toda su extensión.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre. (LOEX)⁸. **Norma Fundamental en la materia junto con sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.**
- Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre y Real Decreto 1019/2006, de 8 septiembre, por el que se modifica el artículo 13.
- Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la UE y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

b) Otras normas y Resoluciones de importancia menor:

- Orden TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de colocación.
- Orden PRE/1282/2007, de 10 de mayo, sobre medios económicos cuya disposición habrán de acreditar los extranjeros para poder efectuar su entrada a España
- Orden PRE/1283/2007, de 10 de mayo por la que se establecen los términos y requisitos para la expedición de la carta de invitación de particulares a favor de extranjeros que pretendan acceder al territorio nacional por motivos de carácter turístico o privado.
- ORDEN PRE/3654/2007, de 14 de diciembre, por la que se establece el importe de las tasas por concesión de autorizaciones administrativas, expedición de documentos en materia de inmigración y extranjería, o tramitación de visados en frontera.
- Resolución de 15 de abril 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 14 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la expedición de certificaciones padronales acreditativas de la residencia anterior al 8 de agosto de 2004, de los extranjeros afectados por el procedimiento de normalización inscritos con posterioridad.
- Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos

⁸ Las reformas de la legislación de extranjería operadas en los años 2001 y 2003 han sufrido dudas de constitucionalidad. Son varios los recursos de inconstitucionalidad que se encuentran pendientes ante el Tribunal Constitucional por tal motivo. En relación con la LO 8/2000, el TC ha dictado su reciente STC 236/2007, de 7 de noviembre que declara la inconstitucionalidad de varios de los preceptos impugnados por el Parlamento Navarro.

años.

- Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 15 de julio de 2005, por el que se aprueban las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para autorizar la residencia y el desarrollo de actividades laborales deportivas profesionales por extranjeros.
- Resolución de 17 de noviembre 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre al procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.
- Resolución de 14 de noviembre de 2005, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece un nuevo procedimiento de elaboración del Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura.
- Resolución de 28 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 16 de febrero de 2007, por el que se aprueban las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para autorizar la entrada, residencia y trabajo en España, de extranjeros en cuya actividad profesional concurren razones de interés económico, social o laboral, o relativas a la realización de trabajos de investigación y desarrollo, o docentes, que requieran alta cualificación, o de actuaciones artísticas de especial interés cultural.
- Por último, cabe reseñar los Convenios de Colaboración realizados entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las diferentes Comunidades Autónomas en materia de actuaciones de acogida e integración y refuerzo educativo

3/ Derecho autonómico aragonés.

a) El marco Estatutario. Competencias

A pesar de lo expuesto en los apartados anteriores, el Estatuto aragonés sí reconoce un elevado número de derechos a los inmigrantes extranjeros. El reconocimiento de los derechos (que después abordaremos) implica que el legislador estatutario aragonés tiene una clara voluntad de integración de los inmigrantes

Varias normas se refieren a ello de un modo indirecto o directo.

El art. 71, hablando de las competencias exclusivas de la CA de Aragón, incluye en su apartado 34, la

“Acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial”

Esta acción social será desarrollada en todo el territorio aragonés y deberá beneficiar a todas las personas residentes en Aragón en cada momento.

Y el art. 75, párrafo 6º, recoge (ahora como competencia compartida) en concreto las

“Políticas de integración de inmigrantes, en especial, el establecimiento de las medidas necesarias para su adecuada integración social, laboral y económica, así como la participación y colaboración con el Estado, mediante los procedimientos que se establezcan, en las políticas de inmigración y, en particular, la participación preceptiva previa en la determinación, en su caso, del contingente de trabajadores extranjeros”

El mismo art. 4 del Estatuto, al regular la condición política de aragonés, añade un tercer párrafo muy significativo, que señala:

“Los poderes públicos aragoneses, dentro del marco constitucional, establecerán las vías adecuadas para facilitar y potenciar la participación en las decisiones de interés general de los ciudadanos extranjeros residentes en Aragón”.⁽⁹⁾

En el terreno específico de la integración social sobresale el art. 29, que señala:

*“Los poderes públicos de Aragón promoverán las políticas necesarias para la integración socioeconómica de las personas inmigrantes, la efectividad de sus derechos y deberes, su integración en el mundo educativo y la participación en la vida pública”.
Derechos y deberes regulados en el Estatuto.*

Este catálogo constituye marco importante aplicable al Plan.

El Título I regula los derechos y principios; y su capítulo I se denomina *“derechos y deberes de los aragoneses y aragonesas”*.

Inicialmente el art. 11, 2º, parece que va a limitar seriamente los derechos de quienes no tengan la condición política de aragoneses, porque señala expresamente:

“Quienes gocen de la condición política de aragonés son titulares de los derechos regulados en este capítulo, sin perjuicio de su extensión a otras personas, en los términos que establezcan este Estatuto y las leyes”

Sin embargo, la lectura completa de este capítulo en seguida nos permite abandonar la limitadora impresión inicial, porque la mayoría de los derechos el Estatuto los atribuye o los extiende a todas las personas. Debemos entender pues que se trata de todas las personas dependientes de la jurisdicción de la Comunidad Autónoma, tengan la condición política de aragoneses o aragonesas o no la tengan.

Existe pues también en el Estatuto de Aragón la que podemos denominar *“Carta de Derechos del Estatuto”*¹⁰ o Carta Aragonesa de Derechos. Pues bien, en la Carta Aragonesa se incluyen derechos atribuidos a todas las personas y también deberes exigibles asimismo a todas las personas.

⁹ En este sentido habría que incluir la creación del Foro por Decreto 113/2001, de 22 de mayo, antes citado.

¹⁰ Ver G. CÁMARA VILLAR, **Derechos, deberes y principios rectores**, en Francisco BALAGUER CALLEJÓN (coord.), **El nuevo Estatuto de Andalucía**, Tecnos, Madrid 2007, pp. 24 y ss.

b). Los derechos atribuidos a todas las personas en el Estatuto.

En esta materia hemos de tener presentes dos significativas anotaciones previas:

1ª Partiremos del hecho indudable según el cual el Estatuto tiene rango de Ley Orgánica. Pues bien, como algunas de las previsiones del Estatuto realizan la atribución de un buen número de derechos a “todas las personas”, tienen por ello un significado particular; en otros términos, pueden sustentar una ampliación del contenido de derechos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social.

2ª Por otra parte, la redacción del nuevo Estatuto –en concreto la Carta Aragonesa de Derechos- exigirá una nueva regulación subestatutaria acorde con el mandato del Estatuto.

Veamos ahora el contenido de la Carta (en cuanto se refiere a inmigrantes), examinando en primer término los derechos atribuidos por el Estatuto a todas las personas, que son los siguientes:

1º Derecho a la dignidad, seguridad, autonomía y no discriminación:

“Todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, de malos tratos y de todo tipo de discriminación, y tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal” (art. 12, 1º)

2º Derecho a las prestaciones sociales:

“Todas las personas tienen derecho a las prestaciones sociales destinadas a su bienestar, y a los servicios de apoyo a las responsabilidades familiares para conciliar la vida laboral y familiar, en las condiciones establecidas por las leyes” (art. 12, 2º)

3º Derecho a acceder a la cultura y al patrimonio cultural (art. 13,1º)

4º Derecho a acceder a los servicios públicos de salud: (art. 14,1º).

5º Derecho a expresar su voluntad sobre intervenciones y tratamientos médicos (art. 14, 4º)

6º Derecho a acceder a los servicios públicos (art. 16, 1º)

7º Derecho a la protección de datos personales y al acceso a los mismos (art. 16, 3º).

8º Derecho a la protección de la salud y la seguridad en el consumo (art. 17, 1º)

9º Derecho a un medio ambiente equilibrado, sostenible y respetuoso hacia la salud (art. 18, 1º)

10º Derecho a la protección contra la contaminación (art. 18, 2º).

11º Derecho a la información medioambiental (art. 18, 3º)

12º. Especial mención a los Derechos en relación con el agua (art. 19, 1º)

c) Los deberes de todas las personas en el Estatuto.

Reconocidos de un modo directo en el Estatuto o en otras normas, analizaremos ahora los deberes de toda persona. Los deberes forman parte de la necesaria relación en

Hablemos de algunos deberes generales, no por ello menos exigibles, y de otros específicos. En cuanto a los generales sobresalen:

a) Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad que la acoge, porque solamente en comunidad puede desarrollar libre y plenamente su personalidad (art. 29 de la Declaración Universal de DH) Por tanto, indudablemente, los inmigrantes tienen deberes respecto a la Comunidad que los acoge; tienen iguales deberes que los no inmigrantes (principio de igualdad y no discriminación)

b) Asimismo toda persona está obligada a respetar los derechos humanos de otras personas, sean cuales fueren su ideología o su religión. El no respeto de estos Derechos no puede permitirse ni siquiera en nombre de ningún relativismo cultural o de ninguna religión.

c) Toda persona está también obligada a respetar el Estado de derecho y las normas mínimas de convivencia democrática. En tal sentido conviene no olvidar que los Estados pueden rechazar en frontera o incluso expulsar a los extranjeros que atenten contra la seguridad pública, el orden público o la salud pública.

Los derechos y deberes enunciados en el Estatuto y atribuidos a todas las personas tienen sin duda un marcado tinte integrador. En su mayor parte son derechos de la solidaridad, de la convivencia integradora.

Por eso puede sostenerse que aunque el Estatuto no haya atribuido la condición política de aragoneses o aragonesas a las personas extranjeras, sí puede afirmarse que el reconocimiento de todos estos derechos y deberes configuran una ciudadanía cívico-social aragonesa integradora de los inmigrantes. Claro que el grado de integración será mayor cuanto mayor sea la voluntad de permanencia de esas personas en Aragón; porque esa voluntad de permanencia –insistimos una vez más, en derechos y deberes– contribuye al desarrollo de la misma sociedad aragonesa.

A partir de aquí, es fundamental la tarea del político y legislador autonómico a la hora de garantizar el derecho constitucional de igualdad esencial como atributo de la persona y presupuesto de su libertad.

4/ Normativa internacional.

Cuando los tratados obligan a un Estado, a través de la ratificación o de otro modo de asunción de compromisos internacionales, todos los órganos de ese Estado –sea cual fuere su posición en el organigrama estatal- se hallan a su vez obligados por las normas internacionales. En el caso de los tratados de Derechos Humanos todos los órganos de un Estado están comprometidos a respetar todos los derechos en ellos protegidos. Generalmente esos derechos, por su naturaleza universal, salvo los políticos, se atribuyen a “todos” o a “todas las personas”, dependientes de la jurisdicción de ese Estado.

En el caso español, además, los tratados ratificados por España y la misma Declaración Universal de Derechos Humanos **sirven como parámetros de interpretación de los derechos constitucionalmente protegidos⁽¹⁾**

Entre los tratados internacionales de DH ratificados por España, además de la ya citada Declaración Universal de DH (que jurídicamente no es un tratado), citaremos los de ámbito universal y los de ámbito regional.

a) Normas de ámbito universal

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ambos de 1966),
- La Convención que prohíbe toda discriminación racial (1966),
- La Convención que prohíbe toda discriminación contra la mujer (1979),
- La Convención que prohíbe la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984),
- La Convención de Derechos del Niño (1989), etc.

En el mismo terreno es muy importante no olvidar numerosos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (que protegen la libertad sindical, prohíben el trabajo de los niños o, por ejemplo, se refieren a la higiene y seguridad en el trabajo).

Dentro de este apartado, y aunque no haya sido ratificado todavía por España, debemos mencionar por su extraordinaria trascendencia el Convenio Internacional para la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias de 1990, vigente desde el año 2003 y que contiene el catálogo de derechos de las personas migrantes.

b) Normas de ámbito regional

En el ámbito regional del Consejo de Europa nos referimos sobre todo a

- la Convención Europea de Derechos Humanos (1950, actualizada por sus 14 protocolos adicionales,
- al Convenio sobre el estatuto jurídico del trabajador migrante (1977)
- al Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de datos de carácter personal, y

¹¹ El artículo 10.2 de la CE señala, “*Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.*”

a la Carta Social Europea (de 1961), así como a la denominada Carta Social Europea revisada (1996).

4. PRINCIPIOS GENERALES

PRINCIPIOS COMUNES BÁSICOS DE LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 19 de noviembre de 2004 adoptó unos Principios Básicos Comunes que suponen un marco europeo coherente para las políticas de integración. La Comisión desarrolla estos principios en forma de acciones que deben considerarse *“como los componentes principales de todas las políticas de integración nacionales y de la UE”*. Las acciones están agrupadas en estos once principios.

El Plan Integral para la Convivencia Intercultural reconoce y se fundamenta en los siguientes Principios definidos en el Programa Común para la Integración – Marco para la integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea.

1. La integración es un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros.
2. La integración implica el respeto de los valores básicos de la Unión Europea.
3. El empleo constituye una parte fundamental del proceso de integración y es esencial para la participación de los inmigrantes, para las contribuciones que los inmigrantes aportan a la sociedad de acogida, y para hacer visibles tales contribuciones.
4. Un conocimiento básico del idioma, la historia y las instituciones de la sociedad de acogida es indispensable para la integración; permitir a los inmigrantes adquirir ese conocimiento básico es esencial para que la integración tenga éxito.
5. Los esfuerzos realizados en la educación son fundamentales para preparar a los inmigrantes, y en particular a sus descendientes, a participar con más éxito y de manera más activa en la sociedad.
6. El acceso de los inmigrantes a las instituciones y a los bienes y servicios tanto públicos como privados, en las mismas condiciones que los ciudadanos nacionales y sin discriminaciones es un requisito esencial para una mejor integración.
7. Una interacción frecuente entre inmigrantes y ciudadanos de los Estados miembros es un mecanismo fundamental para la integración. Los foros compartidos, el diálogo intercultural, la educación relativa a los inmigrantes y sus

culturas y unas condiciones de vida estimulantes en entornos urbanos mejoran las interacciones entre inmigrantes y ciudadanos de los Estados miembros.

8. La práctica de diversas culturas y religiones está garantizada por la Carta de los Derechos Fundamentales y debe quedar salvaguardada, a menos que dichas prácticas entren en conflicto con otros derechos europeos inviolables o con la legislación nacional.
9. La participación de los inmigrantes en el proceso democrático y en la formulación de las políticas y medidas de integración, especialmente a nivel local, favorece su integración.
10. Las políticas y medidas tendentes a incluir la cuestión de la integración en todas las pertinentes competencias políticas y niveles de gobierno y servicios públicos deben tomarse debidamente en cuenta en la elaboración y puesta en práctica de medidas públicas.
11. Es necesario establecer objetivos, indicadores y mecanismos de evaluación claros para ajustar las políticas, evaluar los avances en la integración y hacer más eficaz el intercambio de información.

PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL

Igualdad

Se entiende por igualdad la equiparación de los derechos, las obligaciones y las oportunidades de todas las personas.

El principio de la igualdad de derechos se consagra en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948; en la *Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial* de 1963 y en la Constitución Española de 1978, que proclama la igualdad de todos los ciudadanos y condena la discriminación.

La igualdad implica no solo que los derechos se le reconozcan a todo el mundo, sino también que se le respeten y que se le garantice el poder ejercerlos de manera efectiva.

Normalización

El principio de normalización aflora como un requisito para que pueda aplicarse el derecho a la igualdad. Así, la normalización consiste en aplicar medidas sociales que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad de quienes aún no disfrutaban de él.

Las medidas que se diseñen deberán regirse por el principio de normalización, de modo que, por regla general, se lleven a cabo en el marco de las instituciones y los servicios públicos y privados que ya existen para el conjunto de la población, sin perjuicio de que

se proporcionen los servicios de apoyo específicos que requieran determinadas situaciones de dificultad personal o familiar.

El tipo de intervención a realizar ha de definirlo la problemática de la persona en cuestión y no su nacionalidad o procedencia.

Globalidad

El principio de globalidad es otro pilar del derecho a la igualdad. Por un lado, lo sustenta y, por otro, sirve para contrarrestar los posibles excesos que pudieran derivarse de la aplicación abusiva de las medidas concebidas para favorecer la normalización.

Así pues, la política de inmigración se atiene al principio de globalidad y se dirige a la sociedad aragonesa en su conjunto.

En consecuencia, las medidas que se diseñen y las acciones que sea necesario desarrollar para su correcta aplicación deben tener presente al conjunto de la ciudadanía aragonesa, incluida la extranjera.

Responsabilidad Pública y corresponsabilidad social

Corresponde a los poderes públicos garantizar que se alcancen todos los objetivos establecidos en este Plan.

No obstante, esta responsabilidad pública se complementa con la participación de los actores sociales, en particular, y de toda la sociedad aragonesa, en general, tanto en el diseño de dicho Plan como en su aplicación.

El principio de responsabilidad pública y corresponsabilidad social se caracteriza por el diálogo y la cooperación entre todos —incluidas las Administraciones Públicas, las entidades sociales y las asociaciones de inmigrantes—, así como por buscar y lograr el consenso social.

Interculturalidad

A la elaboración de este plan, subyace la convicción de que la diversidad cultural es una fuente de enriquecimiento mutuo.

La interculturalidad se entiende aquí como el reconocimiento de la múltiple variedad de formas culturales que existen y de su validez; un reconocimiento al que se llega por medio de la empatía, el diálogo y la relativización de la posición cultural.

En consecuencia, la interculturalidad contribuye a forjar esa convivencia que, basada en el respeto mutuo de las diferencias, nace al descubrir que todas las culturas comparten unos valores básicos.

Integralidad

El principio de integralidad consiste en considerar a los inmigrantes no solo desde punto de vista laboral o administrativo, sino desde una perspectiva integral que abarca la faceta política, la económica, la social, la cultural y la ciudadana.

En consecuencia, el principio de integralidad exige que cualquier intervención se lleve a cabo desde todas las áreas de actuación y se creen así unas sinergias que favorezcan la integración.

Accesibilidad

El derecho a la igualdad implica también el poder acceder, en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos, a las instituciones públicas y a los servicios que éstas prestan.

Así, el principio de accesibilidad supone aquí garantizar que todas las personas que los requieran, vivan donde vivan en el territorio aragonés, puedan acceder a los servicios que se contemplan en el presente Plan.

En el mismo sentido, se garantizará que las personas inmigrantes con discapacidad tengan acceso en igualdad de condiciones a los servicios públicos y medidas contempladas en el Plan.

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Este Plan contempla el hecho migratorio como un fenómeno diverso, complejo, multidimensional, dinámico e integral. Este planteamiento nos ha llevado a definir, a modo de líneas estratégicas, tres pilares fundamentales para una intervención y transformación positiva de la realidad: la acogida, la integración y la convivencia.

Estos tres lineamientos estratégicos tienen sentido en sí mismos, y a su vez se complementan, retroalimentan y enriquecen. “Acoger, incluir y convivir”, enfatiza la necesidad de mirar e intervenir en nuestros entornos inmediatos dando importancia a los momentos de llegada y acomodación, de ubicación y conocimiento, de intercambio y participación, de identificación y transformación colectiva.

ACOGIDA

Por “Acogida” entendemos el conjunto de mecanismos, dispositivos y estructuras operativas pensadas, dispuestas y al servicio de la orientación y atención integral que permita en la primera fase del proceso migratorio, o en otras que por sus peculiaridades lo requieran, ser puerta de entrada a los circuitos e itinerarios de integración. El papel de los sistemas públicos en este sentido es primordial, siempre en estrecha vinculación con las redes sociales de apoyo formal e informal, y la propia red migratoria, con la que debe contarse indiscutiblemente en esta labor de acogida.

INCLUSIÓN

La inclusión es un proceso bidireccional y dinámico de adaptación recíproca entre la población autóctona y la migrada. Este Plan la concibe desde la corresponsabilidad: sin el acuerdo, colaboración y trabajo en común de todas y todos los actores, será más arduo y difícil construir un Aragón inclusivo e intercultural. La inclusión persigue favorecer el bienestar de las personas a través de actuaciones en materia de salud, empleo, educación, formación, derechos civiles y protección social.

CONVIVENCIA

La Convivencia engloba, potencia y atiende los aspectos relacionados con el conocimiento y comprensión mutuas, la interrelación, la resolución de conflictos, el aprendizaje mutuo, el sentimiento de identidad y pertenencia a lo colectivo, a lo común, la colaboración y transformación de la realidad, el abordaje conjunto de problemas comunes, el compartir los espacios, los servicios, los avances y las dificultades.

6. MEDIDAS

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 1: Crear un servicio de traducción telefónica como experiencia piloto, para posteriormente extenderla a todos los puntos de Aragón estableciendo criterios de prioridad en cada Servicio Público.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Departamento de Educación, Cultura y Deporte, SALUD, INAEM

INDICADORES: Nº de servicios de traducción atendidos, según idioma. % de municipios aragoneses cubiertos

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
		210.000€	210.000€	210.000€	630.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 2: Promocionar y apoyar, a través de las convocatorias de subvención existentes, proyectos de acogida integral que incluyan introducción en la sociedad de acogida, inmersión lingüística básica, orientación jurídica y sociolaboral, acompañamiento a los servicios públicos generales y acceso a sus prestaciones de prevención e inserción social.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de proyectos de acogida integral subvencionados (anualmente). Nº de solicitudes. % de subvenciones concedidas

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	350.000€	350.000€	350.000€	350.000€	1.400.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 3: Facilitar un documento que permita el acceso al Sistema de Salud de Aragón de forma temporal a las personas inmigrantes que carezcan de identificación o tengan problemas para el empadronamiento.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Planificación y Aseguramiento. Dirección General de Atención al Usuario. SALUD

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo. Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Duración media del documento temporal. Nº de documentos temporales emitidos/año.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
		5.000€	5.000€	5.000€	15.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 4: Mantener, adecuar y mejorar el programa de acogida educativa en Aragón: proporcionando información, orientación y acompañamiento para el acceso y la integración en el sistema educativo, incluyendo un manual básico en diversos idiomas sobre escolarización y tutorías de acogida.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro, traducción y mediación. Empresas de telefonía

INDICADORES: Nº reuniones dedicadas a la revisión, adecuación y mejora del programa de acogida educativa. Nº y entidad de procedencia o afiliación de las personas participantes en las reuniones. Nº de ejemplares elaborados del manual básico. Nº de idiomas a los que se ha traducido. Nº y centros en los que se ha repartido el manual básico. Nº y ubicación (distribución de los centros que han puesto en marcha el programa de acogida educativa)

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	30.000€	12.000€	12.000€	12.000€	66.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 5: Elaborar un protocolo para el proceso de escolarización de los hijos/as de trabajadores/as temporeros durante el tiempo de estancia y respaldarlo con material informativo para sus padres y madres.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Departamento de Servicios Sociales y Familia. Entes Locales: Ayuntamientos y comarcas

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº y entidad de procedencia de las personas participantes en la elaboración del protocolo. Nº de inmigrantes hijos de temporeros, con estancia temporal, según zonas, que han sido escolarizados. % de inmigrantes hijos de temporeros escolarizados, respecto del total de los inmigrantes hijos de temporeros. Nº y lugares en los que se ha repartido el material informativo.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	3.000€	3.000€	3.000€	9.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.02: Informar a las personas inmigradas sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 6: Mantener una página web que proporcione información actualizada sobre ejercicio de derechos y obligaciones de las personas extranjeras.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Administración de Justicia. Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº y descripción de las actualizaciones realizadas referentes al ejercicio de derechos y obligaciones.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	15.000€	3.000€	3.000€	21.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.02: Informar a las personas inmigradas sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 7: Elaborar y difundir un documento básico en diferentes idiomas en el que se indique la forma de acceso, los contenidos y servicios del Sistema de S. Sociales. Elaborar un mapa de recursos integral que permita conocer la Red de Acogida y difundir la Guía de Recursos básicos para extranjeros en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS: Entes Locales. Agentes sociales. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de ejemplares elaborados del Manual básico. Nº de idiomas a los que se ha traducido. Nº y distribución provincial de los centros y lugares en los que se ha distribuido el manual básico. Nº y distribución provincial de los centros y lugares en los que se ha distribuido la Guía de Recursos Básicos para Extranjeros.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	15.000€	15.000€	15.000€	15.000€	60.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.02: Informar a las personas inmigradas sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 8: Asegurar la existencia de materiales divulgativos en diferentes formatos e idiomas, en los que se recoja los derechos y deberes de los usuarios, y cuestiones básicas sobre el funcionamiento del sistema sanitario.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Atención al Usuario

INSTITUCIONES COLABORADORAS: SALUD

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: % de centros con materiales divulgativos. Nº medio de idiomas a los que está traducido.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
		SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
		30.000€	30.000€	30.000€	90.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.02: Informar a las personas inmigradas sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 9: Elaborar y difundir un documento básico en diferentes idiomas con información básica sobre los servicios del INAEM.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de ejemplares editados por idioma.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	12.000€	12.000€	12.000€	12.000€	48.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.02: Informar a las personas inmigradas sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 10: Elaborar y difundir un documento básico en diferentes idiomas con información básica sobre el funcionamiento del sistema educativo.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia. Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Administración Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Política Educativa

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de ejemplares traducidos, editados por idioma.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	12.000€	12.000€	12.000€	12.000€	48.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.03: Facilitar la autonomía personal y familiar de las personas inmigradas

MEDIDA Nº 11: Elaborar y difundir un programa básico de formación sobre las pautas culturales, derechos y deberes y habilidades sociales más necesarias para incluirse en la sociedad de acogida.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes locales.

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Tipo de difusión. Nº potencial y estimado de inmigrantes destinatarios del programa. Nº de lugares o centros donde se ha difundido.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	NO	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	36.000€	3.000€	3.000€	42.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.03: Facilitar la autonomía personal y familiar de las personas inmigradas

MEDIDA Nº 12: Apoyar, a través de las convocatorias de subvención y convenios, proyectos de intervención familiar y grupal en la reconstitución familiar, con especial incidencia en los procesos de reagrupación.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Mujer. Dirección General de Familia

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de proyectos de intervención familiar y grupal subvencionados. Nº de convenios firmados. Nº de solicitudes. % de subvenciones concedidas. Entidades con las que se han firmado convenios.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	80.000€	80.000€	90.000€	90.000€	340.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.03: Facilitar la autonomía personal y familiar de las personas inmigradas

MEDIDA Nº 13: Elaborar un mapa con los recursos de alojamientos alternativos y de acogida temporal en Aragón.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de inmigrantes alojados, mensualmente. % de inmigrantes alojados, respecto del total (anual).

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	20.000€	€	€	20.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.04: Promover una atención integral a menores extranjeros no acompañados

MEDIDA Nº 14: Apoyar, a través de formulas de financiación oportunas, la atención integral y el seguimiento de los menores extranjeros no acompañados de acuerdo con la normativa vigente, para facilitar la aplicación de medidas de protección.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de MENAs atendidos (evolución anual)

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	875.000€	875.000€	875.000€	875.000€	3.500.000€

1. Acogida

OBJETIVO: ACO.04: Promover una atención integral a menores extranjeros no acompañados

MEDIDA Nº 15: Mantener y agilizar la actual Mesa Interadministrativa de Menores no Acompañados (MENAs.)

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº y periodicidad de reuniones. Nº medio de asistentes a las reuniones.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 16: Determinar qué documentos de los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón es imprescindible traducir para garantizar el ejercicio de los derechos de ciudadanía en condiciones de igualdad y elaborar material impreso traducido a las principales lenguas de origen de la población inmigrante residente en Aragón.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Departamentos del Gobierno de Aragón

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Idiomas a los que se han traducido los documentos, en % sobre el total de documentos traducidos. Nº de documentos traducidos, según departamentos.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	20.000€	20.000€	40.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 17: Garantizar la asistencia jurídica en materia de extranjería y adecuar anualmente los servicios de los Servicios de Asistencia Jurídica, incluyendo la ampliación territorial de los mismos, y adecuarlos a las necesidades cambiantes de la población inmigrante.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Administración de Justicia.Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Colegios de Abogados

INDICADORES: Adecuaciones realizadas en la cartera de servicios (nuevos servicios, eliminación de otros,...). Nº y distribución comarcal de municipios con nuevos servicios de asistencia jurídica

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	140.000€	140.000€	140.000€	140.000€	560.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 18: Analizar la necesidad e implantar, en su caso de forma paulatina, en los centros hospitalarios aragoneses programas de acompañamiento, para la diversidad social, para el apoyo en las áreas de hospitalización a grupos de especial vulnerabilidad.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Atención al Usuario

INSTITUCIONES COLABORADORAS: SALUD

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Centros hospitalarios que cuentan con programas de apoyo y acompañamiento. Nº de programas de acompañamiento implantados.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
		SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
		8.000€	8.000€	9.000€	25.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 19: Estudiar, revisar y adecuar, si procede, las fórmulas de acceso a la oferta formativa pública de educación de personas adultas para mujeres inmigradas, con especial énfasis en el aprendizaje de español, facilitando los recursos que permitan conciliar la vida familiar.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes Locales. Instituto Aragonés de la Juventud. Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº y descripción de recursos introducidos en materia de conciliación (formativa-laboral). Nº de cursos anuales contemplados en la oferta pública de educación de personas adultas para el aprendizaje de español. Evolución anual media del número de mujeres inmigrantes participantes de la oferta formativa pública para personas adultas

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	440.000€	455.000€	480.000€	500.000€	1.875.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 20: Celebrar sesiones informativas adaptadas sobre los servicios del INAEM en las localidades en las que hay Servicio público de empleo y un porcentaje significativo de población extranjera en edad laboral.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de sesiones informativas. Nº de localidades donde se han realizado sesiones informativas. Total de participantes en las sesiones informativas. % de participantes extranjeros.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 21: Revisar los Programas de Orientación, Inserción laboral y Programas Mixtos de Formación y empleo (Escuelas taller y Talleres de Empleo) del INAEM, para adecuarlos, a las peculiaridades y perfiles específicos que supone la incorporación de personas de origen extranjero.

SECTOR PRIORITARIO: Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Entidades colaboradoras del INAEM

INDICADORES: Nº de programas revisados.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	500.000€	500.000€	500.000€	500.000€	2.000.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 22: Armonizar los criterios, requisitos y documentación que la población extranjera ha de presentar para solicitar las Prestaciones económicas de la acción social.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº y descripción de las modificaciones realizadas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI			
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 23: Dotar a la red de Servicios Sociales, mediante convenios y subvenciones, de proyectos y estructuras de apoyo que permita un mejor desarrollo de su actividad.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Presupuesto destinado a las convocatorias de subvención. Nº de subvenciones solicitadas. % de subvenciones concedidas. Cuantía media concedida por solicitante. Nº y tipo de proyectos/estructuras de apoyo puestos en marcha.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	450.000€	450.000€	450.000€	450.000€	1.800.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 24: Elaborar, desde la Comisión social del Foro de la Inmigración, protocolos de intervención social comunes para las situaciones que con mayor frecuencia plantea la población inmigrante a los Servicios Sociales.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Foro de la Inmigración en Aragón

ENTIDADES COLABORADORAS: SOASI

INDICADORES: Nº de protocolos de intervención social elaborados (anualmente)

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	25.000€	25.000€	25.000€	25.000€	100.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

MEDIDA Nº 25: Participar con propuestas específicas, en la elaboración del nuevo Catálogo de servicios que surja tras la aprobación de la Ley de Servicios Sociales, incidiendo en el acceso y normalización de la población.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de reuniones específicas en las que se ha participado. Nº de propuestas específicas realizadas

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	NO	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.02: Informar a las personas inmigrantes sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 26: Reforzar las tutorías para facilitar la orientación y la información a padres y madres sobre recursos y posibilidades del alumnado en su transición educativa y en la incorporación a la vida laboral.

SECTOR PRIORITARIO: Juventud Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de centros con tutores. Incremento de personal y/o tiempo de dedicación.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	343.300€	374.600€	406.836€	440.041€	1.564.777€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.02: Informar a las personas inmigrantes sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 27: Difundir entre la población inmigrante adulta la información existente sobre el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente (Agencia de las cualificaciones profesionales)

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes Locales. Instituto de la Juventud. Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº y tipo de agentes intervinientes en la difusión (asociaciones de inmigrantes, administraciones, ONGs, otros) Tipo de difusión realizada (publicación de folletos, internet,...) Nº de población estimada receptora de la información.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	30.000€	50.000€	100.000€	100.000€	280.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.02: Informar a las personas inmigrantes sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 28: Identificar y debatir los problemas surgidos en cuestión de homologación de títulos a través de la Comisión de Educación del Foro de la Inmigración en Aragón que se reunirá al menos una vez al año con este objetivo y que realizará una Jornada técnica al respecto.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo. Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº y tipo de acuerdos adoptados. Nº de homologaciones realizadas anualmente. Nº y procedencia de los participantes en la jornada. Nº de reuniones de la Comisión de Educación.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	13.000€	15.000€	15.000€	18.000€	61.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.02: Informar a las personas inmigrantes sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 29: Difundir el Plan General de Educación Permanente de Aragón (PGEPA) entre la población inmigrante adulta, a través de las asociaciones de inmigrantes, ONGs especializadas y otras entidades públicas.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº y tipo de entidades difusoras. Nº de perceptores de la difusión.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	3.000€	3.000€	3.000€	3.000€	12.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.02: Informar a las personas inmigrantes sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 30: Promover la participación de la población inmigrante en la oferta educativa prevista en el Plan General de Educación Permanente de Aragón (PGEPA), mediante la inclusión de asociaciones de inmigrantes y entidades sin ánimo de lucro en los órganos de participación y evaluación que el Plan prevea.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo. Entes Locales. Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº de asociaciones de inmigrantes en los órganos de participación y evaluación. Nº de entidades sin ánimo de lucro en los órganos de participación y evaluación. % medio de miembros pertenecientes a asociaciones de inmigrantes en las reuniones de los órganos de participación y evaluación. % medio de miembros pertenecientes a entidades sin ánimo de lucro en las reuniones de los órganos de participación y evaluación.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	800.000€	900.000€	1.050.000€	1.200.000€	3.950.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.02: Informar a las personas inmigrantes sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 31: Difundir, incrementar y adecuar la oferta formativa y los centros de educación de personas adultas, teniendo en cuenta a la población inmigrante adulta, y algunos perfiles como mujeres, etc.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes Locales. Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº de cursos ofrecidos para personas adultas (evolución anual). Nº de centros de educación de personas adultas (evolución anual). Nº y % Población inmigrante adulta participante de la oferta formativa para personas adultas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	20.000€	23.000€	25.000€	28.000€	96.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.02: Informar a las personas inmigrantes sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 32: Difundir, entre la población inmigrante adulta, a través de canales de comunicación adecuados como asociaciones de inmigrantes, administraciones y ongs de atención directa, información sobre oferta formativa a distancia y e-learning de enseñanzas postobligatorias.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes Locales. Instituto de la Juventud. Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº y tipo de agentes intervinientes en la difusión (asociaciones de inmigrantes, administraciones, ONGs, otros)

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	40.000€	45.000€	50.000€	55.000€	190.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.02: Informar a las personas inmigrantes sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 33: Elaborar estrategias que garanticen la información a los/as jóvenes de origen extranjero sobre vivienda, emancipación juvenil, ocio y tiempo libre, entre otros, a través de un grupo de coordinación técnica entre el Gobierno de Aragón y la Red de oficinas de información juvenil.

SECTOR PRIORITARIO: Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de la Juventud

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de oficinas de información juvenil que participan. Nº estimado de jóvenes receptores de información. % de jóvenes extranjeros en viviendas de alquiler (evolución anual).

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	8.000€	6.000€	7.000€	8.000€	29.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.02: Informar a las personas inmigrantes sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

MEDIDA Nº 34: Editar una guía informativa en varios idiomas que recoja los aspectos más relevantes sobre el alquiler y compra de vivienda.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de ejemplares editados. Nº de idiomas a los que se ha traducido. Lugares o centros donde se ha difundido.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	NO	NO	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	50.000€	€	€	50.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.03: Prevenir y actuar ante situaciones de riesgo o desprotección en familias y menores

MEDIDA Nº 35: Elaborar Programas de actuación integral con familias y menores en riesgo o desprotección de origen extranjero.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de programas de actuación integral implementados. Nº estimado de personas extranjeras a las que se ha llegado con los programas de actuación integral desarrollados.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	160.000€	160.000€	180.000€	180.000€	680.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.03: Prevenir y actuar ante situaciones de riesgo o desprotección en familias y menores

MEDIDA Nº 36: Establecer un protocolo de derivación/coordinación entre el Gobierno de Aragón, Ayuntamientos y entidades que prestan servicios en las Comarcas, incluyendo los servicios sociales de base.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Administración Local

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº y tipo de entidades participantes en el protocolo.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.03: Prevenir y actuar ante situaciones de riesgo o desprotección en familias y menores

MEDIDA Nº 37: Difundir la Ley de Igualdad y los Planes de Igualdad del Gobierno de Aragón entre las mujeres inmigradas.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de la Mujer

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Materiales utilizados. Nº estimado de mujeres inmigrantes receptoras de la difusión.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	5.000€	5.000€	5.000€	5.000€	20.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.03: Prevenir y actuar ante situaciones de riesgo o desprotección en familias y menores

MEDIDA Nº 38: Actualizar y difundir el programa de detección precoz de riesgo de mutilación genital femenina

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de la Mujer

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de centros en los que se ha difundido. Nº estimado de mujeres inmigrantes receptoras de la difusión.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	3.000€	3.000€	3.000€	9.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.03: Prevenir y actuar ante situaciones de riesgo o desprotección en familias y menores

MEDIDA Nº 39: Estudiar las claves multiculturales de la violencia de género para adecuar los programas de sensibilización, prevención y atención a las víctimas.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de la Mujer

INSTITUCIONES COLABORADORAS: SALUD

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES:

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	20.000€	20.000€	20.000€	60.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.03: Prevenir y actuar ante situaciones de riesgo o desprotección en familias y menores

MEDIDA Nº 40: Proporcionar apoyo socioeducativo a familias y menores en situaciones de riesgo, que incida en el ocio y tiempo libre y el refuerzo extraescolar.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS: Centros de Tiempo Libre. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de personal destinado y/o entidades participantes. Nº y distribución geográfica (comarcal o provincial) de familias o menores atendidos

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	140.000€	140.000€	140.000€	140.000€	560.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.03: Prevenir y actuar ante situaciones de riesgo o desprotección en familias y menores

MEDIDA Nº 41: Apoyar un proyecto de atención integral a las familias de origen extranjero que ejercen la mendicidad y otras situaciones de riesgo, favoreciendo protocolos de colaboración adaptados a esta realidad.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Inversión destinada al apoyo del proyecto de atención integral

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	30.000€	120.000€	120.000€	270.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.03: Prevenir y actuar ante situaciones de riesgo o desprotección en familias y menores

MEDIDA Nº 42: Apoyar los programas o proyectos que facilitan la inserción social de familias inmigradas en el medio rural evaluando su impacto.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de programas o proyectos apoyados. Nº de familias atendidas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	100.000€	100.000€	100.000€	100.000€	400.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.03: Prevenir y actuar ante situaciones de riesgo o desprotección en familias y menores

MEDIDA Nº 43: Asegurar el apoyo y el acompañamiento cuando sea necesario, en el ciclo formativo de 3 a 6 años.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Familia. Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Descripción de las medidas de acompañamiento implantadas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	3.000€	3.000€	3.000€	3.000€	12.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.03: Prevenir y actuar ante situaciones de riesgo o desprotección en familias y menores

MEDIDA Nº 44: Apoyar la coordinación de los centros escolares con las redes sociales, para favorecer acciones de acompañamiento.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y Entes Locales sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de centros que han recibido apoyo.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	3.000€	3.000€	3.000€	9.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.04: Facilitar la autonomía personal y familiar de las personas inmigradas

MEDIDA Nº 45: Prestar apoyo a los recursos complementarios que permitan el acceso a la oferta formativa y de promoción social de las personas extranjeras con menores o dificultades sociales especiales para la conciliación de la vida familiar.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Familia

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de recursos complementarios apoyados desde criterios de conciliación familiar. Nº de personas extranjeras perceptoras de recursos complementarios.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
		SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	60.000€	60.000€	60.000€	180.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.04: Facilitar la autonomía personal y familiar de las personas inmigradas

MEDIDA Nº 46: Adecuar los Servicios de ayuda a domicilio con atención socio-educativa a las necesidades de familias de origen extranjero.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Mujer. Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de familias de origen extranjero atendidas

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI			
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.05: Promover una atención integral a menores extranjeros no acompañados

MEDIDA Nº 47: Apoyar, a través de las convocatorias de subvenciones y convenios, los programas de fomento de autonomía personal y emancipación para Menores no Acompañados.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de programas subvencionados. Nº de programas conveniados. Nº de solicitantes. % de subvenciones concedidas. Nº de MENAs a los que se ha llegado.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	300.000€	300.000€	300.000€	300.000€	1.200.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.06: Seleccionar y formar en origen a trabajadores/as de origen extranjero en función de la evolución del mercado laboral

MEDIDA Nº 48: Colaborar con la Administración General del Estado en los procesos de tramitación y gestión de contingentes, formando parte de la comisión de fijación del contingente y apoyando la selección, contratación y formación en origen para trabajadores/as temporeros y situaciones muy específicas.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Entidades colaboradoras del INAEM

INDICADORES: Nº de trabajadores temporeros contratados. Nº de acciones formativas en origen

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.06: Seleccionar y formar en origen a trabajadores/as de origen extranjero en función de la evolución del mercado laboral

MEDIDA Nº 49: Realizar programas de contratación en origen para aquellas ocupaciones incluidas en el Catálogo de Dificil Cobertura o con certificación acreditativa negativa emitida por el INAEM.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Entidades colaboradoras del INAEM

INDICADORES: Nº de programas de contratación. Personas extranjeras contratadas a través de los programas

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.06: Seleccionar y formar en origen a trabajadores/as de origen extranjero en función de la evolución del mercado laboral

MEDIDA Nº 50: Apoyar las acciones formativas y las prácticas en empresas que adquieran el compromiso de contratación de al menos el 60% del alumnado formado en origen, a través de convenios o subvenciones.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Entidades colaboradoras del INAEM

INDICADORES: Nº de acciones formativas/prácticas en empresas apoyadas. Nº de subvenciones solicitadas. % de subvenciones concedidas. Nº de extranjeros contratados en las acciones apoyadas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	NO	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.07: Facilitar la inserción en el mercado laboral de inmigrantes con dificultades especiales

MEDIDA Nº 51: Apoyar proyectos que desarrollen programas de formación prelaboral e itinerarios integrados de inserción, incluyendo medidas de acompañamiento social, con especial atención a los jóvenes y mujeres reagrupados.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Entidades colaboradoras del INAEM

INDICADORES: Nº de proyectos apoyados. Nº de asistentes a los programas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	250.000€	250.000€	250.000€	250.000€	1.000.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.07: Facilitar la inserción en el mercado laboral de inmigrantes con dificultades especiales

MEDIDA Nº 52: Adecuar los programas de Formación ocupacional contemplando, especialmente, la conciliación familiar, la cuestión de género, teniendo en cuenta el perfil del usuario.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Entidades colaboradoras del INAEM IAM

INDICADORES DE SEGUIMIENTO: Nº de programas de formación adecuados. Nº de personas que asisten. % de mujeres.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	333.000€	333.000€	333.000€	333.000€	1.332.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.07: Facilitar la inserción en el mercado laboral de inmigrantes con dificultades especiales

MEDIDA Nº 52 Bis*: Planificar y desarrollar acciones formativas, tanto ocupacionales como continuas, que permitan adecuar las capacidades de las personas inmigrantes para su incorporación al mercado de trabajo, tendiendo a equiparar la presencia de trabajadores inmigrantes con los nacionales en función de su presencia laboral en los diferentes sectores.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Entidades sin ánimo de lucro.

* Esta medida corresponde a una propuesta de resolución de las Cortes de Aragón, cuyo cronograma y presupuesto se determinará a lo largo de la vigencia del Plan

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.07: Facilitar la inserción en el mercado laboral de inmigrantes con dificultades especiales

MEDIDA Nº 53: Apoyar a través de las convocatorias de subvenciones y convenios programas de orientación profesional para mujeres y jóvenes de origen extranjero reagrupados para su inserción social.

SECTOR PRIORITARIO: Juventud. Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Juventud. Instituto Aragonés de la Mujer. Ayuntamientos

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales y entidades colaboradoras del INAEM

INDICADORES: Nº de programas subvencionados. Nº de programas conveniados Nº de subvenciones solicitadas. % de subvenciones concedidas. Nº de mujeres y jóvenes que han recibido el programa.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	359.302€	359.302€	359.302€	359.302€	1.437.208€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.07: Facilitar la inserción en el mercado laboral de inmigrantes con dificultades especiales

MEDIDA Nº 54: Crear una Mesa de coordinación entre las administraciones competentes en materia de empleo e inmigración para proponer medidas contra la contratación irregular.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Trabajo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: INAEM. Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo. Administración Central

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Cooperativas

INDICADORES: Nº y periodicidad de las reuniones de la Mesa de Coordinación. Nº de medidas propuestas contra la inmigración irregular

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.07: Facilitar la inserción en el mercado laboral de inmigrantes con dificultades especiales

MEDIDA Nº 55: Fomentar la estabilidad laboral, mediante el refuerzo de las acciones de seguimiento en el empleo, concretando los mecanismos e indicadores para su realización.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: % contratos indefinidos y temporales en personas extranjeras (evolución anual).

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	125.000€	125.000€	125.000€	125.000€	500.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.07: Facilitar la inserción en el mercado laboral de inmigrantes con dificultades especiales

MEDIDA Nº 56: Apoyar, a través de la convocatoria de subvenciones y convenios, programas que faciliten el acceso normalizado de los colectivos con especiales dificultades a los servicios de empleo.

SECTOR PRIORITARIO: Juventud Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Órganos de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos. Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Órganismos Autónomos. Universidades. Corporaciones Locales

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de programas subvencionados/conveniados. Nº de subvenciones solicitadas. % de subvenciones concedidas. Nº de personas que reciben el programa.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	1.125.000€	1.125.000€	1.125.000€	1.125.000€	4.500.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.07: Facilitar la inserción en el mercado laboral de inmigrantes con dificultades especiales

MEDIDA Nº 56 Bis*: Desarrollar un programa con el objetivo de fomentar entre la población inmigrante la iniciativa empresarial, el autoempleo y las empresas de economía social.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Entidades sin ánimo de lucro

* Esta medida corresponde a una propuesta de resolución de las Cortes de Aragón, cuyo cronograma y presupuesto se determinará a lo largo de la vigencia del Plan

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.08: Contribuir a la mejora de las campañas agrícolas

MEDIDA Nº 57: Participar en la Comisión de Seguimiento para la Ordenación de las Migraciones Interiores que deriva del Convenio para la ordenación, coordinación e integración sociolaboral de los flujos migratorios en campañas agrícolas de temporada.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Trabajo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Administraciones de las CCAA

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de reuniones celebradas

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.08: Contribuir a la mejora de las campañas agrícolas

MEDIDA Nº 58: Reforzar los Servicios Sociales en época de campaña agrícola en aquellas zonas con mayor demanda que así lo soliciten, a través de subvenciones y convenios.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº y distribución geográfica de las zonas solicitantes de subvención. % de subvenciones concedidas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	50.000€	50.000€	60.000€	60.000€	220.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.08: Contribuir a la mejora de las campañas agrícolas

MEDIDA Nº 59: Realizar campañas de información y sensibilización empresarial sobre la prohibición de contratar a través de intermediarios para solicitar con antelación suficiente la cobertura de las necesidades de mano de obra.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Trabajo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Cooperativas

INDICADORES: Nº de campañas realizadas. Nº estimado de potenciales empresarios informados

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	9.000€	9.000€	9.000€	9.000€	36.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.08: Contribuir a la mejora de las campañas agrícolas

MEDIDA Nº 60: Regular la contratación de trabajadores/as de temporada y conseguir contrataciones sucesivas a través de convenios de colaboración con cooperativas y organizaciones agrarias para estabilizar la temporalidad.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Trabajo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Cooperativas

INDICADORES: Nº de convenios de colaboración. Nº de contrataciones realizadas a través de los convenios. % de trabajadores extranjeros contratados. % trabajadores estables (evolución anual)

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	6.000€	6.000€	6.000€	6.000€	24.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.08: Contribuir a la mejora de las campañas agrícolas

MEDIDA Nº 61: Apoyar la red de oficinas comarcales que faciliten a los empresarios agrícolas y trabajadores/as extranjeros la gestión y el cumplimiento de los trámites administrativos en el proceso de contratación durante la campaña.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Trabajo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales

INDICADORES: Nº de oficinas comarcales apoyadas. Nº de contrataciones durante campaña agrícola, por comarca (anualmente)

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	NO	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	300.000€	300.000€	300.000€	300.000€	1.200.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.08: Contribuir a la mejora de las campañas agrícolas

MEDIDA Nº 62: Crear una Mesa de coordinación entre la Administración General del Estado, la Administración autonómica y la Administración local en materia laboral, de seguridad y de acción social.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Trabajo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: INAEM. Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo. Administración Central

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Cooperativas

INDICADORES: Nº y periodicidad de reuniones de la Mesa de coordinación.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.08: Contribuir a la mejora de las campañas agrícolas

MEDIDA Nº 63: Elaborar un mapa, por comarcas, de los alojamientos existentes en Aragón vinculados a las campañas agrícolas para conocer la situación actual y planificar las actuaciones pertinentes.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Trabajo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de alojamientos existentes, por comarcas. Nº de temporeros temporales alojados, mensualmente. % de inmigrantes alojados, respecto del total (anual).

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	NO	NO	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	30.000€	€	€	30.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.08: Contribuir a la mejora de las campañas agrícolas

MEDIDA Nº 64: Incluir el arrendamiento y otras formas de alojamiento digno en la Orden de convocatoria de subvenciones para el acondicionamiento de inmuebles destinados al alojamiento de trabajadores/as temporeros del sector agropecuario.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Trabajo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de solicitudes para el acondicionamiento de inmuebles destinados al alojamiento de trabajadores temporeros (evolución anual)

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.08: Contribuir a la mejora de las campañas agrícolas

MEDIDA Nº 65: Convocar una reunión anual de la Mesa de coordinación sobre alojamiento y temporeroismo, para planificar cada Campaña y evaluar la anterior, adecuando el Protocolo consensuado de actuaciones sobre infravivienda en campaña agrícola e instar a los Ayuntamientos a la identificación y tratamiento de situaciones de infravivienda y sobreocupación.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Trabajo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: INAEM. Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo.
Administración Central

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de ayuntamientos que han participado.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.08: Contribuir a la mejora de las campañas agrícolas

MEDIDA Nº 66: Convocar Jornadas técnicas supracomarcas sobre Temporerismo agrícola y buenas prácticas.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro. Cooperativas

INDICADORES: Nº y lugar de jornadas realizadas. Nº de participantes, según comarca de procedencia. % de temporeros participantes. % de personas extranjeras participantes.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	NO	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	10.000€	€	10.000€	20.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.09: Mejorar la seguridad y la salud de trabajadores/as inmigrantes

MEDIDA Nº 67: Realizar cursos de formación para trabajadores/as extranjeros en prevención de riesgos laborales.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Trabajo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de cursos de formación realizados. Nº de trabajadores extranjeros participantes. Nº de accidentes laborales a trabajadores extranjeros, según sector de actividad. % de accidentes laborales en trabajadores extranjeros, respecto del total de accidentes laborales.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	130.000€	130.000€	130.000€	130.000€	520.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.09: Mejorar la seguridad y la salud de trabajadores/as inmigrantes

MEDIDA Nº 68: Realizar campañas de sensibilización, dirigidas a los trabajadores/as extranjeros, sobre la importancia de la prevención y autoprotección de los riesgos laborales, sobre derechos, deberes y normativa vigente en materia laboral. Se tendrán en cuenta especialmente el sector agrario y el de la construcción, dados sus índices de siniestralidad.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Trabajo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de personas extranjeras a las que ha llegado, por sectores. Nº de campañas de sensibilización realizadas a trabajadores extranjeros, por sectores de actividad

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	50.000€	50.000€	50.000€	50.000€	200.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.09: Mejorar la seguridad y la salud de trabajadores/as inmigrantes

MEDIDA Nº 69: Elaborar un estudio, por sectores de actividad, de las condiciones de trabajo y riesgos para salud y seguridad laboral, de trabajadores/as de origen extranjero.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Trabajo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Universidad de Zaragoza

INDICADORES: Sectores de actividad estudiados

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	NO	SI	NO	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	20.000€	€	20.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.10: Promover el éxito escolar del alumnado de origen extranjero

MEDIDA Nº 70: Adecuar y seguir los programas de prevención del absentismo escolar y analizar anualmente los datos.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y Entes Locales sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de reuniones para la revisión, adecuación y seguimiento de los programas de prevención de absentismo escolar. Nº y entidad de procedencia de las personas participantes en las reuniones. Nº de alumnado inmigrante y distribución del absentismo escolar según zonas y nivel educativo (evolución anual)

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	38.750€	39.912€	41.109€	42.342€	162.113€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.10: Promover el éxito escolar del alumnado de origen extranjero

MEDIDA Nº 71: Programar acciones de refuerzo para garantizar el nivel educativo de los Centros.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de acciones programadas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	250.000€	250.000€	250.000€	250.000€	1.000.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.10: Promover el éxito escolar del alumnado de origen extranjero

MEDIDA Nº 72: Incrementar las aulas de español para alumnado inmigrante en Educación Secundaria, según las necesidades de cada centro.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de nuevas aulas de español incorporadas en Educación Secundaria. Nº de centros con aulas de español (evolución anual). Nº total de aulas de español para alumnado inmigrante en Educación Secundaria. Nº total de alumnado inmigrante asistente a aulas de español en Educación Secundaria.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	1.920.000€	1.977.600€	2.036.928€	2.098.035€	8.032.563€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.10: Promover el éxito escolar del alumnado de origen extranjero

MEDIDA Nº 73: Implantar actividades de inmersión lingüística en centros de Educación Primaria, donde el porcentaje de alumnado lo requiera

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de actividades de inversión lingüística implantadas en centros de Educación Primaria. Nº y ubicación (distribución) de centros con actividades de inversión lingüística. Nº de alumnado participante en actividades de inversión lingüística.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	1.085.000€	1.117.550€	1.151.076€	1.185.608€	4.539.234€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.10: Promover el éxito escolar del alumnado de origen extranjero

MEDIDA Nº 74: Mejorar la implicación de las familias inmigrantes en el seguimiento del proceso educativo de sus hijos/as en colaboración con las AMPAS y con las asociaciones o colectivos de inmigrantes.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Departamento de Servicios Sociales y Familia. Entes Locales. Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Mecanismos implementados. Nº AMPAS participantes. Nº de colectivos/asociaciones de inmigrantes participantes.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	3.000€	3.000€	3.000€	9.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.10: Promover el éxito escolar del alumnado de origen extranjero

MEDIDA Nº 75: Analizar los criterios de elección de Centro de la población inmigrante para garantizar la equidad y el equilibrio de la escolarización del alumnado.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Distribución de población inmigrante por centros escolares (evolución anual)

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
		SI			
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
		3.000€			3.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.11: Mejorar el acceso a una vivienda digna para la población inmigrante

MEDIDA Nº 76: Apoyar, mediante distintas fórmulas de financiación, proyectos integrales que contemplen un proceso de formación, dinamización comunitaria y rehabilitación de vivienda.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de proyectos integrales financiados. Nº de viviendas rehabilitadas (evolución anual). % de viviendas de personas extranjeras rehabilitadas. Cuantía media por vivienda concedida como ayuda a la rehabilitación.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	1.586.150€	1.586.150€	1.586.150€	1.586.150€	6.344.600€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.11: Mejorar el acceso a una vivienda digna para la población inmigrante

MEDIDA Nº 77: Apoyar proyectos de formación para el uso y mantenimiento adecuado de la vivienda en colaboración con entidades sociales y/o asociaciones de consumidores y usuarios.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de proyectos de formación apoyadas. Nº de participantes en los programas de formación. % de personas extranjeras, respecto del total de participantes.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	30.000€	30.000€	30.000€	90.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.11: Mejorar el acceso a una vivienda digna para la población inmigrante

MEDIDA Nº 78: Mantener un servicio de apoyo al alquiler de viviendas.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Entidades que realizan el apoyo.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	100.000€	100.000€	125.000€	125.000€	450.000€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.11: Mejorar el acceso a una vivienda digna para la población inmigrante

MEDIDA Nº 79: Informar sobre los dispositivos de denuncia, mediación y arbitraje en los conflictos relacionados con la vivienda.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de actividades de información realizadas. Nº estimado de población receptora de la información.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

2. Inclusión

OBJETIVO: INC.11: Mejorar el acceso a una vivienda digna para la población inmigrante

MEDIDA Nº 80: Realizar actuaciones de sensibilización y formación dirigidas a propietarios, inquilinos y Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, para activar el mercado de alquiler de vivienda y el cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de actuaciones de sensibilización realizadas. Nº de actuaciones de formación realizadas. Nº y tipo de participantes en las sesiones de formación. Nº de viviendas de alquiler (evolución trimestral). % de personas extranjeras en viviendas de alquiler. % de extranjeros en viviendas de alquiler, respecto del total de población extranjera.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.01: Luchar contra la discriminación

MEDIDA Nº 81: Crear una oficina contra la discriminación y para la igualdad de trato.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Administración de Justicia. Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS: Colegios de Abogados. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de casos atendidos. % de personas inmigrantes atendidas

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	70.000€	70.000€	70.000€	210.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.01: Luchar contra la discriminación

MEDIDA Nº 82: Llevar a cabo acciones específicas de sensibilización contra el racismo y la xenofobia.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Juventud. Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de acciones específicas de sensibilización contra el racismo y la xenofobia

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	18.000€	18.000€	18.000€	18.000€	72.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.01: Luchar contra la discriminación

MEDIDA Nº 83: Editar un manual de buenas prácticas y trasladar al Gobierno de Aragón la importancia de la aplicación de la legislación antidiscriminatoria en otros sectores. Elaborar un informe anual de seguimiento y recomendaciones desde la Comisión Jurídica del Foro de la Inmigración.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Administración de Justicia

Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Mujer. Foro de la Inmigración

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de buenas prácticas planteadas en el manual. Tipo de difusión del manual básico y lugares donde se ha realizado

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
			SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
			3.000€	3.000€	6.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.02: Fomentar la participación comunitaria y vecinal

MEDIDA Nº 84: Revisar y adecuar la composición de los órganos formales de participación existentes en los diferentes ámbitos (educación, salud, consumo, juntas de distrito y bienestar social).

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Presidencia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Participación Ciudadana

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Evolución anual del % de población inmigrante en los órganos formales de participación, según ámbito (educación, salud, consumo, juntas de distrito, bienestar social)

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.02: Fomentar la participación comunitaria y vecinal

MEDIDA Nº 85: Revisar las convocatorias de subvenciones e incluir como criterio positivo en la valoración aquellos proyectos con participación de población inmigrante.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Presidencia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Participación Ciudadana

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº y % de proyectos subvencionados en los que se incluye como criterio la participación de población inmigrante. Nº de personas a los que e dirigen.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.02: Fomentar la participación comunitaria y vecinal

MEDIDA Nº 86: Diseñar y realizar acciones informativas, formativas, de intercambio, de sensibilización y de participación, dirigidas a las entidades y asociaciones comunitarias y vecinales, para favorecer la participación de población autóctona e inmigrante.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Participación Ciudadana

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de acciones dirigidas a asociaciones comunitarias y vecinales. Nº de asociaciones vecinales participantes en las acciones formativas. Nº de asociaciones no vecinales participantes en las acciones formativas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	100.000€	100.000€	100.000€	100.000€	400.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.02: Fomentar la participación comunitaria y vecinal

MEDIDA Nº 87: Apoyar y priorizar proyectos cogestionados por instituciones y/o entidades con asociaciones de inmigrantes (parejas asociativas).

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de proyectos cogestionados apoyados

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.02: Fomentar la participación comunitaria y vecinal

MEDIDA Nº 88: Adecuar la normativa propia de las diferentes federaciones deportivas para fomentar la integración y la participación de personas extranjeras en sus actividades.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Deporte

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Juventud. Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº de federaciones deportivas que han adecuado su normativa. % de deportistas inmigrantes federados (evolución anual)

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	NO	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
		12.000€	15.000€		27.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.02: Fomentar la participación comunitaria y vecinal

MEDIDA Nº 89: Apoyar los proyectos de asociaciones que potencien actividades deportivas y de tiempo libre como lugar de encuentro de personas de diferentes culturas.

SECTOR PRIORITARIO: Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de la Juventud

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Juventud

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de proyectos apoyados. Nº y % de personas inmigrantes implicadas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	10.000€	12.000€	14.000€	16.000€	52.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.02: Fomentar la participación comunitaria y vecinal

MEDIDA Nº 90: Reforzar la información dirigida a la población de origen extranjero sobre la oferta de espacios, recursos y actividades para el tiempo libre.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Juventud

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de actividades de información realizadas. Nº estimado de población a la que ha llegado.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.03: Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

MEDIDA Nº 91: Diseñar, producir y difundir al menos una campaña anual de sensibilización dirigida a la población general.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de campañas anuales de sensibilización. Nº estimado de población a la que ha llegado.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	220.000€	250.000€	250.000€	250.000€	970.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.03: Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

MEDIDA Nº 92: Apoyar a los Entes Locales y a las entidades sociales en el desarrollo de iniciativas de sensibilización, a través de la convocatoria de subvenciones o de convenios de colaboración.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de subvenciones/convenios a entidades sociales para el desarrollo de iniciativas de sensibilización. Nº de subvenciones/convenios de colaboración a Entes Locales para el desarrollo de iniciativas de sensibilización. Nº estimado de población a la que ha llegado.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	175.000€	175.000€	175.000€	175.000€	700.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.03: Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

MEDIDA Nº 92 Bis*: Apoyar a los Entes Locales y a las entidades sociales en el desarrollo de iniciativas de mediación y resolución de conflictos vecinales en los que puedan estar involucrados, por diversas razones, personas inmigrantes, a través de la convocatoria de subvenciones o de convenios de colaboración.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS: Entidades sociales.

* Esta medida corresponde a una propuesta de resolución de las Cortes de Aragón, cuyo cronograma y presupuesto se determinará a lo largo de la vigencia del Plan

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.03: Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

MEDIDA Nº 93: Apoyar los espacios de encuentro y participación de población autóctona e inmigrante que ayuden a construir nuevas relaciones y percepciones.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de espacios apoyados. Nº de personas que han participado.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	30.000€	45.000€	60.000€	75.000€	210.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.03: Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

MEDIDA Nº 94: Convocar anualmente los "Premios Aragón sobre Migraciones", en reconocimiento público a una labor individual o colectiva que se haya destacado por su contribución al fomento de la interculturalidad y del respeto a la diversidad cultural.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de candidaturas presentadas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	18.000€	18.000€	18.000€	54.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.03: Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

MEDIDA Nº 95: Elaborar un plan de acción para los próximos cuatro años que incluya el diseño, producción y difusión de Programas en la radio y televisión pública aragonesas, orientados a la difusión y el conocimiento de la diversidad cultural.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Presidencia

ENTIDAD GESTORA: Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de programas específicos emitidos, según medio. Audiencia media

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI			
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.03: Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

MEDIDA Nº 96: Elaborar un estudio sobre el tratamiento informativo de la inmigración que analice las tendencias y haga propuestas de mejora.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Asociación de la Prensa

INDICADORES: Nº de propuestas de mejora planteadas

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	NO	SI	NO	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	20.000€	€	20.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.03: Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

MEDIDA Nº 97: Elaborar y difundir un código ético, dirigido a los profesionales de los medios de comunicación aragoneses, sobre el adecuado tratamiento informativo de la inmigración.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Asociación de la Prensa

INDICADORES: Nº de medios que se han unido al código.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	10.000€	€	10.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.03: Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

MEDIDA Nº 98: Propiciar un acuerdo de autoregulación entre la Administración Autonómica y los medios de comunicación aragoneses para un adecuado tratamiento informativo de la inmigración.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Presidencia

ENTIDAD GESTORA: Gabinete de Comunicación

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS: Asociación de la Prensa. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de medios que han firmado el acuerdo.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.03: Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

MEDIDA Nº 99: Realizar talleres formativos y lúdicos dirigidos a jóvenes para trabajar la interculturalidad en centros cívicos, asociaciones ciudadanas y centros de convivencia.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Juventud

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de talleres formativos realizados. Nº de participantes. Lugares o asociaciones ciudadanas donde se han realizado (distribución geográfica)

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	100.000€	100.000€	100.000€	100.000€	400.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.03: Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

MEDIDA Nº 100: Hacer visible la existencia de ciudadanos/as de distintos orígenes en las campañas de comunicación y publicaciones del Gobierno de Aragón.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Vicepresidencia

ENTIDAD GESTORA: Comunicación Corporativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Departamentos de Gobierno de Aragón

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de campañas del Gobierno de Aragón donde se hace visible la existencia de ciudadanos de distintos orígenes. Nº de publicaciones del Gobierno de Aragón donde se hacen visibles ciudadanos de distintos orígenes

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.03: Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

MEDIDA Nº 101: Abrir un buzón de sugerencias mediante formulario en la web de inmigración, que recoja el uso inadecuado del lenguaje y la utilización de imágenes discriminatorias y editar anualmente un Dossier.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de sugerencias recibidas

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.03:Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

MEDIDA Nº 102: Implicar a destacados deportistas y a Federaciones Deportivas profesionales en actividades de sensibilización, para que actúen como modelo positivo fomentando los valores asociados al deporte.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Juventud

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº actividades de sensibilización con implicación de destacados deportistas

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	10.000€	10.000€	10.000€	30.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 103: Diseñar cursos anuales ofertados por el IAAP para mejorar la competencia intercultural de las Administraciones Públicas, con especial atención a los profesionales del ámbito jurídico, de los servicios públicos de empleo y personal docente y no docente.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Presidencia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Organización, Inspección y Servicios (IAAP)

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de programas o actividades formativas elaboradas. Nº y tipo de puesto de trabajadores participantes en los programas formativos

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI			
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 104: Diseñar una Guía de Recursos sobre derechos, deberes y procedimientos administrativos para profesionales de la atención directa a población extranjera.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Colegios de Abogados

INDICADORES: Nº de ejemplares distribuidos.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	18.000€	6.000€	6.000€	30.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 105: Actualizar la página web del Gobierno de Aragón en materia migratoria, con datos e información de mayor utilidad para profesionales.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Frecuencia media de actualización y mantenimiento. Nº de visitas a la página web (mensuales)

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 106: Proporcionar un Servicio de Información y Orientación Social a las instituciones y profesionales en la atención a la población extranjera.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Colegio Trabajadores Sociales

INDICADORES: Nº de personal destinado al servicio de información y orientación social. Nº de demandas atendidas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	90.000€	90.000€	90.000€	90.000€	360.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 107: Planificar y realizar actividades de formación continua, foros de debate e instrumentos de asesoramiento e investigación para profesionales en materias de Derecho de Extranjería, Derecho de familia, Derecho Internacional, Ley Integral contra la Violencia de Género y otras, planificadas anualmente.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Administración de Justicia. Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Mujer

ENTIDADES COLABORADORAS: Colegios de Abogados

INDICADORES: Nº de actividades de formación continuada realizadas para los profesionales del ámbito público, desglosadas por materias. Nº de asistentes a las actividades de formación.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	43.520€	43.520€	43.520€	43.520€	174.080€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 108: Promover el consenso sobre el concepto de mediación intercultural y desarrollar un programa de apoyo a la mediación, con especial atención a la prevención de conflictos en todos los ámbitos humanos.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de acciones formativas sobre competencia intercultural y mejora de la convivencia

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	170.000€	170.000€	170.000€	170.000€	680.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 109: Diseñar y realizar un programa de formación continua a profesionales de los servicios sociales comunitarios, especializados en temas relacionados con la inmigración y la competencia intercultural y sobre derechos y deberes de las personas extranjeras.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Universidad de Zaragoza. Instituto Aragonés de Servicios Sociales

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de horas anuales de formación a los profesionales. Nº de profesionales participantes en el programa de formación

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	12.000€	12.000€	12.000€	36.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 110: Diseñar y desarrollar un Programa de mejora de la calidad de proyectos de integración y convivencia destinado a Servicios Sociales públicos, ONGs y asociaciones de inmigrantes.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de Servicios Sociales

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de agentes participantes en el diseño del programa. Nº de reuniones realizadas para el diseño y desarrollo

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	12.000€	24.000€	12.000€	48.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 111: Incluir la competencia intercultural, la atención a la diversidad y la enseñanza del español como lengua extranjera en los planes anuales de formación del profesorado y facilitar la asistencia de los docentes.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Enseñanza Superior

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de cursos de formación al profesorado sobre competencia intercultural, atención a la diversidad y enseñanza del español como lengua extranjera. % de cursos realizados en centros de enseñanza. Nº de profesores participantes. % de profesores pertenecientes al centro de enseñanza donde se ha impartido el curso de formación.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	500.000€	75.000€	75.000€	75.000€	725.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 112: Revisar los planes de formación universitaria para que incluyan la competencia intercultural, la gestión de la diversidad y la enseñanza del español como lengua extranjera, especialmente en las enseñanzas relacionadas con la atención al usuario (educación, servicios sociales, salud, empleo, derecho...)

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Enseñanza Superior

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Política Educativa

ENTIDADES COLABORADORAS: Universidad de Zaragoza

INDICADORES: Nº y tipo de enseñanzas en las que se han revisado los planes de formación

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 113: Realizar unas Jornadas de educación intercultural, uno de cuyos objetivos será la presentación de buenas prácticas en materia de estrategias educativas que integren la gestión de la diversidad cultural y su posterior difusión.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº de participantes. Nº de buenas prácticas presentadas en las Jornadas

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	NO	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	20.000€	10.000€	30.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 114: Seleccionar, analizar, editar, distribuir y difundir a todos los centros educativos a través del CAREI publicaciones y estudios sobre los procesos educativos relacionados con la población escolar de origen inmigrante, las buenas prácticas y los recursos didácticos existentes.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº de estudios realizados. Nº de publicaciones realizadas. Nº de centros a los que se han difundido.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	NO	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	15.000€	15.000€	15.000€	15.000€	60.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 115: Organizar unas Jornadas anuales sobre Codesarrollo en Aragón, en las que se elaborará un código de nuevas prácticas y se constituirá un equipo nuclear o de apoyo sobre Codesarrollo en Aragón.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro. Federación Aragonesa de Solidaridad

INDICADORES: Nº de jornadas realizadas (anualmente). Nº de participantes en las jornadas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	7.000€	40.000€	40.000€	40.000€	127.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.04: Dotar a los/as profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia

MEDIDA Nº 116: Realizar Jornadas de intercambio y transferencia de buenas prácticas.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de jornadas realizadas y periodicidad Nº de participantes. Nº de buenas prácticas presentadas en cada jornada

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	15.000€	12.500€	15.000€	15.000€	57.500€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.05: Hacer de la escuela un lugar de encuentro intercultural

MEDIDA Nº 117: Fortalecer, consolidar y descentralizar a nivel provincial el CAREI.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº y distribución de sedes del CAREI (anualmente). Nº y evolución anual de personal contratado

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	40.000€	80.000€	120.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.05: Hacer de la escuela un lugar de encuentro intercultural

MEDIDA Nº 118: Asesoramiento a los centros en materia de atención educativa al alumnado de origen inmigrante a través de la Inspección Educativa, los Centros de Profesorado y Recursos (CPRs), el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI) y del CATEDU.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº centros solicitantes de asesoramiento.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	19.000€	19.000€	19.000€	19.000€	76.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.05: Hacer de la escuela un lugar de encuentro intercultural

MEDIDA Nº 119: Apoyar, a través de las convocatorias de subvenciones a las asociaciones o agrupaciones de estudiantes que realicen actividades interculturales.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de la Juventud

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº Subvenciones a asociaciones o agrupaciones de alumnos que realicen actividades interculturales. Nº de participantes por actividad.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	15.000€	15.000€	15.000€	15.000€	60.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.05: Hacer de la escuela un lugar de encuentro intercultural

MEDIDA Nº 120: Realizar proyectos de centros e intercentros de convivencia e interculturalidad con la colaboración e implicación de otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro del entorno.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº de proyectos de centros e intercentros de convivencia e interculturalidad. Nº de entidades públicas implicadas. Nº de entidades privadas sin ánimo de lucro del entorno implicadas. Nº y ubicación (distribución) de centros participantes.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	1.482.000€	1.482.000€	1.482.000€	1.482.000€	5.928.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.05: Hacer de la escuela un lugar de encuentro intercultural

MEDIDA Nº 121: Elaborar proyectos de extensión y optimización de actividades educativas extracurriculares.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº de proyectos puestos en marcha. Nº de profesionales participantes. Nº de alumnado participante

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	265.000€	265.000€	265.000€	265.000€	1.060.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.05: Hacer de la escuela un lugar de encuentro intercultural

MEDIDA Nº 122: Definir programas y proyectos específicos orientados a la convivencia intercultural en los Planes de Convivencia de los centros de enseñanza, que se adaptarán a las directrices marcadas en el Plan de Convivencia del Gobierno de Aragón, e incluir los programas de sensibilización y convivencia intercultural entre las prioridades de la convocatoria de subvenciones.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº de programas y/o proyectos específicos de convivencia intercultural presentados a las convocatorias de subvenciones.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	90.000€	90.000€	90.000€	90.000€	360.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.05: Hacer de la escuela un lugar de encuentro intercultural

MEDIDA Nº 123: Establecer y aplicar Protocolos de prevención e intervención en caso de incidentes o actitudes racistas, xenófobas, discriminatorias o en cualquier tipo de manifestaciones violentas.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de centros y ubicación (distribución) con Protocolos de Prevención e Intervención. Nº de veces en las que se han aplicado los Protocolos

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	3.000€	3.000€	3.000€	9.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.05: Hacer de la escuela un lugar de encuentro intercultural

MEDIDA Nº 124: Elaborar y poner en marcha un Programa para favorecer la participación de los padres y madres de alumnado de origen inmigrante en el tejido asociativo, en las AMPAS y en órganos de participación del sistema y sus centros de enseñanza.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: % de centros con padres y/o madres de alumnado inmigrante en las AMPAS. N% de centros con padres y/o madres de alumnado inmigrante en los Consejos Escolares. % de padres y/o madres de alumnado inmigrante en las AMPAS. % de padres y/o madres de alumnado inmigrante en los Consejos Escolares

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	51.000€	25.000€	25.000€	25.000€	126.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.05: Hacer de la escuela un lugar de encuentro intercultural

MEDIDA Nº 125: Desarrollar y afianzar los programas de mantenimiento de las lenguas y culturas de origen con los países con los que el Estado Español tiene suscritos convenios, y aquellos en los que no existan mediante la colaboración con entidades sin ánimo de lucro.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Ministerio de Trabajo e Inmigración

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº y nombre de países con convenios suscritos (previos y nuevos). Nº y tipología (descripción) de entidades sin ánimo de lucro colaboradoras. Nº de programas desarrollados.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	79.104€	79.104€	79.104€	79.104€	316.416€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.05: Hacer de la escuela un lugar de encuentro intercultural

MEDIDA Nº 126: Desarrollar los aspectos del currículo relacionados con la educación cívica e intercultural de forma transversal, a través de los planes de orientación tutorial de la asignatura de Educación para la Ciudadanía y de las actividades complementarias y extraescolares.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO: Nº de actividades extraescolares -específicas- relacionadas con la educación cívica e intercultural. Nº de alumnos participantes en las actividades.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	NO	SI	NO	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	102.000€	€	102.000€	€	204.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.05: Hacer de la escuela un lugar de encuentro intercultural

MEDIDA Nº 127: Convocar proyectos de innovación educativa relativas a la educación cívica e intercultural.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de convocatorias. Nº de centros presentados. Nº proyectos presentados.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	65.630€	65.630€	65.630€	65.630€	262.520€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.05: Hacer de la escuela un lugar de encuentro intercultural

MEDIDA Nº 128: Convocar intercambios o visitas puntuales a centros de otros países.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Política Educativa

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº de convocatorias. Nº de solicitudes. Nº de centros que participan. Nº de alumnado participante.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	197.000€	197.000€	197.000€	197.000€	788.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.06: Promover el asociacionismo

MEDIDA Nº 129: Elaborar y difundir un Directorio de Asociaciones de Inmigrantes.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de asociaciones registradas en el directorio. % de asociaciones de inmigrantes, según provincia y/o comarca, respecto del total de Aragón. Lugares en los que se ha distribuido.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.06: Promover el asociacionismo

MEDIDA Nº 130: Apoyar acciones formativas y de sensibilización dirigidas a responsables de la Administración Local, para elaborar planes de convivencia intercultural en municipios y comarcas.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Participación Ciudadana

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de acciones formativas y de sensibilización realizadas a los responsables de la Administración Local. Nº y distribución comarcal de los responsables de la Administración Local participantes.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI			
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.06: Promover el asociacionismo

MEDIDA Nº 131: Apoyar un proyecto anual de fortalecimiento y asesoramiento técnico a entidades sociales que desarrollen su trabajo en el ámbito de la inmigración.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de entidades/proyectos apoyados

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	9.000€	9.000€	9.000€	27.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.06:Promover el asociacionismo

MEDIDA Nº 132: Apoyar la consolidación del tejido asociativo con participación de población migrante.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de asociaciones apoyadas. % de personas inmigrantes asociadas en dichas entidades.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	110.000€	110.000€	110.000€	110.000€	440.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.07: Promover un sistema de Salud con competencia intercultural

MEDIDA Nº 133: Incluir la interculturalidad en los programas formativos que se dirigen tanto a profesiones sanitarias como a no sanitarias, propiciando la difusión de buenas prácticas.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Planificación y Aseguramiento. SALUD

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Servicios Sociales Comarcales. Colegios Profesionales. Universidad de Zaragoza

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

INDICADORES: Nº de programas formativos en los que se ha incluido de manera explícita la interculturalidad. Nº Horas de formación en competencia intercultural. Nº participantes en cursos de competencia intercultural .Nº actividades realizadas para difundir buenas prácticas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.07: Promover un sistema de Salud con competencia intercultural

MEDIDA Nº 134: Tener en cuenta la interculturalidad del sistema en las actuaciones de información (imágenes, textos), en los sistemas de rotulación y señalización y en las acciones de sensibilización a la población general.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Atención al Usuario. SALUD

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº centros que realizan cambios en los mecanismos de señalización e información

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
		30.000€	30.000€	30.000€	90.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.08: Adecuar el sistema sanitario a las necesidades emergentes como consecuencia de la incorporación de usuarios/as inmigrantes

MEDIDA Nº 135: Revisar los sistemas de información sanitaria e incluir las variables relativas a la población extranjera que puedan ser de relevancia en la planificación y toma de decisiones.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Planificación y Aseguramiento. Dirección General de Salud Pública

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de Estadística

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de variables incluidas.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.08: Adecuar el sistema sanitario a las necesidades emergentes como consecuencia de la incorporación de usuarios/as inmigrantes

MEDIDA Nº 136: Incluir las peculiaridades que pueda plantear la incorporación de población inmigrante en los nuevos protocolos de atención primaria y especializada. Se consideran prioritarios aquellos colectivos de especial vulnerabilidad entre población inmigrante.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Atención al Usuario. SALUD

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de nuevos protocolos con esta perspectiva.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.08: Adecuar el sistema sanitario a las necesidades emergentes como consecuencia de la incorporación de usuarios/as inmigrantes

MEDIDA Nº 137: Desarrollar programas para mejorar los aspectos de seguridad clínica que puedan afectar especialmente a población inmigrante.

SECTOR PRIORITARIO: Infancia Juventud Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Atención al Usuario

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Planificación y Aseguramiento. Dirección General de Salud Pública. SALUD

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de programas desarrollados. Difusión realizada

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	NO	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	4.000€	4.000€	8.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.08: Adecuar el sistema sanitario a las necesidades emergentes como consecuencia de la incorporación de usuarios/as inmigrantes

MEDIDA Nº 138: Elaborar un informe bienal por el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, en el que se analicen los determinantes de salud, estado de salud y dificultades de la población extranjera en relación con el sistema sanitario.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Salud Pública. Dirección General de Atención al Usuario

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES:

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	NO	SI	NO	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
			8.000€		8.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.09: Integrar a la población inmigrante en programas de promoción de salud y prevención de enfermedades

MEDIDA Nº 139: Definir y poner en marcha una línea de investigación sobre Inmigración y Salud

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo. Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Dirección General de Atención al Usuario. Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Universidad de Zaragoza

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES:

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	NO	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	12.000€	12.000€	24.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.09: Integrar a la población inmigrante en programas de promoción de salud y prevención de enfermedades

MEDIDA Nº 140: Incluir en los programas y protocolos de atención a la mujer, las peculiaridades que supone la atención a mujeres inmigrantes y las posibles diferencias culturales.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Planificación y Aseguramiento. Dirección General de Atención al Usuario

INSTITUCIONES COLABORADORAS: IAM. Sociedades Científicas. Colegios Profesionales. Servicios Sociales comarcales

ENTIDADES COLABORADORAS: Asociaciones de mujeres. SIEM

INDICADORES: Nº de programas destinados a la atención a la mujer que incluyen la perspectiva de diferentes culturas.

Nº de programas de atención a la mujer que incluyen indicadores específicos para mujeres inmigrantes. % de centros que lo aplican.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	€	€	€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.09: Integrar a la población inmigrante en programas de promoción de salud y prevención de enfermedades

MEDIDA Nº 141: Incluir transversalmente en los programas de promoción de salud y prevención de la enfermedad a la población extranjera y considerarla, cuando sea necesario, una prioridad.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Salud Pública

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: % de programas en los que se ha incluido.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	932.719€	932.719€	932.719€	932.719€	3.730.876€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.09: Integrar a la población inmigrante en programas de promoción de salud y prevención de enfermedades

MEDIDA Nº 142: Priorizar la promoción, prevención y tratamiento de algunas patologías con mayor prevalencia o con elementos singulares en población extranjera y establecer control epidemiológico sobre las enfermedades emergentes.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Salud Pública

INSTITUCIONES COLABORADORAS: SALUD

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Centros que lo realizan.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	36.675€	36.675€	36.675€	36.675€	146.700€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.09: Integrar a la población inmigrante en programas de promoción de salud y prevención de enfermedades

MEDIDA Nº 143: Adecuar los programas de prevención de conductas adictivas que se desarrolla desde el Departamento de Salud.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Salud y Consumo

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Salud Publica

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dpto de Educación y Cultura. Entes Locales

ENTIDADES COLABORADORAS: Centros Concertados. Asociaciones y ONGs

INDICADORES:

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	12.834€	12.834€	12.834€	12.834€	51.336€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.10: Promover, difundir y transmitir conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en Aragón

MEDIDA Nº 144: Incluir manifestaciones artísticas y artistas extranjeros, residentes en Aragón, en las programaciones culturales destinadas a jóvenes.

SECTOR PRIORITARIO: Juventud

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de la Juventud

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: % del total de actividades culturales que la incluyen. Población estimada a la que llegan.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.10: Promover, difundir y transmitir conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en Aragón

MEDIDA Nº 145: Dotar a la red pública de Bibliotecas y otras entidades significativas, de fondos bibliográficos multiculturales en castellano y en diferentes formatos y adquirir y difundir obras españolas traducidas a diversas lenguas y obras de autoría extranjera.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Cultura

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Bibliotecas a las que se han enviado fondos. Nº fondos enviados.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	0€	60.000€	60.000€	60.000€	180.000€ €

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.11: Apoyar proyectos de codesarrollo

MEDIDA Nº 146: Incluir, mantener y consolidar proyectos de Codesarrollo que generen trabajo en red en Aragón y en los países de origen dentro de las convocatorias del Servicio de Cooperación y del Servicio de Inmigración.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro. Federación Aragonesa de Solidaridad

INDICADORES: Nº de proyectos financiados.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	100.000€	100.000€	150.000€	350.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.11: Apoyar proyectos de codesarrollo

MEDIDA Nº 147: Fomentar proyectos de intercambio técnico entre la Administración local y autonómica aragonesa y sus homólogas de los países de origen de la población inmigrante.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Dirección General de Administración Local. Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de proyectos de intercambios realizados. Países con los que se ha realizado. Nº de participantes.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	100.000€	100.000€	150.000€	150.000€	500.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.11: Apoyar proyectos de codesarrollo

MEDIDA Nº 148: Llevar a cabo acciones formativas y asesoramiento para el retorno de la población inmigrante que se acoja voluntariamente a los Programas públicos de retorno.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES: Nº de programas formativos o acciones formativas y de asesoramiento realizadas. Nº de personas que lo han solicitado.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	60.000€	60.000€	30.000€	150.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.11: Apoyar proyectos de codesarrollo

MEDIDA Nº 149: Impulsar y fortalecer el trabajo en red con la:

- Creación de un espacio de encuentro y debate entre asociaciones de inmigrantes, organizaciones aragonesas que trabajan en los países de origen de la inmigración y ONGs para intercambiar ideas y experiencias de cultura asociativa, aprender mutuamente y elaborar un código de buenas prácticas.
- Creación de un espacio que proporcione información y orientación sobre codesarrollo (iniciativas y proyectos, fórmulas de financiación, procedimientos, etc) de modo presencial y vía internet.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Organizaciones y entidades sin ánimo de lucro. Federación Aragonesa de Solidaridad

INDICADORES: Nº de reuniones. Nº asociaciones de inmigrantes y organizaciones participantes. Nº de buenas prácticas en el manual elaborado.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	7.000€	7.000€	7.000€	21.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.12: Desarrollar un sistema de información permanente que detecte los cambios en las tendencias y las necesidades emergentes

MEDIDA Nº 150: Crear el Observatorio Permanente de la Inmigración en Aragón.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Universidad de Zaragoza

INDICADORES: Nº de personas que integran el Observatorio

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	60.000€	50.000€	50.000€	50.000€	210.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.12: Desarrollar un sistema de información permanente que detecte los cambios en las tendencias y las necesidades emergentes

MEDIDA Nº 151: Elaborar y publicar un informe bienal sobre la realidad inmigratoria en Aragón.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Principales variables estudiadas. Agentes participantes. Nº de ejemplares publicados

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	NO	SI	NO	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	€	30.000€	€	30.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.12: Desarrollar un sistema de información permanente que detecte los cambios en las tendencias y las necesidades emergentes

MEDIDA Nº 152: Publicar y difundir en internet investigaciones sobre las percepciones sociales de la inmigración y las relaciones de convivencia intercultural en Aragón, incluyendo la inmigración en el barómetro de opinión del Gobierno de Aragón.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS: Instituto Aragonés de Estadística

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Nº de publicaciones difundidas a través de la Web. Nº de visitas a la Web. Nº y % de preguntas del barómetro en las que aparece la inmigración.

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
					€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.12: Desarrollar un sistema de información permanente que detecte los cambios en las tendencias y las necesidades emergentes

MEDIDA Nº 153: Crear un grupo de seguimiento, análisis y estudio de la situación de empleo de las personas inmigrantes y de las posibles actuaciones en materia laboral y de seguridad social, prestando especial atención a: las características y necesidades de formación ocupacional y cualificación profesional de la población inmigrante; las condiciones laborales de las mujeres inmigrantes con especial atención al empleo sumergido, al servicio doméstico y servicios de proximidad; y a programas que garanticen la migración circular en temporada.

SECTOR PRIORITARIO: Mujeres

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ENTIDAD GESTORA: Instituto Aragonés de Empleo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS: Agentes sociales. Entidades sin ánimo de lucro. Cooperativas. Universidad de Zaragoza

INDICADORES: Nº y periodicidad de reuniones del grupo. Nº y afiliación de las personas participantes en el grupo. Nº de actuaciones realizadas

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	SI	SI	SI	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	15.000€	15.000€	15.000€	15.000€	60.000€

3. Convivencia

OBJETIVO: CONV.12: Desarrollar un sistema de información permanente que detecte los cambios en las tendencias y las necesidades emergentes

MEDIDA Nº 154: Analizar, evaluar y seguir el impacto de los programas del Plan Integral de la Inmigración puestos en funcionamiento desde su aprobación.

SECTOR PRIORITARIO:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Departamento de Servicios Sociales y Familia

ENTIDAD GESTORA: Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

ENTIDADES COLABORADORAS:

INDICADORES: Grado de ejecución/cumplimiento del Plan. % de programas del Plan Integral con un impacto evaluado como positivo. % de programas del Plan Integral con un impacto evaluado como negativo

CRONOGRAMA	2008	2009	2010	2011	
	NO	SI	NO	SI	
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	€	30.000€	€	30.000€	60.000€

7.- COORDINACIÓN

La puesta en marcha de las medidas contempladas en el presente Plan necesita de mecanismos de coordinación operativos que permitan complementariedad y eviten duplicidades

Distinguiremos tres niveles de coordinación:

- La coordinación interdepartamental, en el seno del Gobierno de Aragón.
- La coordinación Interadministrativa, del Gobierno de Aragón con la Administración General del Estado, las Comarcas y los Ayuntamientos
- La coordinación con el tejido social

A.- Coordinación Interdepartamental

La Sociedad y el Gobierno de Aragón deben dar una respuesta adecuada a los retos que plantea la inmigración en materia de acogida, inclusión y convivencia desde una perspectiva transversal. Al objeto de conseguir una política conjunta de integración de la población inmigrante, a todos los niveles, se reclama una actuación coordinada de toda la Administración de la Comunidad Autónoma, para alcanzar una mayor eficacia en las actuaciones.

Ya en el año 2001, el Decreto 113/2001, de 22 de Mayo, creó la Comisión Interdepartamental para la Inmigración con la finalidad de coordinar la política del Gobierno en materia de inmigración. Pero desde entonces, se han producido modificaciones en la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Así, el Decreto de 6 de Julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno, atribuye en su artículo 11 al Departamento de Servicios Sociales y Familia las competencias en materia de inmigración hasta entonces asignadas al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Como consecuencia de la actual estructura, existen nuevos órganos directivos que poseen competencias relacionadas con la inmigración y cuya participación en la mencionada Comisión Interdepartamental es conveniente.

En 2009, la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo desarrollará las siguientes medidas específicas en materia de coordinación interdepartamental:

COORD.01: Reformar la composición de la Comisión Interdepartamental para la Inmigración en función de la evolución de las competencias de los Departamentos del Gobierno de Aragón.

COORD.02: Crear una Comisión Interdepartamental técnica encargada del seguimiento de las decisiones tomadas en la anterior.

B.- Coordinación Interadministrativa

Este Plan ya contempla entre las medidas anteriormente expuestas, los siguientes instrumentos para garantizar la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas con competencias en la gestión de las migraciones:

En materia de promoción de una atención integral a los menores extranjeros no acompañados, se mantendrá y agilizará la actual Mesa Interadministrativa de MENAs (**medida 15**).

En materia de prevención y actuación ante situaciones de riesgo o desprotección en familias y menores, se establecerá un protocolo de derivación/coordinación entre el Gobierno de Aragón, Ayuntamientos y entidades que prestan servicios en las Comarcas, incluyendo los servicios sociales de base (**medida 36**).

En materia de selección y formación en origen a trabajadores extranjeros en función de la evolución del mercado laboral, se colaborará con la Administración del Estado en los procesos de tramitación y gestión del contingente, incorporando un representante en la comisión de fijación del contingente y apoyando la selección, contratación y formación en origen para trabajadores temporeros y situaciones muy específicas (**medida 48**).

Por último, en materia de ordenación de las campañas agrícolas, se prevé:

- Participar en la Comisión de Seguimiento para la Ordenación de las Migraciones Interiores entre las distintas comunidades (**medida 57**).
- Crear una Mesa de coordinación entre la Administración General de Estado, la Administración autonómica y la Administración local para garantizar la coordinación en materia laboral, de seguridad y de acción social (**medida 62**).
- Convocar una reunión anual de la Mesa de coordinación sobre alojamiento y temporeroismo, para planificar la Campaña y evaluar la anterior adecuando el Protocolo consensuado de actuaciones sobre infravivienda en campaña agrícola e instar a los Ayuntamientos a la identificación y tratamiento de las situaciones de infravivienda y sobreocupación (**medida 65**).

En 2008, la Dirección General de Administración Local desarrollará la siguiente medida específica en materia de coordinación interadministrativa:

COORD.03: Crear una Comisión de Migraciones en el seno de la Comisión Permanente de Acción Social y Juventud del Consejo de Cooperación Comarcal.

En 2009 la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo desarrollará la siguiente medida específica en materia de coordinación interadministrativa.

COORD.03 Bis*: Establecer un mecanismo de coordinación con Ayuntamientos y Comarcas para dar respuesta a las necesidades específicas que se plantean por la

* Esta medida corresponde a una propuesta de resolución de las Cortes de Aragón, cuyo cronograma y presupuesto se determinará a lo largo de la vigencia del Plan

presencia de población inmigrante con el adecuado compromiso presupuestario de cada institución de acuerdo con sus competencias.

C.- Coordinación con el tejido social

La integración de los inmigrantes aconseja el establecimiento de un cauce para la consulta y diálogo entre las Administraciones Públicas, las organizaciones sociales y las asociaciones de inmigrantes en las materias que les sean propias.

De esta necesidad surgió el Decreto 113/2001, de 22 de Mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Inmigración y el Foro de la Inmigración en Aragón, que, en su artículo 5, creaba el Foro de la Inmigración en Aragón como “órgano colegiado de carácter consultivo para la participación y representación en el ámbito de la Política Social para inmigrantes en Aragón”.

Tantos los cambios en el ámbito normativo como la nueva composición sociodemográfica de la población inmigrante residente en Aragón hacen necesaria una adecuación del Foro de la Inmigración en Aragón a la nueva realidad.

En 2008 y 2009, la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo desarrollará la siguiente medida en materia de coordinación con el tejido social:

COORD.04: Evaluación y reforma de la composición y funciones del Foro para la Inmigración en Aragón

8- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Un Plan de esta envergadura, que pretende incidir en diferentes ámbitos de la vida de todos los ciudadanos y ciudadanas de Aragón y que supone la implicación de un importante número de agentes, debe incorporar, como pilar imprescindible en su implementación, el diseño de **los procesos de seguimiento y evaluación**.

Desde el Gobierno de Aragón se apuesta por poner en marcha un proceso de evaluación y seguimiento que sea fruto de elaboración colectiva y participativa. Esta construcción va a requerir la implicación activa de, no sólo el organismo que lidera el Plan, si no también de todos los departamentos del gobierno autonómico implicados en las actuaciones y de los actores que colaboren en la ejecución de las acciones (otras administraciones, agentes sociales, ONGs y asociaciones de inmigrantes).

La aplicación de ambos procesos reportará información actualizada y de vital importancia en dos sentidos: por un lado, servirá de garantía a los/as aragoneses/as de que están siendo ejecutadas las acciones previstas y de que se avanza hacia una integración que contribuye a la construcción de una sociedad más justa; y por otro, servirá de herramienta a los poderes públicos para evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos, medir el alcance, la idoneidad y la calidad de las actuaciones realizadas, y si es necesario, introducir mejoras en la planificación.

El seguimiento y la evaluación son instrumentos que, debidamente utilizados, pueden contribuir a racionalizar los recursos que se están aplicando y optimizarlos. Sólo conociendo si estos esfuerzos son eficaces se podrá concluir si están permitiendo progresar y en qué medida.

La mejor garantía de un adecuado desarrollo de estos procesos radica en la utilización de unos correctos indicadores. Por este motivo en la propia planificación de actuaciones se incorporan los indicadores que van a hacer operativos ambos procesos. Los Indicadores de seguimiento determinan el impacto de las medidas que han sido desarrolladas. Ofrecen pistas sobre la incidencia del Plan en la transformación social.

Está previsto el seguimiento y la evaluación del Plan a través de los siguientes mecanismos:

- Partiendo de los indicadores, el primer trimestre de cada año se elaborará un **Informe de Seguimiento** de las actuaciones desarrolladas el año anterior, en el que se recogerá el estado de ejecución del Plan. El desarrollo de las tareas de seguimiento del Plan corresponderá a la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo Este informe será presentado a la Comisión Interdepartamental y al Foro de la Inmigración
- En el año 2009, se elaborará un **Informe de Evaluación Intermedio** que partirá de los Informes previos de seguimiento, completándose esta información con un proceso de consulta de carácter valorativo a los diferentes actores implicados.

- Al finalizar el periodo de vigencia del Plan se elaborará un **Informe de Evaluación final**, que partirá de los Informes previos de seguimiento, completándose esta información con un proceso de consulta de carácter valorativo a los diferentes actores implicados.
- Las evaluaciones serán remitidas a las Cortes de Aragón para su información.

Para desarrollar de manera eficaz las tareas de seguimiento y evaluación:

- Se pondrá en marcha un mecanismo de recogida sistemática de los indicadores online que supondrá la retroalimentación constante de información entre los agentes implicados. El organismo que lidera el Plan facilitará esta herramienta online al resto de agentes, sistematizando así la necesaria recogida de información anual y será el responsable de la explotación de dicha base de datos.
- Se organizarán reuniones periódicas de seguimiento del Plan, a celebrar aproximadamente cada seis meses, en las que se verificará el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos en la formulación del Plan.

9- MEMORIA ECONÓMICA

La ejecución del Plan Integral para la Convivencia Intercultural es responsabilidad del Gobierno de Aragón y su realización ha de ser interdepartamental. Por ello, en el proceso de elaboración del mismo se constituyeron de grupos de trabajo relativos a las áreas de actuación correspondientes a los diferentes Departamentos (Salud y Consumo; Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; Economía, Hacienda y Empleo; Servicios Sociales y Familia; Educación, Cultura y Deporte; Política Territorial, Justicia e Interior) que fueron coordinados por los/as jefes de servicio de dichos departamentos. De este modo se ha querido garantizar la conexión con la viabilidad estratégica y presupuestaria de las medidas aprobadas para la propuesta de Plan Integral.

Una vez hechas las propuestas y revisadas por la D. G. de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, se enviaron las medidas definitivas a los diferentes Departamentos implicados, solicitando su revisión y corrección, en caso necesario, así como la incorporación de la estimación presupuestaria y el calendario de ejecución de cada medida.

De ahí que cuanto se propone esté incluido en la previsión razonable de ejecución (tanto de actuaciones como de presupuesto) de los diferentes Departamentos implicados, a pesar de la proyección a cuatro años vista de la ejecución de estas medidas.

En este Plan (al igual que se hizo en el anterior y del mismo modo que planifican la mayoría de las Comunidades Autónomas) no se cuantifica el “gasto social” asociado al disfrute de derechos y prestaciones sociales garantizadas a la población en general. En concreto, no se cuantifica el coste de la atención sanitaria garantizada a los más de 157.000 residentes de origen extranjero, el coste de la escolarización de los más de 26.000 alumnos/as de origen o ascendencia extranjera, el coste de la prestación de desempleo de los más de 9.000 parados de origen extranjero, etc.

Las cuantías reflejadas se refieren a actuaciones requeridas por las dificultades o necesidades específicas planteadas por la presencia de población de origen extranjero. Así por ejemplo, es necesario realizar campañas de sensibilización, dar asesoramiento jurídico, garantizar la traducción, informar y orientar para el acceso a los servicios públicos, adecuar los servicios a las peculiaridades de los/as nuevos/as usuarios/as, favorecer la competencia intercultural del funcionariado y profesionales implicados, etc. Se trata, por consiguiente, de gasto a realizar con población autóctona y extranjera, no se trata exclusivamente de servicios específicos para extranjeros (servicios que, por criterio explícito de “normalización” en los dos Planes autonómicos, se limitan al mínimo imprescindible)

El Plan ha sido estructurado en 3 Líneas Estratégicas (acogida, inclusión y convivencia). Cada línea contempla varios Objetivos específicos y éstos han de ser realizados a través de diversas medidas de actuación. Cada medida incluye un Departamento responsable, un organismo gestor y entidades colaboradores, así como una estimación presupuestaria y de calendario de ejecución.

La estimación presupuestaria por años y por línea estratégica es la siguiente:

Línea Estratégica	2008	2009	2010	2011	2008-2011
Acogida	1.374.000 €	1.675.000 €	1.620.000 €	1.620.000 €	6.289.000 €
Inclusión	11.237.502 €	11.753.114 €	12.204.401 €	12.507.478 €	47.702.495 €
Convivencia	5.126.482 €	5.091.982 €	5.383.482 €	5.283.482 €	20.885.428 €
Total	17.737.984 €	18.520.096 €	19.207.883 €	19.410.960 €	74.876.923 €

Esta estimación presupuestaria se ha realizado al mayor nivel de detalle posible para cada medida, a partir de las estimaciones económicas que han proporcionado los responsables de los 9 Departamentos implicados en la ejecución del Plan. El resumen de estas previsiones es el siguiente, por Departamentos y años de ejecución de las medidas

Departamento Responsable	2008	2009	2010	2011	Total 2008-2011
ECONOMIA HACIENDA Y EMPLEO	3.214.302 €	3.244.302 €	3.234.302 €	3.214.302 €	12.907.208 €
EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	7.908.784 €	7.692.396 €	8.212.683 €	8.436.760 €	32.250.623 €
OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y TRANSPORTE	1.586.150 €	1.666.150 €	1.616.150 €	1.616.150 €	6.484.600 €
POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR	183.520 €	268.520 €	259.520 €	259.520 €	971.080 €
SALUD Y CONSUMO	982.228 €	1.055.228 €	1.079.228 €	1.072.228 €	4.188.912 €
SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	3.863.000 €	4.593.500 €	4.806.000 €	4.812.000 €	18.074.500 €
TOTAL	17.737.984 €	18.520.096 €	19.207.883 €	19.410.960 €	74.876.923 €

El Plan Integral para la Convivencia Intercultural en Aragón pretende articular las diferentes actuaciones que realizan los Departamentos del Gobierno de Aragón orientadas a promover y garantizar esta convivencia. Se trata de dotar al Gobierno de una herramienta útil y operativa para rentabilizar acciones que ya se están realizando, nuevas acciones que tienen financiación específica (estatal y europea) y, por último, orientar un porcentaje del gasto hacia este objetivo de incluir a los nuevos/as aragoneses/as.

